



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2562

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 23 de Diciembre de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

PROGRAMA SECTORIAL

GOBIERNO JUSTO, TRANSPARENTE
E INNOVADOR

2024 - 2027



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



PROGRAMA SECTORIAL
GOBIERNO JUSTO, TRANSPARENTE E INNOVADOR
2024-2027

Licda. Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche

Licda. Elisa María Hernández Romero
Secretaría de Gobierno

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaría de la Contraloría

Mtro. Iván Jacobo Melo Salas
Encargado de Despacho de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación
Gubernamental

Mtro. Adrián Serrano Barrientos
Consejero Jurídico





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
MARCO LEGAL.....	6
MISIÓN Y VISIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
DIAGNÓSTICO	13
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	69
INDICADORES	86
ESTIMACIÓN DE RECURSOS.....	107
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	111





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

PRESENTACIÓN



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



PRESENTACIÓN

En Campeche, el Gobierno de Todos asume con responsabilidad el desafío de consolidar el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, guiado por los principios del Humanismo Mexicano y con el firme compromiso de ejercer un poder público ético, eficiente, honesto y con profundo sentido social.

El Programa Sectorial de la Misión 1 "Gobierno Justo, Transparente e Innovador" 2024–2027, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, establece las directrices estratégicas para fortalecer la gobernanza democrática, erradicar la corrupción, fomentar la participación ciudadana, la igualdad sustantiva y la innovación pública. El propósito que anima al programa es consolidar instituciones eficaces, cercanas y confiables, alineadas con los principios de legalidad, justicia, honestidad, transparencia, eficiencia e igualdad, en un marco de protección y promoción de los derechos humanos.

La administración encabezada por la Gobernadora Layda Elena Sansores San Román ha colocado en el centro de sus políticas la justicia social, la transparencia y la rendición de cuentas, como elementos indispensables para reducir desigualdades, garantizar el ejercicio irrestricto de los derechos humanos y generar condiciones de bienestar para todas las personas. Solo atendiendo estos principios, se garantiza que el pacto ciudadano para la prosperidad se desarrolle en un clima de paz, concordia y gobernabilidad. En ese tenor, un gobierno cercano, transparente y eficaz requiere de procesos innovadores, tecnologías al servicio de la ciudadanía y una cultura de legalidad que fortalezca el Estado de derecho.

La construcción de un gobierno moderno, honesto y sensible que actúe con perspectiva de género, con justicia social y con apertura a la innovación pública para abatir carencias sociales y garantizar el acceso a servicios básicos de calidad, educación, salud y seguridad social es parte de la visión de futuro que anima al Programa Sectorial. Bajo estos principios, lograremos ampliar la cobertura de infraestructura y servicios en toda la entidad, asegurando el ejercicio honesto y transparente de los recursos. Hemos puesto un especial énfasis en el combate a toda forma de corrupción y ejercicio abusivo de poder porque constituyen el germen de los males públicos, que dan paso a la delincuencia, socavan los principios democráticos, deterioran la economía y perjudica la percepción respecto a la gestión de recursos públicos.

Nuestro objetivo es asegurar que cada peso del erario recaudado y erogado, se ejerza con transparencia, eficacia, eficiencia, racionalidad, austeridad legalidad, ética y bajo el escrutinio público a fin de que derive en beneficios tangibles para la población, privilegiando la austeridad republicana y la eficiencia del gasto, así como con la participación de la sociedad en los procesos de auditoría, vigilancia y contraloría social.

Con visión de futuro, el Programa Sectorial reafirma el compromiso de consolidar un Estado abierto, honesto y participativo, capaz de generar bienestar social, confianza ciudadana y desarrollo sustentable. El reto es grande, pero también lo es la convicción de que un gobierno justo, transparente e innovador es el camino para construir un Campeche más fuerte, equitativo y democrático.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

MARCO LEGAL



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



MARCO LEGAL

La planificación estratégica para el desarrollo es un proceso continuo que implica la creación de instrumentos que reflejen las políticas gubernamentales destinadas a promover programas, proyectos y acciones que respondan a las problemáticas y necesidades del Estado, con la participación activa de los ciudadanos. El gobierno diseñará estrategias integrales para alcanzar el bien común, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los campechanos.

El Programa Sectorial “Gobierno Justo, Transparente e Innovador” 2024-2027, derivado del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027, está fundamentado en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sirven de base normativa para el sistema de planeación del desarrollo democrático del país.

El artículo 3 de la Ley de Planeación define la planeación nacional de desarrollo como la organización racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural y ambiental, así como de aprovechamiento racional de los recursos naturales y de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, destinadas a transformar la realidad del país.

En este contexto, el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios señala que “La planificación estatal debe concebirse como un proceso racional, sistemático y democrático de organización de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, involucrando a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y a los Ayuntamientos. Su finalidad es orientar estratégicamente el gasto público para promover un desarrollo equitativo, integral y sostenible, así como el bienestar social, respetando los derechos humanos, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por México y la Constitución Política del Estado de Campeche.”

Además, el artículo 3 establece que: “La planificación fijará objetivos y metas de desempeño estatal a corto, mediano y largo plazo, propondrá la programación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; coordinará acciones, garantizará la disponibilidad de información estadística sectorial y evaluará resultados.”

El artículo 18 define el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) como “El mecanismo de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los Órganos Constitucionales Autónomos, el Gobierno Federal, los Municipios, los sectores social y privado, así como los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, para la formulación de demandas, propuestas, acuerdos y ejecución de acciones en el proceso de planificación estatal.”

El artículo 22, fracción IV, establece que los programas sectoriales son un instrumento del SEPD. El artículo 45, segundo párrafo, indica que los Programas Sectoriales deben ser coherentes con el Plan Estatal de Desarrollo y su vigencia no debe exceder el período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones pueden abarcar un plazo mayor.

El artículo 46 dispone que: “Los Programas Sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, especificando los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector. También deben incluir estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.”

Finalmente, las funciones y responsabilidades serán reguladas por las leyes aplicables a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, así como a sus organismos desconcentrados y descentralizados.





1. Marco legal aplicable

a. Legislación federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b. Legislación estatal

Constitución Política del Estado de Campeche.
Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027.
Ley Agrícola del Estado de Campeche.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
Ley de Archivos del Estado de Campeche.
Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche.
Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios.
Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica Gratuita del Estado de Campeche.
Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
Ley de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.
Ley de Ingresos del Estado de Campeche.
Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.
Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.
Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
Ley del Notariado para el Estado de Campeche.
Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche.
Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Campeche.
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche.
Ley que Establece el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.
Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche.
Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
Reglamento Interior de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.
Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2024.
Manual de Programación y Presupuestación 2024.
Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche.
Código Civil del Estado de Campeche.
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche.
Código Penal del Estado de Campeche.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

MISIÓN VISIÓN



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Desarrollar, transformar y modernizar la administración pública del Campeche, impulsando un gobierno eficaz, honesto y cercano a la ciudadanía, que implemente políticas públicas con perspectiva de género, innovación tecnológica, transparencia y participación social, que generen valor público y garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia, el desarrollo sostenible, la cohesión, la paz social y el fortalecimiento del Estado de derecho en Campeche.

VISIÓN

Convertir a Campeche en un referente nacional en materia de promoción de los derechos humanos, gobernabilidad democrática, integridad del servicio público e innovación gubernamental, donde las instituciones de los tres órdenes de gobierno trabajen de forma coordinada con la sociedad para fortalecer la justicia, erradicar la corrupción, promover la igualdad sustantiva y la eficiencia en la administración y gestión de recursos financieros, humanos, materiales y técnicos, a fin de consolidar una Administración Pública con sentido humano que asegure el bienestar de las y los campechanos.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

INTRODUCCIÓN



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de la Misión 1 “Gobierno Justo, Transparente e Innovador” 2024–2027 responde al mandato constitucional de planear de manera democrática el desarrollo estatal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios. En este sentido y derivado del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027, el Programa Sectorial contiene los fundamentos que dan soporte a la visión estratégica de la administración pública estatal, con el objetivo de implementar políticas que fomenten un gobierno justo, transparente, innovador y competitivo.

Uno de los aspectos medulares del programa es garantizar condiciones de gobernabilidad democrática a partir de la atención y construcción de consensos con los diferentes actores políticos, religiosos, agrarios, sindicales y de la sociedad civil para preservar la paz social y el Estado de derecho como premisa indispensable para el mejoramiento social y el desarrollo sostenible.

Otro aspecto central del programa es la implementación de políticas fiscales que busquen un equilibrio óptimo entre los ingresos gubernamentales y el gasto público. Esto implica una gestión financiera responsable, que optimiza los recursos disponibles y asegura su uso eficiente y equitativo, respondiendo a las necesidades de la población y evitando el desperdicio.

El programa subraya la importancia de que las instituciones estatales y los servidores públicos actúen con legalidad, eficacia y eficiencia en la administración de los recursos públicos. Se promoverá un marco de actuación que garantice la legitimidad de las acciones gubernamentales, respaldando cada acto administrativo con una base legal sólida.

El Programa Sectorial ha sido diseñado con un enfoque de transversalidad de la gestión pública, basado en la identificación y atención de problemas públicos. Esto requiere la colaboración y coordinación de las Secretarías de Gobierno, Administración y Finanzas, Contraloría y Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, la Consejería Jurídica, así como de todos los organismos desconcentrados y descentralizados adscritos a estas para brindar soluciones desde las esferas y atribuciones que a cada cual competen.

Uno de los principales desafíos es afianzar la participación social y la gobernanza para sumar el interés público en la toma de decisiones, para lo cual es fundamental alentar y abrir espacios efectivos y reales a la participación de sociedad. En este sentido, la participación ciudadana y el pluralismo político son fundamentales para una gestión pública efectiva y para dotar de legitimidad a las acciones institucionales. Fomentar la inclusión de diversos sectores asegura que las decisiones y políticas reflejen las verdaderas necesidades de la población, promoviendo políticas más equitativas y justas, y fortaleciendo la democracia y el desarrollo social. Alentar valores como la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia es crucial para construir una comunidad cohesionada y resiliente. Estos valores deben integrarse en todas las políticas y prácticas gubernamentales derivadas de la Misión 1, creando una cultura de honestidad en la administración pública y en la sociedad.

Este enfoque integral y colaborativo busca no solo mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, sino también fortalecer el tejido social y promover un desarrollo sostenible y equitativo en el Estado de Campeche. A través de una planeación adecuada, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, vinculación municipal e internacional, y mejora regulatoria, trabajaremos para ser un gobierno a la vanguardia de la sociedad. Estamos convencidos de que, mediante el cumplimiento de estas actividades, lograremos un esquema de gestión pública innovador que genere certeza y confianza en la ciudadanía, y que impactará positivamente en el desarrollo del Estado y el bienestar de los campechanos.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

DIAGNÓSTICO



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



DIAGNÓSTICO

Fortalecimiento del Estado de Derecho

Una de las condiciones esenciales para avanzar en la consolidación de un Estado de derecho centrado en los principios de igualdad, justicia y libertad, es contar con un marco jurídico robusto y moderno, que responda con eficacia y eficiencia a las demandas y necesidades de la sociedad.

En este contexto, el gobierno del Estado de Campeche reafirma su compromiso por promover un ordenamiento jurídico que favorezca la igualdad y la justicia social. Para lograr este objetivo, hemos trabajado de manera directa y coordinada con diversos actores políticos y sociales, dando pasos firmes, para la emisión y reforma de legislación clave para el desarrollo del Estado. Estos esfuerzos están orientados a fomentar una transformación positiva del orden social, afianzar el crecimiento económico sostenido, asegurando siempre el bienestar de los ciudadanos y priorizando el interés colectivo sobre el particular.

Nuestro enfoque se basa en la creación de un entorno jurídico que además de proteger los derechos sociales promueva la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos. Por esta vía, nos proponemos fortalecer el marco regulatorio de las instituciones públicas para una administración más eficaz, sustentada en el buen gobierno. La coordinación y el trabajo en equipo con diversos sectores han sido fundamentales para avanzar en la emisión y reforma de leyes que respondan a las necesidades de la sociedad y contribuyan a su progreso integral.

En la presente administración, tanto en el ámbito central como en el paraestatal, hemos logrado avances significativos en la armonización del marco normativo local con las leyes generales y federales. Este proceso ha facilitado la creación y reforma de reglamentaciones en diversas áreas administrativas, tales como movilidad y seguridad vial, transporte, tránsito y control vehicular. Además, hemos abordado aspectos clave como la justicia cívica, la venta ordenada de bebidas alcohólicas, las asociaciones público-privadas, el catastro, la administración y justicia laboral, los corredores biológicos y la mejora regulatoria. Estos esfuerzos subrayan nuestro compromiso de adaptar y actualizar el marco jurídico estatal para satisfacer de manera efectiva las necesidades actuales y futuras, promoviendo un entorno más eficiente y equitativo para el desarrollo integral del Estado.

Nuestro objetivo es involucrar a todas y todos los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus intereses considerados. Además, trabajamos para fortalecer la legislación que regula las instituciones públicas, facilitando así una administración más eficiente y un buen gobierno. Este enfoque integral busca crear un entorno en el que la justicia y la equidad prevalezcan, asegurando que las leyes y políticas implementadas respondan efectivamente a las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad.

El mandato de la Secretaría de Gobierno es coordinar la política interior estatal, estableciendo las condiciones para que las decisiones gubernamentales sean transparentes, justas y equitativas facilitando así una administración pública que responda adecuadamente y eficazmente a las necesidades de los ciudadanos.

Gobernabilidad democrática

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, ha puesto en marcha la iniciativa "Gobierno Cercano a la Gente", una estrategia diseñada para responder de manera directa a las demandas y necesidades de la población. Esta iniciativa promueve una relación más accesible entre las instituciones públicas y los ciudadanos, basada en el escrutinio público, la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo constante para fortalecer la confianza y legitimidad de





las instituciones públicas. De igual forma, se fomenta la participación activa de la sociedad en la evaluación de políticas públicas, e impulsa un entorno donde las decisiones gubernamentales son claras, inclusivas y orientadas a resultados.

La atención oportuna a las demandas sociales es fundamental para preservar la estabilidad y el equilibrio político. La eficacia del gobierno se refleja en su capacidad para resolver conflictos e implementar soluciones que mejoren la calidad de vida de las personas, fortaleciendo el tejido social y reforzando su legitimidad.

Además, la Secretaría de Gobierno prioriza la eficiencia en la gestión pública, optimizando recursos y asegurando que las políticas implementadas generen un impacto tangible en la sociedad. La efectividad de estas acciones se mide por su capacidad para transformar positivamente la realidad de los ciudadanos.

En conclusión, la Secretaría de Gobierno y sus instituciones son pilares esenciales para la gobernanza democrática. Su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la resolución efectiva de problemas contribuye a consolidar un Estado de Derecho sólido y una democracia más incluyente y funcional.

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un pilar fundamental para consolidar la gobernabilidad democrática, fortalecer la gobernanza y garantizar la transparencia en los asuntos públicos. En una democracia auténtica, el poder no reside únicamente en las instituciones gubernamentales, sino que emana del pueblo y se ejerce a través de mecanismos que permiten a la ciudadanía influir activamente en la toma de las decisiones públicas.

En este sentido, el Gobierno del Estado promueve la inclusión del punto de vista de la sociedad para legitimar las acciones gubernamentales, además de que una ciudadanía activa y organizada permite anticipar conflictos, construir consensos y diseñar soluciones más eficaces, equitativas y sostenibles. Al alentarse la participación ciudadana se abona al fortalecimiento de la vida democrática, mejora la calidad y eficiencia en la toma de decisiones y se promueve la transparencia y el control social para prevenir la corrupción y promover una gestión pública más abierta y responsable.

Certeza Jurídica

Con el objetivo de brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, el Gobierno de Todos ha coordinado acciones con diversas instituciones clave, como la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), el Registro Agrario Nacional (RAN), la Procuraduría Agraria (PA), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPYC) y el Colegio de Notarios del Estado de Campeche A.C. A través de esta colaboración, es por ello que se han entregado 9 mil 58 títulos de propiedad, garantizando a las familias campechanas el pleno reconocimiento legal de sus bienes y promoviendo la seguridad patrimonial.

Esta iniciativa no solo fortalece el Estado de derecho, sino que también contribuye significativamente al bienestar y desarrollo socioeconómico de las comunidades. El programa se sustenta en los principios de justicia y equidad, garantizando el derecho a una vivienda digna y adecuada, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en concordancia con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.





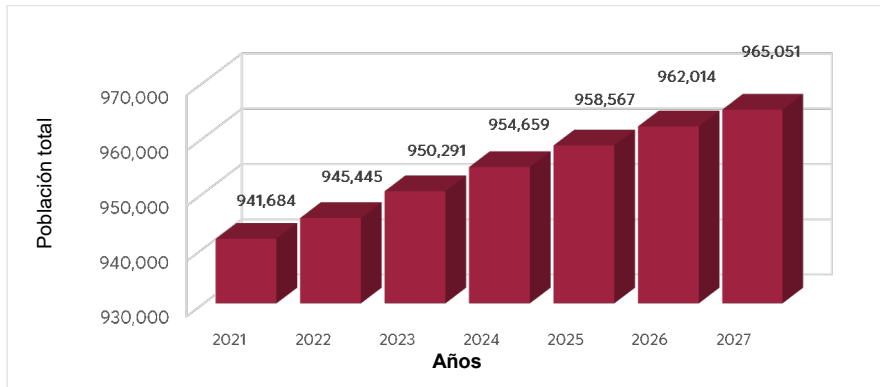
Con estas acciones, El Gobierno de Todos reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde todos los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a las oportunidades de desarrollo que merecen.

Diagnóstico Sociodemográfico

Población total

De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población a mitad del año en 2021 era de 941 mil 684 habitantes, cifra que se toma como dato base para el inicio de la gestión gubernamental que entró en funciones el 16 de septiembre de ese año. De acuerdo a la misma fuente, en 2024, la población estatal se estima en 954 mil 659 personas y se espera que al primero de julio de 2027 se incremente a 965 mil 51 habitantes (Ver Gráfica 1).

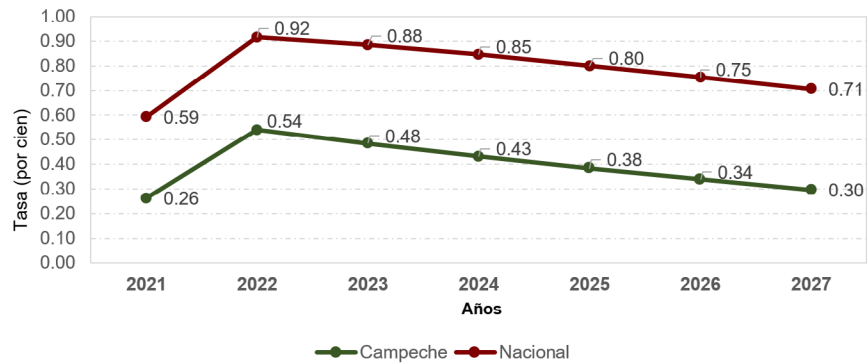
Gráfica 1. Proyecciones poblacionales para el Estado de Campeche, 2021 - 2027.



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070.

Gráfica 2. Tasa de crecimiento poblacional total Nacional y del Estado de Campeche, 2021-2027





Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070.

En la Gráfica No. 2, se observa que en 2021 Campeche registró una tasa de crecimiento de 0.26% muy por debajo de la media nacional que registró una tasa de 0.59%, tasas que se incrementaron para mediados de 2022 a 0.54 y 0.92%, respectivamente; comportamiento que a partir de este año continuó con una tendencia descendente al registrar en 2024 una tasa de 0.43% para Campeche y 0.85% a nivel nacional y se estima al concluir la presente administración el Estado de Campeche registre una tasa de 0.30% y continuar por debajo de la media nacional que registrará 0.71%.

Estructura poblacional

La estructura poblacional de la entidad está experimentando un cambio significativo, marcado por la disminución de la población infantil y el aumento de los adultos, así como de las personas de 60 años y más. Ante esta tendencia, resulta esencial implementar políticas sociales y económicas que promuevan mejoras en áreas clave como la salud, la educación y el empleo, mediante una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno. Estos cambios demográficos reflejan una tendencia continua en la reducción de la fecundidad y la mortalidad, lo cual se evidencia en la transformación de la población por grupos de edad y sexo.



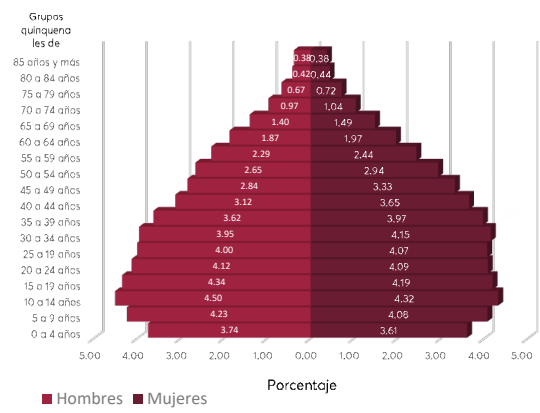


Tabla 1. Población total, sexo y grupos quinquenales de edad del Estado de Campeche, 2021 - 2027 (1ra. Parte).

Grupos de edad	2021			2022			2023			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	463,930	477,754	941,684	465,194	480,251	945,445	467,145	483,146	950,291	468,854	485,805	954,659
0 a 4	38,581	37,167	75,748	37,717	36,350	74,067	36,774	35,453	72,227	35,734	34,451	70,185
5 a 9	42,793	41,102	83,895	42,067	40,437	82,504	41,260	39,698	80,958	40,401	38,905	79,306
10 a 14	43,161	41,383	84,544	43,251	41,457	84,708	43,181	41,415	84,596	43,007	41,283	84,290
15 a 19	40,898	39,800	80,698	40,921	39,740	80,661	41,129	39,840	80,969	41,446	40,045	81,491
20 a 24	39,965	39,689	79,654	39,798	39,482	79,280	39,603	39,261	78,864	39,372	39,000	78,372
25 a 29	39,456	40,276	79,732	38,960	39,754	78,714	38,505	39,251	77,756	38,140	38,849	76,989
30 a 34	37,245	39,457	76,702	37,492	39,619	77,111	37,681	39,707	77,388	37,720	39,663	77,383
35 a 39	32,693	36,890	69,583	33,386	37,308	70,694	34,037	37,662	71,699	34,575	37,943	72,518
40 a 44	28,428	33,402	61,830	28,675	33,819	62,494	29,131	34,326	63,457	29,752	34,872	64,624
45 a 49	27,112	30,449	57,561	27,127	30,958	58,085	27,119	31,401	58,520	27,080	31,773	58,853
50 a 54	24,152	25,743	49,895	24,531	26,493	51,024	24,958	27,298	52,256	25,332	28,093	53,425
55 a 59	20,445	21,293	41,738	20,883	21,923	42,806	21,369	22,608	43,977	21,832	23,295	45,127
60 a 64	16,080	16,730	32,810	16,609	17,371	33,980	17,223	18,093	35,316	17,819	18,814	36,633
65 a 69	11,767	12,384	24,151	12,212	12,928	25,140	12,787	13,562	26,349	13,364	14,200	27,564
70 a 74	8,392	8,849	17,241	8,565	9,118	17,683	8,886	9,512	18,398	9,262	9,964	19,226
75 a 79	5,830	6,088	11,918	5,940	6,284	12,224	6,156	6,561	12,717	6,373	6,840	13,213
80 a 84	3,613	3,749	7,362	3,687	3,849	7,536	3,842	4,016	7,858	4,001	4,199	8,200
85 y más	3,319	3,303	6,622	3,373	3,361	6,734	3,504	3,482	6,986	3,644	3,616	7,260

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070.

Gráfica 3. Pirámide poblacional del Estado de Campeche, 2024.



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070.

Población por grandes grupos de edad

La evolución de la estructura de edades en Campeche es claramente observable, en el grupo de 0 a 14 años, cuya población muestra una tendencia descendente gradual. Las proyecciones indican que, a mediados de 2021, este grupo representaba el 25.93% de la población total. Se estima que para 2024, esa proporción disminuirá al 24.49%, y seguirá reduciéndose hasta alcanzar el 22.79% a mediados de 2027.



En cuanto a la población económicamente activa, de 15 a 59 años, esta es superior tanto a la infantil como a la de adultos mayores, lo que constituye un bono demográfico que beneficia considerablemente a la economía local. Aunque se percibe un envejecimiento paulatino y una ligera disminución de este bono, el grupo de 15 a 59 años sigue en aumento. Este crecimiento ofrece una gran oportunidad para la entidad, pues la fuerza laboral continuará expandiéndose, lo que potenciará el desarrollo económico y exigirá la creación de nuevas fuentes de empleo en los próximos años.

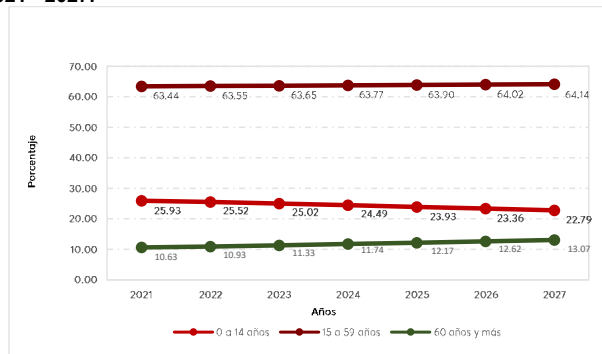
El incremento progresivo de la población adulta mayor, de 60 años y más, presenta desafíos importantes en el corto y mediano plazo, en términos de políticas sociales. Es crucial ampliar la oferta de servicios y diseñar nuevas estrategias para mejorar su bienestar. A mediados de 2021, este grupo representaba el 10.63% de la población total de Campeche. Se proyecta que en 2024 aumente al 11.74%, y que para mediados de 2027 alcance el 13.07%."

Tabla 2. Porcentaje de la población total según grandes grupos de edad del Estado de Campeche, 2024 - 2027.

Grandes grupos de edad	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0 a 14 años	25.93	25.52	25.02	24.49	23.93	23.36	22.79
15 a 59 años	63.44	63.55	63.65	63.77	63.90	64.02	64.14
60 años y más	10.63	10.93	11.33	11.74	12.17	12.62	13.07
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070.

Gráfica 4: Porcentaje de la población total según grandes grupos de edad del Estado de Campeche, 2021 - 2027.



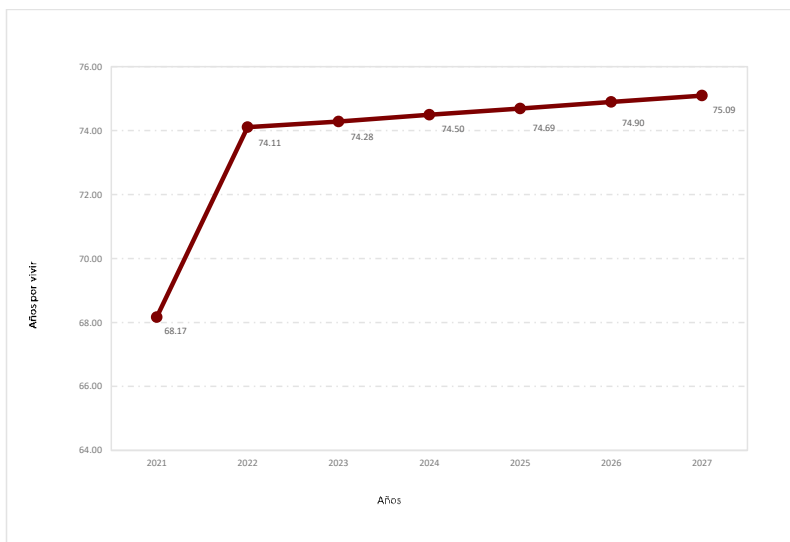
Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070.

Esperanza de vida

El aumento gradual de la esperanza de vida en el Estado de Campeche ha sido evidente en los últimos años, impulsando acciones orientadas a la prevención de enfermedades y al fortalecimiento del bienestar de la población y sus familias. A mediados de 2021, la esperanza de vida en la entidad se situó en 68.17 años, una disminución influida por el impacto de la pandemia de COVID-19. No obstante, con el control progresivo de la contingencia sanitaria, la esperanza de vida se elevó a 74.11 años en 2022. Se proyecta que, para 2027, alcance los 75.09 años."

Gráfica 5. Esperanza de vida al nacimiento del Estado de Campeche, 2021 - 2027.





Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070.

Población Urbana y Rural

En 2024, la población total del estado de Campeche ascendió a 954,659 habitantes. De este total, se estima que aproximadamente 716,834 personas residen en localidades urbanas de 2,500 habitantes o más, lo que representa el 75.09% de la población estatal. Es decir, por cada cien habitantes en Campeche, poco más de 75 viven en alguno de los 33 centros urbanos de la entidad. El resto de la población, equivalente a 237,825 personas (24.91%), reside en localidades rurales.

Tabla 3: Población total, urbana y rural de los municipios del Estado de Campeche, 2024.

MUNICIPIO	POBLACIÓN		
	TOTAL	URBANA	RURAL
ESTADO	954,659	716,834	237,825
Calkiní	43,816	29,948	13,868
Campeche	302,186	274,945	27,241
Carmen	257,324	226,736	30,588
Champotón	79,825	49,887	29,938
Hecelchakán	32,472	21,392	11,080
Hopelchén	43,305	16,290	27,015
Palizada	8,589	3,446	5,143
Tenabo	11,810	9,022	2,788
Escárcega	60,927	35,940	24,987
Calakmul	32,967	5,959	27,008
Candelaria	48,286	11,461	36,825
Seybaplaya	15,974	14,754	1,220
Dzitbalché	17,178	17,054	124





Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020 - 2070, reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990 - 2040 (CONAPO) y Estimaciones del Consejo Estatal de Población.

Acreditación de la Identidad

Uno de los principales factores que han limitado el cumplimiento pleno del derecho a la identidad, es la falta de acceso efectivo al registro civil, especialmente en áreas rurales y entre poblaciones vulnerables. Se estima que una parte significativa de la población infantil no cuenta con actas de nacimiento debidamente registradas, lo que impide o complica el acceso a otros derechos básicos como la educación, la salud y la seguridad social.

Otro factor importante ha sido la dispersión de datos personales, debido a la existencia de múltiples registros y bases de datos en distintas instituciones públicas y privadas, lo que genera duplicidad y errores en la captación de información. Además, los procesos burocráticos y la falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno han complicado la implementación de políticas efectivas para la acreditación de la identidad. Los efectos de esta problemática son graves, ya que impide que una parte significativa de la población ejerza plenamente sus derechos, afectando la participación en procesos electorales, la obtención de servicios públicos y el acceso a la justicia. La falta de identidad jurídica también perpetúa la exclusión social, especialmente entre los grupos más marginados, y dificulta la implementación de políticas públicas orientadas al bienestar de estos sectores.

En este sentido la inscripción de nacimientos, fundamental para asegurar el derecho a la identidad, se realiza bajo los principios de oportunidad, universalidad y gratuidad establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este contexto, el Registro Nacional de Población, en colaboración con los registros civiles estatales, ha implementado acciones clave para mejorar la cobertura, calidad y accesibilidad de los trámites, con el objetivo de erradicar el subregistro.

El análisis de los actos jurídicos registrados entre 2021 y 2024 refleja diversas tendencias demográficas y sociales. En cuanto a los nacimientos, se observa una disminución significativa, pasando de 13 mil 535 en 2016 a 12 mil 014. Las defunciones, por su parte, muestran un decremento considerable debido al factor COVID, al pasar de 7 mil 050 en 2021 a 5 mil 522 en 2024. En cuanto a los matrimonios, también se percibe una tendencia a la baja, registrándose en 2021, 4 mil 836 matrimonios en tanto que en 2024 la cifra fue de 4 mil 564. Los divorcios muestran un incremento al pasar de 2 mil 646 en 2021 a 3 mil 108 en 2024.

Tabla 4. Datos Estadísticos de Actos Registrales 2021 a 2024.

Actos / Años	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Nacimientos	1353	1401		12014	49418
	5	9	9850		
Defunciones	7050	5319	3973	5522	21864
Matrimonios	4836	4755	3491	4564	17646
Divorcios	2646	2987	2411	3108	11152

Fuente: Dirección del Registro Civil del Estado de Campeche. 2024

La inscripción de estos actos en el Registro del Estado Civil no solo proporciona certeza jurídica, sino que también facilita la implementación de políticas públicas basadas en datos demográficos precisos. Esta información es vital para la planificación y administración de servicios públicos y para la creación de políticas que respondan adecuadamente a las necesidades de la población.





La modernización y digitalización del Registro del Estado Civil son pasos esenciales para mejorar la eficiencia y accesibilidad del servicio. La implementación de tecnologías avanzadas puede facilitar la inscripción y consulta de datos, reducir tiempos de espera y asegurar la integridad y seguridad de la información registrada.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio

El Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 (PEMR-2021) ha permitido una inversión significativa en tecnologías de la información, mejorando la infraestructura con nuevos servidores, sistemas de almacenamiento, formas precodificadas para agilizar el registro y la digitalización total del acervo documental. Este proceso incluyó la encuadernación y conservación de los documentos físicos.

En 2022 y 2023, se continuó con la modernización gracias a recursos estatales y al Programa de Modernización de la SEDATU. Se adquirieron escáneres, quioscos electrónicos, software de respaldo y virtualización, así como servidores adicionales para oficinas regionales. Además, se desarrolló una aplicación móvil que mejoró la accesibilidad y agilidad en los trámites.

Los resultados de estas acciones se reflejan en una notable reducción de los tiempos de respuesta: las inscripciones y certificaciones, que antes tomaban hasta 2 meses, ahora se realizan en un máximo de 5 días, y las certificaciones de gravamen pasaron de 15 a 3 días hábiles. Un logro clave fue la implementación de software libre, lo que permite un control total del sistema y la flexibilidad para adaptarlo a las necesidades operativas diarias. Además, se integró el sistema registral con la base de datos catastral, lo que facilita la interoperabilidad entre ambos sistemas y alimenta la plataforma nacional de la SEDATU.

El Gobierno de Todos reconoce que la modernización registral es un proceso continuo, por lo que ha decidido mantener su adhesión al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, con el fin de consolidar un sistema que brinde certeza y seguridad jurídica, fortaleciendo los derechos de propiedad de los ciudadanos y garantizando un servicio eficiente, transparente y accesible.

Los avances derivados de la modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Campeche se reflejan claramente en las cifras de los últimos años. En 2021, se gestionaron 66 mil 257 trámites, cifra que aumentó a 70 mil 939 en 2022 y alcanzó los 72 mil 997 en 2023, evidenciando una creciente eficiencia en la gestión de registros. Las inscripciones de propiedades, un indicador clave del registro, subieron significativamente de 21 mil 188 en 2021 a 26 mil 314 en 2022, y se mantuvieron sólidas con 25 mil 494 en 2023. En contraste, las inscripciones comerciales por ventanilla disminuyeron, mientras que las realizadas a través del sistema SIGER 2.0 aumentaron, reflejando una transición a métodos digitales más eficientes. Las libertades de gravamen mostraron fluctuaciones, pero en general, se observaron cifras elevadas, con un pico en 2021 y una recuperación en 2023. Los certificados de propiedad también experimentaron un notable aumento, subiendo de 4 mil 138 en 2021 a 7 mil 977 en 2023. Adicionalmente, la introducción de búsquedas de testamentos en 2023 con 1 mil 803 registros y el incremento en búsquedas de propiedades destacan el impacto positivo de la modernización en la accesibilidad y gestión de información. Estos avances reflejan el compromiso del RPPyC con la mejora continua y la adaptación a las necesidades tecnológicas y operativas del registro público.





Tabla 5. Datos Estadísticos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. 2021 a 2024

Concepto	2021	2022	2023	2024
Avisos de Testamento	2,252	2,554	1,783	1,919
Inscripción de Propiedades	21,188	26,314	25,494	23,921
Inscripción Comercio Ventanilla	674	370	497	211
Inscripción Comercio SIGER 2.0	989	1,203	1,178	1,306
Inscripción de Sociedades Civiles	293	229	186	195
Libertades de Gravamen	29,422	24,500	26,651	28,137
Certificados de Propiedad	4,138	7,158	7,977	6,759
Certificados de Comercio	331	423	403	372
Búsquedas Propiedades	6,516	7,656	6,406	7,652
Búsquedas Testamentos	0	0	1,803	1,935
Total	65,803	70,407	72,378	72,407

Fuente: Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. 2024

Control Notarial

La problemática en materia de control notarial radica en la necesidad de fortalecer los mecanismos que aseguren una supervisión efectiva de las actividades notariales, así como en mejorar la actualización y conservación del acervo notarial. También es crucial establecer procedimientos y criterios uniformes que permitan garantizar la transparencia y confiabilidad en el acceso y manejo de la información. La ausencia de estas medidas puede generar inconsistencias, riesgos de actos indebidos y un manejo ineficiente de los recursos notariales

El establecimiento de mecanismos y estrategias para fortalecer la supervisión, revisión y gestión del acervo notarial busca garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, mejorar la eficiencia de los procesos notariales y promover la confianza ciudadana. Para ello, es fundamental diseñar sistemas de control periódico que evalúen la actuación de los notarios, implementar auditorías regulares y capacitar al personal en normatividad y ética profesional. Asimismo, es necesario desarrollar protocolos claros para la revisión documental, implementar procesos tecnológicos que centralice y facilite la revisión de actos notariales e incorporar criterios que detecten irregularidades. En cuanto a la gestión del acervo, la digitalización de los archivos y el desarrollo de un sistema integrado de consulta segura son medidas clave para preservar y garantizar la transparencia del acervo notarial, reconociendo su valor como patrimonio documental del estado.

La función relativa a la fe pública corresponde de origen al Estado quien la otorga, para ser ejercida por las y los Notarios Públicos, por tanto se requiere de la vigilancia del ejercicio de la prestación del servicio público notarial a través del control y revisión de los actos jurídicos que se asientan en los libros de protocolo autorizados, vigilancia que se efectúa a través de las visitas ordinarias y aleatorias a las 59 notarias activas distribuidas en los cinco distritos judiciales.

No obstante, es fundamental garantizar que la información registrada se preserve, asegurando así la certeza y seguridad jurídica de cualquier acto o hecho jurídico celebrado por las y los campechanos. Con este objetivo, se avanza en la transición del protocolo cerrado al protocolo abierto, mediante el uso de folios debidamente autenticados y certificados por la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Control Notarial. Este proceso permite que la información impresa perdure en el tiempo, fortaleciendo la certeza jurídica de la población, siempre en apego a la normatividad vigente.





Gestión documental

Uno de los problemas principales en el manejo del acervo histórico en Campeche ha sido la limitación en la digitalización y conservación adecuada de documentos históricos, a pesar de los esfuerzos realizados por el Archivo General del Estado de Campeche (AGE), los cuales buscan mejorar la accesibilidad a la información y garantizar la inclusión, especialmente de personas con discapacidad, para facilitar la exploración del acervo documental. Sin embargo, el acceso a la información histórica sigue siendo un reto debido a los recursos limitados y la falta de infraestructura adecuada para la digitalización masiva de documentos.

La conservación del patrimonio documental enfrenta también dificultades relacionadas con la obsolescencia de los materiales, el deterioro físico de los documentos más antiguos, y la falta de personal capacitado para realizar labores de preservación y restauración. Aunque se han impulsado algunas iniciativas de digitalización, la cobertura no ha sido suficiente para asegurar que todos los documentos estén accesibles de manera segura y eficiente.

Como resultado, el acervo histórico de Campeche sigue siendo vulnerable al deterioro, y la falta de una infraestructura moderna para preservar y acceder a estos documentos limita el aprovechamiento pleno de este patrimonio cultural. Este reto resalta la necesidad de continuar con la modernización de los procesos de archivo y conservación, además de reforzar las políticas públicas que promuevan una mayor inversión en infraestructura y formación especializada en el área.

En el periodo de 2022 a 2024, el manejo del acervo histórico ha mostrado avances significativos en diversas áreas. En la organización y clasificación documental, se procesaron 2 mil 254 expedientes correspondientes a 19 mil 132 unidades documentales en 2022. Este número aumentó a 5 mil 829 unidades documentales en 2023 y se prevé alcanzar 4 mil 986 expedientes con 19 mil 766 unidades documentales en 2024.

En el ámbito de la fototeca, se identificaron 3 colecciones en 2022, las cuales crecieron a 31 colecciones con aproximadamente 72 piezas fotográficas en 2023. La digitalización de documentos mostró un notable incremento, con 453 unidades documentales digitalizadas en 2022, 12 mil 153 en 2023 y una meta de 12 mil 000 unidades documentales para 2024.

Tabla 6. Actividades realizadas en Acervo Histórico.

Actividades	2022	2023	2024
Organización y Clasificación Documental	2,254 expedientes (19,132 unidades documentales)	5,829 unidades documentales	4,986 expedientes (19,766 unidades documentales)
Organización y Clasificación Fototeca	3 colecciones identificadas	31 colecciones identificadas con cerca de 72 piezas fotográficas	Organización Fondo Rafael Rodríguez Barrera
Digitalización	453 unidades documentales	12,153 unidades documentales	12,000 unidades documentales
Valoraciones Documentales	3 solicitudes	1 solicitud	3 solicitudes
Asesoría Archivística	11 asesorías	3 asesorías	5 asesorías

Fuente: Archivo General del Estado de Campeche. 2024

De acuerdo con el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023, y los resultados obtenidos, se observa que los





sujetos obligados de la Administración Pública Estatal no han implementado ni actualizado sus Sistemas Institucionales de Archivos ni conformado sus Grupos Interdisciplinarios. Además, carecen de los instrumentos de control archivístico y del conocimiento necesario para identificar documentos con valor secundario o testimonial. Aunque se ha brindado apoyo en la valoración de archivos a las instituciones que lo han solicitado, el AGECE enfrenta limitaciones de personal y recursos para gestionar de manera eficiente las segundas transferencias.

Radio y televisión

El Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) enfrenta una serie de desafíos que amenazan su relevancia y sostenibilidad en el entorno mediático actual. Estas problemáticas se dividen en dos categorías principales: aquellas inherentes al ámbito de acción de la TRC y aquellas derivadas de factores externos.

TRC enfrenta dificultades significativas debido al alto costo de los equipos utilizados para la producción de contenido, así como la escasez de mano de obra especializada. La tecnología en constante evolución requiere inversiones continuas para mantener equipos actualizados y competitivos, lo que supone una carga financiera considerable. Asimismo, la formación y retención de personal capacitado en la producción de contenidos de alta calidad es un desafío constante, ya que estos profesionales son atraídos por mejores oportunidades en otros medios más consolidados o privados.

Así como la radio y la prensa escrita fueron eclipsadas por la televisión en el pasado, hoy en día, las redes sociales están opacando a la televisión tradicional. Sin embargo, hay un medio que ha logrado resistir esta tendencia: la radio. Con su inmediatez y capacidad de llegar a audiencias amplias, la radio se presenta como un rival formidable para las redes sociales. Su formato flexible y su capacidad para interactuar en tiempo real con los oyentes la convierten en un medio relevante, especialmente en situaciones de emergencia o cuando se busca una conexión más personal y directa con la audiencia.

Durante los últimos tres años, la emisora ha mantenido un total de 6 mil 570 horas de transmisión anuales, con un notable incremento en la producción de programación propia, pasando de 2 mil 69 horas en el primer año a 3 mil 65 en el más reciente. En contraste, las horas de programación externa disminuyeron de 4 mil 231 a 3 mil 522. Los noticieros y las notas informativas mostraron una ligera variación, con un máximo de 747 noticieros en un año y una estabilidad en las notas informativas, alrededor de 6 mil. Los programas de entretenimiento se triplicaron, alcanzando las 728 horas, mientras que los eventos y transmisiones especiales aumentaron de 54 a 185. Además, la producción y transmisión de spots en apoyo a dependencias también experimentó un crecimiento significativo, con 7 mil 429 spots transmitidos en el último año.

Tabla 7. Datos de Productividad del Sistema de Televisión y Radio de Campeche.

Ejercicio fiscal.	2021	2022	2023
Horas de transmisión	6,570	6,570	6,570
Horas de programación propia	2,069	2,371	3,065
Horas de programación externa	4,231	4,199	3,522
Noticieros	152*	747	723
Notas informativas	6,363	6,288	6,089
Programas de entretenimiento	230	339	728
Eventos y transmisiones especiales	54	107	185
Spots producidos como apoyo a dependencias	54	151	185
Spots transmitidos como apoyo a dependencias	4,784	5,712	7,429





*EN EL AÑO 2021 SOLO SE REALIZABA EL NOTICIERO NOCTURNO POR ESTAR ACTIVA LA PANDEMIA DE COVID 19

Fuente: Sistema de Televisión y Radio de Campeche. 2023

La solución para TRC radica en su reinención como un sistema multiplataforma capaz de generar contenidos diversos y de calidad para distintos sectores de la población. Esta transformación no solo implica un cambio en la manera de producir y distribuir contenidos, sino también en la filosofía detrás de estos. La propuesta es crear un entorno donde la veracidad, la objetividad y el entretenimiento sean los pilares fundamentales de la programación, reflejando los valores y la identidad de Campeche.

El futuro del Sistema de Televisión y Radio de Campeche depende de su capacidad para adaptarse a los nuevos tiempos, innovar en su enfoque y revalorizar su papel en la sociedad. La reinención de TRC como un sistema multiplataforma no solo es una estrategia necesaria para competir en el entorno mediático actual, sino que también es una oportunidad para consolidar su relevancia y cumplir con su misión de informar, educar y entretener a la población de Campeche con contenidos que verdaderamente reflejen su cultura, valores y aspiraciones.

Derechos Humanos

En el Estado de Campeche, la promoción y protección de los derechos humanos es una prioridad para garantizar una sociedad justa e inclusiva. La protección de los derechos humanos se enfoca en asegurar que todas las personas, independientemente de su origen, género, o condición social, gocen de igualdad y justicia. Entre los grupos vulnerables, se encuentran los niños, personas con discapacidad, adultos mayores y las comunidades indígenas. Estos grupos enfrentan barreras para acceder a servicios básicos, oportunidades laborales y protección adecuada contra la violencia y la discriminación. Las autoridades estatales trabajan en la implementación de políticas y programas que buscan fortalecer la inclusión, mejorar la accesibilidad y garantizar que se respeten sus derechos fundamentales.

Esta persistente problemática refleja una grave preocupación en cuanto al respeto y la protección de los derechos humanos en el estado. La reiteración de estas violaciones sugiere la necesidad urgente de desarrollar y aplicar programas específicos que aborden estas cuestiones de manera efectiva. Es fundamental implementar estrategias que se enfoquen en temas, grupos o derechos específicos para asegurar que los derechos humanos sean plenamente respetados y defendidos.

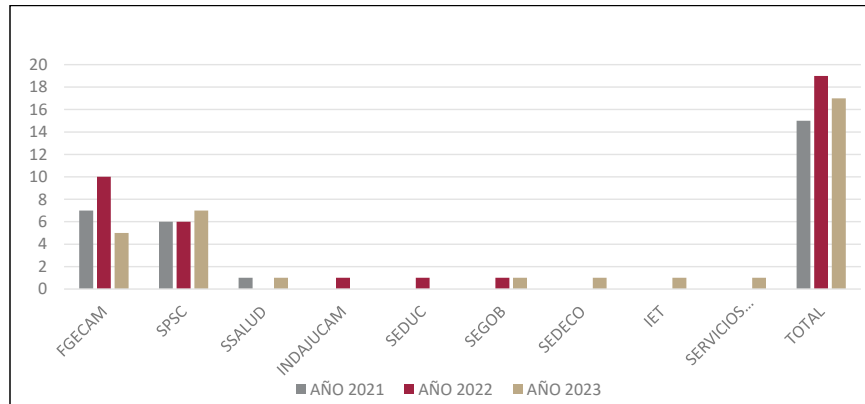
Campeche recibe a migrantes que buscan mejorar sus condiciones de vida o escapar de situaciones adversas en sus lugares de origen. Los migrantes enfrentan retos significativos, incluyendo la integración en una nueva comunidad, el acceso a servicios de salud, educación y empleo, así como la protección contra la explotación y el abuso. El gobierno estatal, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, ha desarrollado iniciativas para facilitar la integración de los migrantes, ofrecer servicios de apoyo y promover la igualdad de oportunidades, buscando reducir las barreras que enfrentan y asegurar que sus derechos sean respetados.

De 2021 a 2023 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche emitió un total de 51 recomendaciones dirigidas a diversas autoridades de la administración pública estatal. Las autoridades más recomendadas fueron la Fiscalía General del Estado, con 22 recomendaciones y la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, con 19 recomendaciones. Las violaciones más recurrentes incluyeron el empleo arbitrario o abusivo de la fuerza y la detención arbitraria.





Gráfica 6. Recomendaciones en materia de Derechos Humanos.



Fuente: Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno. 2023

Para alcanzar los objetivos en la promoción y protección de los derechos humanos en Campeche, es fundamental garantizar condiciones de libertad, igualdad y legalidad. Esto requiere asegurar que existan los medios adecuados para la defensa de los derechos y que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Aunque se han logrado avances normativos significativos en el ámbito de los derechos humanos, persisten desafíos en su ejercicio, respeto y protección. Estas dificultades a menudo se traducen en la falta de condiciones óptimas para una vida digna, destacando la necesidad de continuar trabajando en la implementación y supervisión de políticas y estrategias efectivas.

Para enfrentar estos desafíos, es esencial fortalecer los mecanismos de justicia y protección, promover la educación en derechos humanos, y asegurar que las leyes y políticas sean aplicadas de manera efectiva. La colaboración entre el gobierno, organizaciones de la sociedad civil, y la comunidad es clave para crear un entorno en el que todos los individuos, especialmente aquellos pertenecientes a grupos vulnerables, migrantes y la comunidad LGTB, puedan gozar de sus derechos sin discriminación ni barreras.

Es indispensable seguir promoviendo el respeto y la protección de los derechos humanos a través de políticas inclusivas, la capacitación de funcionarios y la creación de espacios de diálogo y apoyo para aquellos que enfrentan vulneraciones a sus derechos. Solo mediante un compromiso continuo y concertado se logrará garantizar una vida digna y plena para todos los ciudadanos en Campeche.

Justicia Laboral

La Justicia Laboral en nuestro Estado se encuentra en una etapa por demás crítica, presentando un rezago histórico en el trámite y resolución de conflictos laborales, siendo una de las principales razones el hecho de que Campeche es el único estado en la república Mexicana que opera con una única Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, misma que realiza accesoriamente las funciones de Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje y de Junta Especial Número 1 de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Aunado a lo anterior, debe decirse que el personal que opera





realizando estas funciones para los tres órganos impartidores de justicia laboral, es totalmente insuficiente

La Reforma al Sistema de Justicia Laboral busca impulsar la agilización de las controversias laborales en dos instancias fundamentales: la primera, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación locales, que ahora tendrán a su cargo garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia mediante la conciliación prejudicial, es decir, el acceso a la justicia en sede administrativa y; la segunda, la que tendrá lugar ante los Tribunales Laborales especializados a cargo de los Poderes Judiciales federal y locales.

En el año 2024, el Centro de Conciliación Laboral brindó un total de 7 mil 524 asesorías a ciudadanos. Durante este mismo periodo, se presentaron 7 mil 368 solicitudes de conciliación, de las cuales 5 mil 290 fueron admitidas, mientras que 5 resultaron incompetentes. Se celebraron 3 mil 794 convenios de conciliación y se emitieron 1 mil 055 constancias de no conciliación, y 389 asuntos fueron archivados por falta de interés. Estos resultados reflejan el compromiso del CENCOLAB en la resolución efectiva de conflictos laborales.

El CENCOLAB atiende un papel fundamental en el nuevo Sistema de Justicia Laboral, con la responsabilidad de garantizar que no se vulneren los derechos del trabajador, en un marco de conciliación laboral, que contribuya a la estabilidad y reducir conflictos sociales.

Transporte y movilidad

La modernización del transporte público en Campeche es esencial, abarcando todas las modalidades del servicio. Acorde a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada el 17 de mayo de 2022 y, con la finalidad de armonizar se aprobó la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Campeche y su Reglamento definiendo las nuevas directrices para el transporte en el Estado.

Tabla 8. Datos Estadísticos del Instituto Estatal de Transporte 2024

MODALIDAD	CONCESIONES	UNIDADES	Tarjetones de conductor certificado			Beneficiarios	
			NUEVO INGRESO	RENOVACIÓN	RESELLO	TARJETÓN	PRÓRROGA DE CONCESIÓN
Autobuses	12	280	17	85	12	16	10
Taxis	2,081	2,081	95	302	948	1,072	106
Colectivas	35	733	50	183	270	264	9
Mototaxis	507	504	16	61	94	21	158
Volquetes y carga	73	470	0	37	0	2	2
Grúas	5	73	13	4	1	0	0
Total:	2,723	4141	191	672	1325	1375	285

Justificación Prórroga de Concesiones: Art. 135 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Campeche y artículo 94 del Reglamento en materia de transporte.

Justificación Tarjetones de Conductor Certificado: Artículos 198.199 y 200 del Reglamento en materia de transporte.

Justificación Capacitación: Art. 4 fracción II inciso d, 9 fracción III, 41 fracción II inciso d) y 45 del Reglamento en materia de transporte de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Campeche.

Fuente: Instituto Estatal del Transporte. 2024.





Con base en esta estructura, se establece una visión estratégica para transformar y ordenar el sistema de transporte público en la entidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los campechanos. Esta transformación se basará en principios de movilidad sustentable, eficiencia, calidad y seguridad. Este proyecto está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, en el que se abordan temas de movilidad alternativa.

Para identificar las necesidades de los ciudadanos, especialmente los grupos vulnerables como niños, estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidades, se deben construir estrategias gubernamentales que sitúen a la ciudadanía en el centro de las decisiones. Cada acción debe enfocarse en mejorar el servicio público de transporte. La meta es ofrecer un servicio eficiente, ágil y seguro, convirtiendo el transporte público en una opción viable y confiable para los ciudadanos por lo que se implementan estrategias para mejorar el transporte público y la movilidad en el Estado.

Por ello, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Campeche y su Reglamento en materia de transporte han incorporado nuevas modalidades de servicio de transporte público, como el BRT (Bus Rapid Transit) y el servicio mixto (pasajeros y carga), con el objetivo de responder a las necesidades específicas de los usuarios. Dentro de las características del BRT, destacan las dimensiones de las unidades, que disponen de mayor capacidad, mejoran los tiempos de traslado y reducen la congestión vial y la emisión de gases contaminantes, para propiciar un entorno urbano más sostenible.

Recaudar los ingresos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados

El Estado de Campeche enfrenta una situación desafiante debido a su alta dependencia de los ingresos provenientes de las participaciones federales, a las dificultades para incrementar la recaudación local y a la alta concentración de su economía en la actividad petrolera, ya que al cierre del ejercicio 2022 este sector representó el 72.3% del PIB estatal.

Los ingresos federales transferidos constituyen el 86.6% del presupuesto estatal y son asignados por el Gobierno Federal de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, para cubrir los gastos de funcionamiento y desarrollo de la entidad.

La economía de Campeche ha registrado un desempeño débil durante las últimas dos décadas, explicado por el comportamiento de la industria petrolera. El comportamiento de la producción de petróleo en la sonda de Campeche, la volatilidad de sus precios internacionales y la situación financiera de PEMEX, impactan los ingresos generados por esta industria en el estado. La vulnerabilidad de la entidad ante los cambios en el mercado petrolero, apremia la necesidad de diversificar sus actividades económicas.

A pesar del desempeño económico desfavorable, la administración financiera prudente de los recursos del Estado ha logrado mantener finanzas públicas sanas, como se refleja en las calificaciones de las Agencias Especializadas. HR Ratings, Fitch Ratings y Standard & Poor's, mantuvieron la perspectiva estable en la calificación del estado, lo que refleja la solidez y estabilidad financiera para el cumplimiento de sus obligaciones a pesar de los desafíos económicos nacionales e internacionales, teniendo un ambiente propicio para la atracción de inversiones.

Una de las inversiones más significativas del Gobierno Federal es el Tren Maya, que mejora la conectividad en el Estado. El Tren Maya cobra relevancia en la región y, específicamente, en Campeche, como detonador de la economía estatal. Promueve el desarrollo turístico, cultural y económico en la región sureste de México. Facilita el acceso a importantes destinos y aumenta los ingresos relacionados con la actividad turística. Campeche cuenta con atractivos turísticos valiosos que serán aprovechados y difundidos a través de esta nueva infraestructura de transporte.





La nueva administración federal plantea como uno de sus objetivos estratégicos, el desarrollo del Proyecto del Tren Maya como Tren de Carga y su conexión con el Tren Transístmico, lo que representa un enorme potencial para el impulso económico de toda la región. Este proyecto es particularmente importante para la atracción de inversiones y pretende detonar corredores industriales.

De los Ingresos Presupuestarios del Sector Gobierno

Desde el inicio de la presente administración, se estableció como uno de los objetivos principales incrementar y fortalecer los ingresos del Estado, con el fin de contar con recursos que permitan atender la demanda social y económica y proporcionar bienes y servicios públicos a los campechanos.

La política fiscal del Estado se ha enfocado en ampliar la base de contribuyentes y facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, sin generar nuevas cargas impositivas. Sin embargo, se deberá rediseñar esta política ya que actualmente existen actividades generadoras de riqueza que aún no contribuyen al financiamiento del gasto público como lo señala nuestra Constitución Política, porque no han sido regulados legalmente en las normas hacendarias del estado. Por lo anterior, es necesario actualizar y modernizar nuestro marco legal hacendario para generar nuevas fuentes de ingresos y no rezagarnos respecto al trabajo que se viene realizando en otras entidades federativas.

Tabla 9. Crecimientos en los Primeros Dos Años de la Presente Administración

CRECIMIENTOS EN LOS PRIMEROS DOS AÑOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN
AÑO FISCAL (Enero a Diciembre)
(miles de pesos)

CONCEPTO	CUENTA PÚBLICA			VARIACION DE 2021 A 2023	
	2021	2022	2023	Importe	%
TOTAL	22,980,467	24,750,252	29,932,416	6,951,949	30.3
De Fuentes Locales	2,387,823	3,070,643	4,018,975	1,631,152	68.3
Tributarios	1,680,944	2,118,022	2,486,939	805,995	47.9
No Tributarios	706,879	952,621	1,532,036	825,157	116.7
De Origen Federal	20,592,644	21,679,609	25,913,441	5,320,797	25.8
Participaciones	8,738,286	8,594,568	11,032,277	2,293,991	26.3
Fondos de Aportaciones Federales	9,067,377	9,991,203	11,403,756	2,336,379	25.8
Convenios	2,186,425	2,440,677	2,690,198	503,773	23.0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	156,383	175,100	210,783	54,400	34.8
Fondos Distintos de Aportaciones	444,173	478,061	576,427	132,254	29.8





Durante los primeros dos años de la presente administración, los ingresos públicos totales del Estado de Campeche se incrementaron 30.3%, pasando de 22 mil 980 millones de pesos en 2021 a 29 mil 932 millones de pesos al cierre de 2023, lo que representa un crecimiento sustancial de 6 mil 952 millones de pesos. Dicho incremento fue resultado del crecimiento tanto en los ingresos locales como en los ingresos federales.

Durante ese mismo período, la recaudación de Ingresos de Fuentes Locales creció 68.3% pasando de 2 mil 388 millones en 2021 a 4 mil 019 millones de pesos en 2023, lo que representó un aumento de mil 631 millones de pesos. Este resultado ha sido impulsado por la recaudación de los Impuestos Sobre Nóminas, Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte, Sobre Extracción de Materiales del Suelo y Subsuelo y el cobro de Derechos por el Uso del Puente de la Unidad.

De acuerdo con la información publicada por la SHCP, considerando el crecimiento de la recaudación de Impuestos y Derechos Locales, incluyendo los cobros municipales de predial y agua, el Estado de Campeche pasó de ocupar el lugar 29 a nivel nacional en 2021, a ubicarse entre las 10 entidades con mayor crecimiento a nivel nacional en los dos últimos ejercicios fiscales, avanzando del décimo lugar en 2022 al sexto en 2023.

Por otra parte, el crecimiento de 25.8% en los Ingresos de Origen Federal, durante la presente administración, representó 5 mil 321 millones de pesos adicionales. Se incrementaron de 20 mil 593 millones de pesos en 2021 a 25 mil 913 millones de pesos en 2023. Incremento impulsado por los ingresos en Participaciones, Aportaciones Federales, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y los Fondos Distintos de Aportaciones.

Con ello, se consolidan finanzas sanas en la Cuenta Pública 2023, los ingresos de 29 mil 932 millones de pesos tuvieron un crecimiento real del 14.63% en comparación con el 2022. Cabe destacar que la estructura de los ingresos de fuentes locales en 2023 alcanzó el 13.4%, mostrando una tendencia de crecimiento en los últimos seis ejercicios fiscales. Esto ha permitido reducir gradualmente la dependencia de los ingresos presupuestarios de origen federal, que en el presente ejercicio representaron el 86.6%.





Tabla 10. Ingresos Presupuestarios del Sector Gobierno

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR GOBIERNO

Enero a diciembre

(miles de pesos)

CONCEPTO	2022		2023		VARIACIÓN RESPECTO A:		
	REGISTRADO	ESTIMADO	REGISTRADO	ESTIMADO	2022		
					Importe	%	% Real
TOTAL	\$24,750,252	\$24,826,719	\$29,932,416		\$5,105,697	20.57	14.63
De Fuentes Locales	3,070,643	2,588,727	4,018,975		1,430,248	55.25	24.06
Tributarios	2,118,022	1,750,472	2,486,939		736,467	42.07	11.30
No Tributarios	952,621	838,255	1,532,036		693,781	82.76	52.44
De Origen Federal	21,679,609	22,237,992	25,913,441		3,675,449	16.53	13.30
Participaciones	8,594,568	9,813,612	11,032,277		1,218,665	12.42	21.67
Fondos de Aportaciones Federales	9,991,203	10,625,161	11,403,756		778,595	7.33	8.19
Convenios	2,440,677	1,150,472	2,690,198		1,539,726	133.83	4.48
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	175,100	158,408	210,783		52,375	33.06	14.10
Fondos Distintos de Aportaciones	478,061	490,339	576,427		86,088	17.56	14.29

Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor

FUENTE: Secretaría de Administración y Finanzas

Ingresos de Fuentes Locales

Cabe destacar, el fortalecimiento observado en 2023 de los Ingresos de Fuentes Locales que muestran un crecimiento real del 24.06% en comparación con el periodo anterior. Observando que los ingresos Tributarios al cierre del ejercicio representan el 62% del total de Ingresos de Fuentes Locales, obteniendo un crecimiento de 11.30% en términos reales en comparación con el año anterior.





Esquema 1. Integración de los Ingresos Tributarios 2023



Fuente: Cuenta pública 2023.

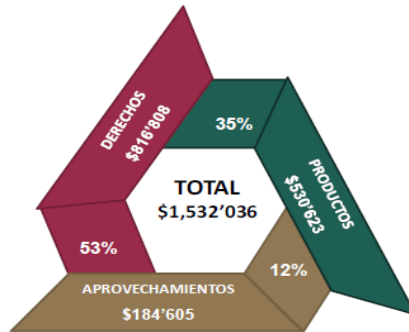
Es importante considerar que el impuesto sobre nómina y asimilables y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte, representaron para el Ejercicio 2023 el 90.81% del total de los ingresos tributarios, lo que indica una alta dependencia impositiva, por lo que es importante diversificar las fuentes de ingresos del Estado.





Esquema 2. Integración de los ingresos No Tributarios 2023

INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Enero a diciembre 2023
(miles de pesos)



Fuente: Cuenta pública 2023

El 38% restante de los ingresos de fuentes locales fueron no tributarios. En ellos, hubo un incremento real de 52.44% con respecto al periodo 2022.

Referente a los derechos, estos aumentaron en términos reales un 27.43%, mientras que los productos tuvieron un incremento del 96.75% con respecto al 2022. Para el caso de los aprovechamientos se obtuvo un incremento del 95.72% en comparación con el mismo año.

Ingresos de Origen Federal

Los ingresos de Origen Federal se constituyen por las Participaciones (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33), Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; obteniendo en el 2023, un total de 25 mil 913 millones 441 mil pesos.

Estos recursos observan un incremento de 16.53% de lo aprobado en la Ley de Ingresos y en términos reales es superior en 13.30% respecto a lo registrado de enero a diciembre del año previo.





Esquema 3. Conformación de los Ingresos de Origen Federal 2023



Fuente: Cuenta pública 2023.

De enero a diciembre de 2023, las Participaciones sumaron 11 mil 32 millones 277 mil pesos, cifra que significa un incremento de 12.42% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos y es superior en términos reales en 21.67% al compararla con los ingresos del año anterior.

Estos crecimientos en las participaciones federales, derivaron de tres variables:

- Los ingresos obtenidos en la Recaudación Federal Participable
- El componente del Producto Interno Bruto en la fórmula del Fondo General de Participaciones
- La liberación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas





Esquema 4. Conformación de las Participaciones 2023



Fuente: Cuenta pública 2023.

Los Fondos de Aportaciones Federales, los cuales representan el 44% del total de los ingresos de origen federal, tuvieron un crecimiento en términos reales de 8.19% en comparación con el año anterior.

Esquema 5. Conformación de los fondos de aportaciones federales 2023



Fuente: Cuenta pública 2023.

Gasto Público

La política de gasto privilegia programas sociales, la disciplina financiera e incrementa el gasto en inversión pública. Esta política está alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y con los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria que señalan las leyes en la materia.





El presupuesto ejercido por Misión muestra la proporción siguiente con respecto al total del gasto programable devengado:

- Misión 1 Gobierno Honesto y Transparente, el 10.21%
- Misión 2 Paz y Seguridad Ciudadana, 10.04%
- Misión 3 Inclusión, Bienestar y Justicia Social, 70.17%
- Misión 4 Desarrollo Económico con Visión al Futuro, 2.98%
- Misión 5 Un Estado Naturalmente Sostenible, 6.60%

Tabla 11. Presupuesto Ejercido

CLAVE	MISIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	
		PARCIAL	TOTAL
	GASTO PROGRAMABLE		21,389'061,639
1	Gobierno Honesto y Transparente	2,184'145,023	
2	Paz y Seguridad Ciudadana	2,146'708,573	
3	Inclusión, Bienestar y Justicia Social.	15,009'862,230	
4	Desarrollo Económico con Visión al Futuro.	636'571,269	
5	Un Estado Naturalmente Sostenible	1,411'774,544	
	GASTO NO PROGRAMABLE		6,074'611,861
	Desarrollo Municipal	5,714'811,884	
	Costo Financiero de la Deuda	359'799,977	
TOTAL DE EGRESOS			\$ 27,463'673,500

De enero a diciembre de 2023, los Egresos fueron por un total de 27 mil 463 millones 673 mil pesos, lo que representó un crecimiento de 11.08% en términos reales respecto a lo erogado en igual período del ejercicio anterior.





Tabla 12. Rubros de Gasto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

RUBROS DE GASTO

(PESOS)

CONCEPTOS	DEVENGADO		DEVENGADO		DEVENGADO	
	2021	%	2022	%	2023	%
PRINCIPALES RUBROS DE GASTO						
EDUCACION Y CULTURA	8,775,089,137	38	9,243,351,135	39	10,706,996,296	39
TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	4,362,069,704	19	4,602,013,679	20	5,714,811,884	21
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	3,528,622,078	15	3,633,152,880	15	3,880,459,128	14
ADMINISTRACION GOBIERNO	1,207,211,393	5	1,305,408,195	6	1,831,594,960	7
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,517,998,219	7	1,273,282,894	5	1,669,853,121	6
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	1,717,898,192	7	1,565,457,303	7	1,656,397,348	6
PODERES Y ORGANISMOS AUTONOMOS	1,032,443,624	4	885,832,603	4	856,917,907	3
INVERSION PÚBLICA	844,232,873	4	651,234,133	3	786,842,878	3
COSTO DE FINANCIAMIENTO Y ADEFAS	204,989,061	1	274,671,533	1	359,799,977	1
TOTAL DEL GASTO	23,190,554,280	100	23,434,404,356	100	27,463,673,500	100

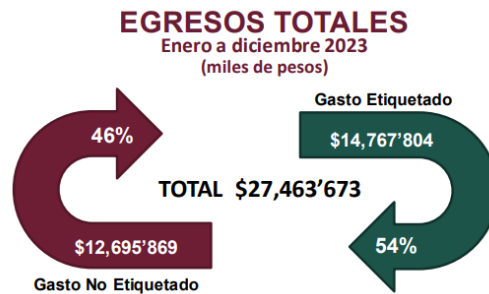
En 2023, el 74% del Gasto estuvo concentrado en Educación y Cultura, Transferencias, Aportaciones y Participaciones a Municipios y Salud y Asistencia Social; asimismo, Educación y Participaciones a Municipios, son de los conceptos que mayor crecimiento han tenido durante la presente administración.





De 2021 a 2023, el gasto en Educación creció el 22% y las Participaciones a Municipios crecieron 31%. El gasto social y el fortalecimiento de los municipios, continuarán siendo prioritarios para la presente administración.

Esquema 6. Egresos Totales



Fuente: Cuenta pública 2023.

La clasificación Funcional forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los clasificadores se utilizan para la fijación de políticas y, de igual forma, para la elaboración, ejecución, evaluación y análisis del Presupuesto de Egresos.

Esta clasificación agrupa el gasto según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población; identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan a cada función.

Esquema 7. Clasificación Funcional



Fuente: Cuenta pública 2023.





La diversificación económica, la inversión pública productiva y la sostenibilidad social, nos plantean la necesidad de un ejercicio responsable del gasto público, con medidas de austeridad para orientar la ejecución de programas, obras y servicios prioritarios.

Continuaremos con estrategias que tengan como objetivo favorecer los programas sociales y reducir el gasto corriente en las Dependencias y Entidades. Para ello, se fortalecieron acciones para el proceso de gobernabilidad en materia de administración de los recursos materiales, humanos, patrimoniales, servicios, así como las pensiones y prestaciones sociales del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

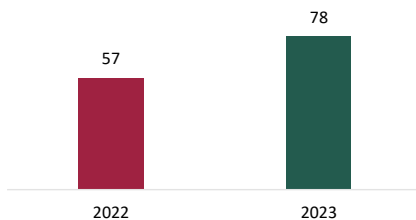
Es necesario continuar fomentando un manejo eficiente, responsable, honesto y transparente de los recursos públicos, en seguimiento a todas y cada una de las 5 Misiones con sus Programas y Proyectos, que emanan de nuestro Plan Estatal de Desarrollo.

Gestión Administrativa

Entre las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, se encuentra la de adquirir y suministrar los bienes, productos y servicios que requiera la Administración Pública Centralizada para su funcionamiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La SAFIN se ha preocupado por mejorar la eficiencia en el gasto, para lo cual se llevan a cabo licitaciones públicas tanto estatales como nacionales, a fin de proporcionar al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto precio, calidad y oportunidad. En este contexto podemos observar un incremento de 21 licitaciones públicas en el ejercicio 2023 en comparación al 2022.

Gráfica 7. Licitaciones Públicas



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección de Adquisiciones.





Es importante puntualizar que el comportamiento de las adquisiciones se encuentra directamente vinculada a las solicitudes recibidas y a los presupuestos autorizados de los organismos centralizados.

Es necesario continuar con una política de adquisiciones a través de licitación pública con el objetivo de ejercer de manera transparente y equitativa los recursos públicos.

El patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche está conformado por sus bienes muebles e inmuebles contando con un registro, control y administración del mismo.

Petróleos Mexicanos, empresa productiva socialmente responsable, en el desempeño de sus actividades y en reciprocidad con el Estado de Campeche, otorga apoyos en especie al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para atención de las necesidades en materia de Infraestructura, Pesca y Seguridad Pública.

Con relación a la estructura ocupacional de la Administración Pública Estatal, se impulsó una mejor asignación de funciones, eficientando la gestión pública y los servicios que presta el Poder Ejecutivo de acuerdo a las necesidades económicas, sociales y culturales del Estado de Campeche.

En apoyo al fortalecimiento de la Seguridad Pública del Estado de Campeche, protección civil y fiscalía, se mejorará la remuneración de elementos estatales y municipales; fomentando así, un mejor servicio en beneficio del pueblo campechano.

Para ello se deberá estimar los recursos necesarios para que las y los policías, bomberos, custodios y agentes ministeriales, cuenten con un salario digno, con el objetivo de otorgar un ingreso para satisfacer sus principales necesidades y las de su familia; de acuerdo a la importante labor que llevan a cabo la cual es la salvaguarda de la seguridad pública y la investigación de delitos.

Se debe mejorar la actuación gubernamental asegurando fortalecer las acciones para el proceso de gobernabilidad en materia de administración de los recursos financieros, materiales y humanos.

Uno de los retos más grandes de la cuarta transformación, es erradicar la corrupción en todas sus formas y teniendo valores que un gobierno honesto debe demostrar.

Sistema de Pensiones

El ISSSTECAM ha realizado reformas a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche que garantizan la transparencia del sistema de pensiones, considerando el incremento gradual de las cuotas y aportaciones, materializando sus esfuerzos para incrementar los fondos de reservas, aportaciones de los trabajadores y el período de suficiencia hasta el 2025.

De igual manera se realizan acciones como reducción de sus gastos operativos, e incremento en el rendimiento de inversiones.

El esfuerzo en la reducción de los gastos operativos permitió destinar recursos para el otorgamiento de préstamos y con ello generar ingresos adicionales por concepto de intereses, así como apoyar a los trabajadores afiliados al ISSSTECAM, a través de esta prestación.

El Instituto fortalece su reserva de pensiones para dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos de pensiones y demás prestaciones de los trabajadores, llevando a cabo la estrategia de optimizar el rendimiento de la inversión del recurso. Sin embargo, parte de la reserva se conforma de reserva territorial, misma que no es de fácil conversión a efectivo.





A finales del ejercicio 2023 se concreta la enajenación de parte de la reserva territorial, destinándose el recurso al Fondo de Pensiones, mismo que se encuentra invertido, generando rendimientos adicionales que se aplicarán en el cumplimiento de las prestaciones obligatorias.

La disminución gradual de los trabajadores que cotizan, se traduce de igual forma en la falta de suficiencia de recursos para el pago oportuno de pensiones.

El sistema de pensiones del Estado de Campeche se enfrenta a la problemática de buscar e implementar mecanismos que le permitan la suficiencia de recursos para el cumplimiento de las prestaciones obligatorias establecidas en el artículo 6 la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche y con base en los resultados de la Valuación Actuarial con corte al 31 de diciembre de 2023, por lo que el Estado deberá otorgar aportaciones extraordinarias para el pago oportuno de las pensiones.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho son elementos indispensables para encaminar a la humanidad a un planeta de paz y prosperidad compartida, poner fin a la pobreza, proteger los recursos naturales y mejora la vida de todas las personas, especialmente de los quienes viven con mayores carencias.

Por esta razón, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 propuesta por la ONU, a la que se han adherido la gran mayoría de las naciones, incluye como objetivo global 16 el denominado Paz, justicia e instituciones sólidas, mediante el cual se pretende garantizar la igualdad de acceso a la justicia, la adopción de decisiones inclusivas y participativas, facilitar el acceso público a la información, así como el establecimiento de instituciones eficaces, responsables y transparentes. De igual forma, el objetivo propone la adopción de leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible.

En México, antes de la implementación de la normatividad en materia de acceso a la información pública, existía una gran opacidad gubernamental que impedía a los ciudadanos conocer cómo y en qué se ejercía el presupuesto público, incluyendo los montos de las percepciones de los servidores públicos de todos los niveles.

No es sino hasta principios del siglo XXI, a partir del cambio de régimen de partido de Estado cuando el país da paso a una transición democrática que abriría paulatinamente nuevos espacios para la participación ciudadana, y que sentaron las bases para un mayor acceso a la información y transparencia de los asuntos públicos. El 11 de junio de 2020 se publica en el DOF la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). El 20 de julio de 2007 fue publicada en el DOF la reforma constitucional del artículo 6 que amplía los alcances normativos del Derecho de acceso a la información, como un derecho fundamental para el desarrollo institucional y fortalecimiento democrático.

En el estado de Campeche, en concordancia con el marco jurídico nacional, el 21 de julio de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el decreto número 162 relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y se crea la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), con el fin de garantizar el derecho a la información pública. Esta ley garantiza que toda persona, puede solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada o resguardada por los entes públicos, gracias al reconocimiento de este derecho, toda autoridad gubernamental tiene la obligación de entregar la información que cualquier persona solicite sin necesidad de explicar para qué se usará dicha información, abonando a la rendición de cuentas, y garantizar la protección de datos personales en posesión de los entes públicos. Actualmente se encuentra vigente





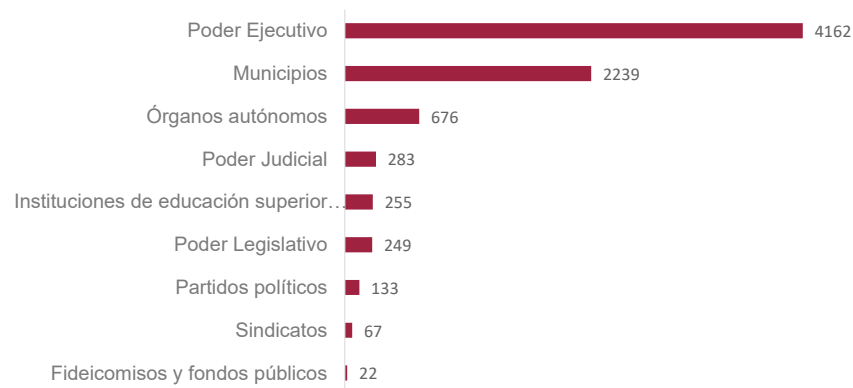
La ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche publicada el 4 de mayo del 2016.

La convergencia entre la ciudadanía y el gobierno son un eje fundamental para la construcción de sociedades transparentes, con la participación y el aporte de distintos sectores de la sociedad, en el desarrollo de su entorno a través del fortalecimiento de mecanismos que sensibilicen a la ciudadanía y funcionarios públicos sobre cómo se construye el gobierno abierto y de qué manera beneficia a las sociedades del mundo.

A partir de los datos del Informe de Actividades de la COTAPEEC 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, durante el ejercicio 2023 se recibieron un total de 8,086 solicitudes de acceso a la información, lo cual, a diferencia del ejercicio 2022, muestra un decremento del 8%.

El número de solicitudes de información recibidas por cada uno de los sujetos obligados, agrupados por el tipo al que pertenecen y ordenados conforme a los que recibieron mayor número de solicitudes hasta los que tuvieron menor número de ellas, cabe resaltar que el Poder Ejecutivo y los Municipios tuvieron un total de 4,162 y 2,239 solicitudes de acceso a la información pública respectivamente, por lo que la ciudadanía hace uso de su derecho de acceso a la información pública.

Gráfica 8. Solicitudes recibidas durante 2023, por cada sujeto obligado



Fuente: Elaboración propia con datos de la COTAPEEC, 2023.

Para el Gobierno del Estado de Campeche, la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de la gestión pública, que fortalecen el ejercicio del servicio público y combaten asegurando que no se produzca ninguna actividad relacionada con la corrupción. Poniendo al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz la información pública derivada de las obligaciones de transparencia y coadyuvando a favorecer la vigilancia de los recursos públicos, y acercando mecanismos para la denuncia de incidentes y conductas alejadas de la ética pública.

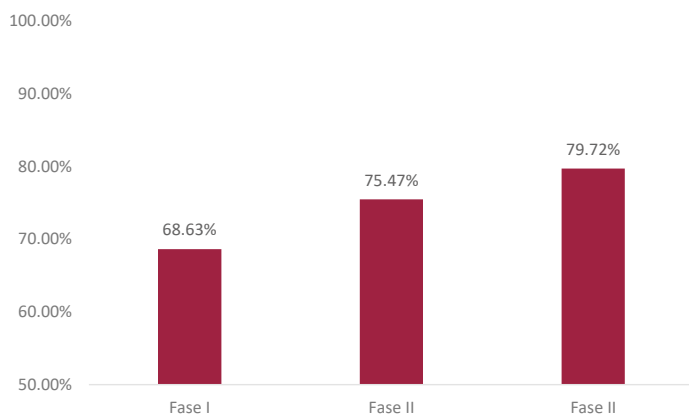
Durante el año 2023, la COTAPEEC realizó dos verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la selección de sujetos obligados y obligaciones de transparencia a evaluar se realizaron mediante una muestra aleatoria de un total de 144 sujetos obligados, en tanto que se revisaron 29 de las obligaciones de





transparencia establecidas por la Ley como comunes y la totalidad de las obligaciones específicas, de acuerdo en lo establecido por los Lineamientos de la materia.

Gráfica 9. Resultados del Indicador Global de Cumplimiento IGC verificación 1/2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la COTAPEEC, 2023.

En la primera etapa de la verificación número 1/2023, el Índice Global de Cumplimiento (IGC) de las obligaciones en materia de transparencia obtenido por el grupo de 71 sujetos obligados registró una calificación de 68.63%. Transcurridos los 15 días hábiles para que los sujetos obligados solventaran los requerimientos emitidos por la Comisión, el referido índice se incrementó para alcanzar el 75.47%. Por último, como resultado de la última etapa de dicha verificación el IGC obtenido por los sujetos obligados verificados fue de 79.72%.

En la segunda verificación se revisaron los registros de los 73 sujetos obligados, en lo que respecta a esta verificación no ha concluido toda vez que aún se encuentra en proceso de revisión.

Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas

La corrupción es uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan los Estados en la actualidad. Debido a esto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas establece como una de sus metas Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

La corrupción, como afirma Transparencia Internacional, se define como el abuso del poder confiado para obtener beneficios privados. La corrupción erosiona la confianza, debilita la democracia, obstaculiza el desarrollo económico y exagera aún más la desigualdad, la pobreza, la división social y la crisis ambiental, es un proceso que reduce la efectividad y calidad de las políticas económicas, distorsiona el diseño y la aplicación de las regulaciones y limita y ensucia el accionar de la justicia.

Los signos alarmantes en un país, como México, en donde ha imperado la corrupción son diversos, pero nada más grave que la desviación de enormes recursos, principalmente públicos que podrían tener una trascendente utilidad social.





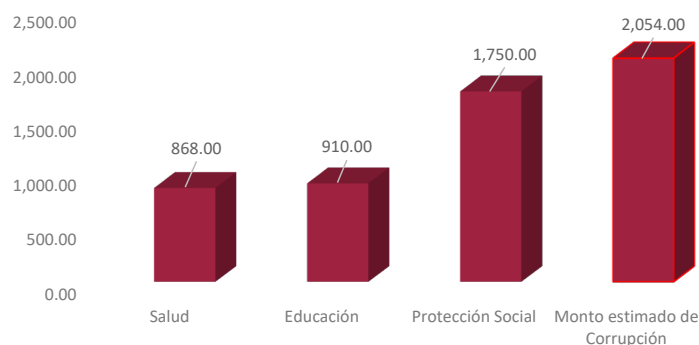
En esta lucha, la participación ciudadana es un componente vital en la prevención y combate a la corrupción. Dentro de los compromisos prioritarios de esta Administración, se encuentra la inducción de valores y principios éticos, como un eje rector para la sana convivencia y el establecimiento de relaciones humanas positivas entre los ciudadanos, esta tarea de inducción debe iniciarse desde temprana edad y debe de continuar como un hábito de aprendizaje.

Se ha identificado a la corrupción más en el contexto de la administración pública, en donde es visible observar que existe un abuso del cargo que se tiene o del servicio que se presta para obtener una utilidad privada; ello haciendo a un lado la aplicación de normas, la ética que se debe tener en el servicio público; distorsionando los procesos operativos y administrativos, lo que genera opacidad y desviación en el uso de los recursos públicos.

En México, siete de cada 10 personas percibían como insegura su entidad lo que representa un 74.6% de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 y una de cada dos personas percibía que los actos de corrupción en su entidad eran muy frecuentes lo que representa un 83.1% de conformidad a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023.

Si se toma la media aritmética sobre los índices de corrupción que señalan la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), 7.5% y se multiplica por el Producto Interno Bruto (PIB) nominal de México, en 2023 (33.9 billones de pesos) el resultado es que la corrupción sería del orden de 2.54 billones de pesos; pues bien, este monto representa el 34.5% del gasto neto total y el 52.7% del gasto para el desarrollo social en 2023. La comparación resulta más lesiva, cuando se observa que la cifra estimada de corrupción para 2022 fue más alta que el gasto programable en 2023 de la función salud en 136.6%, de la función educación en 125.7% y de la función protección social en 17.4%.

Gráfica 10. Gasto Programable Funcional en Sectores Prioritarios y Cifra estimada de corrupción en México (miles de millones de pesos)



Fuente: Proyecto del PEF 2023, SHCP y estimación de la corrupción en el cuarto trimestre de 2022 con base en los promedios de los índices estimados de OCDE Y la SFP.

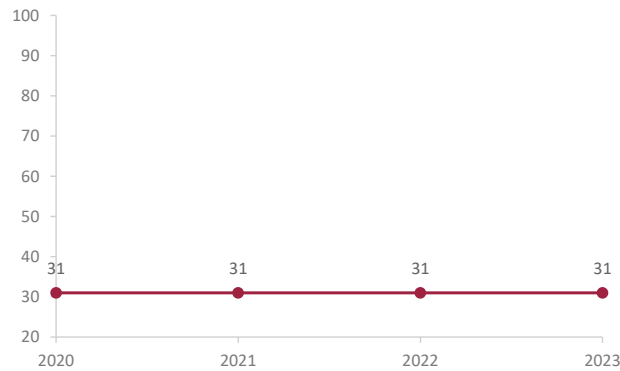
En la edición publicada en 2024 del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), por cuarto año consecutivo, México mantuvo la misma calificación en este índice: 31 puntos. La escala del IPC va





de cero a 100, siendo 100 la mejor calificación posible. México se ubica en la posición 126 de los 180 países evaluados por Transparencia Internacional.

Gráfica 11. Índice de Percepción de la Corrupción 2020 - 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional, enero 2023.

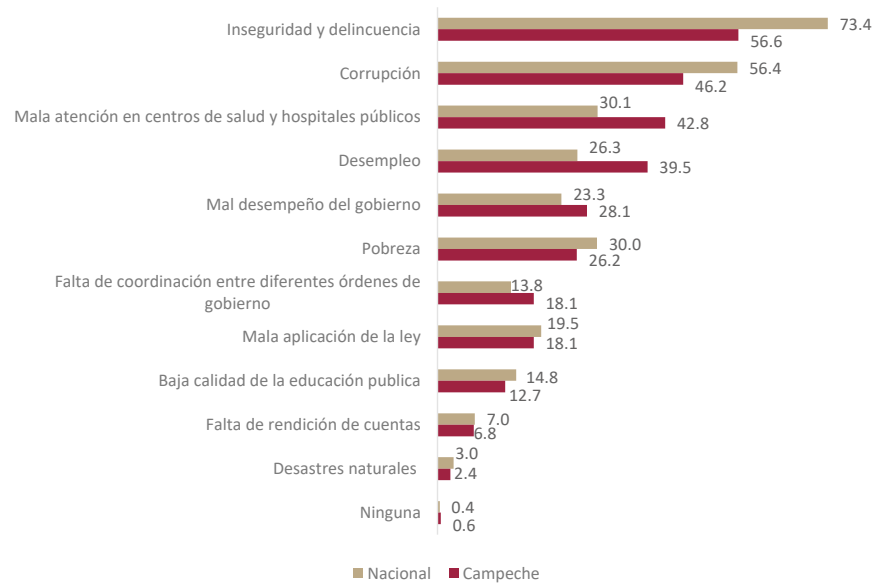
El contexto de análisis en el estado de Campeche no puede ser distinto al que priva a nivel internacional y nacional. Con la corrupción las reglas legítimas no operan u operan en forma distorsionada. Los funcionarios o empleados que pervierten a las instituciones, al actuar torciendo las leyes, afectan el correcto funcionamiento del sistema económico, generando efectos perniciosos: se desvían recursos que podrían utilizarse óptimamente para el consumo o la inversión; se impacta regresivamente en los niveles de bienestar de la sociedad y en el combate a la pobreza y se mina en sumo grado la confianza ciudadana.

Conforme a los resultados de la ENCIG, 2023, para la población campechana de 18 años y más la inseguridad y delincuencia son los problemas más importantes de la entidad con 56.6% y en segundo lugar la corrupción con 46.2%; lo que de antemano determina la necesidad de su abatimiento.





Gráfica 12. Percepción sobre los problemas más importantes (porcentajes)



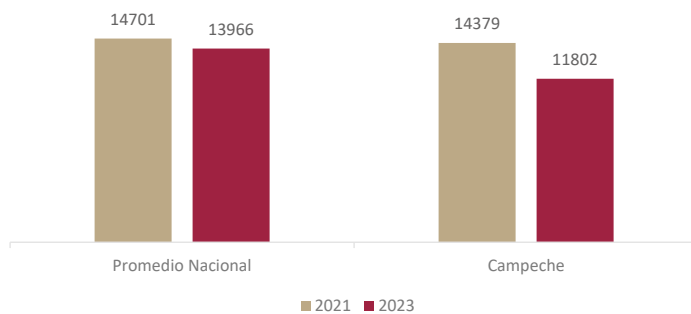
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG, 2023. INEGI.

La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción en Campeche en 2023 fue de 11 mil 802 por cada 100 mil habitantes; situándose por debajo del promedio nacional (13 mil 966) y muy por arriba de los estados con mejores resultados: Zacatecas (8 mil 912), Nayarit (9 mil 460), Colima (10 mil 262) y Baja California Sur (10 mil 522). La Entidad muestra una disminución considerable de 2021 a 2023 de 2,164 personas o víctimas de corrupción.





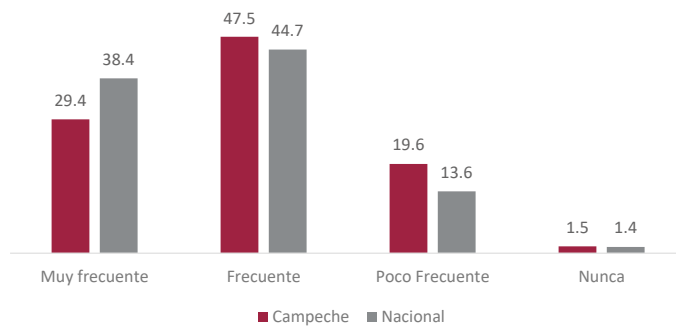
Gráfica 13. Tasa de Víctimas de Actos de Corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 mil habitantes, Campeche y Promedio Nacional.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG, 2023. INEGI.

Los actos de corrupción en 2023, reflejan un índice de confianza de 20.1, es decir, se registraron 15 mil 659 actos de corrupción en los trámites realizados por cada 100 mil habitantes. El número está ligeramente por arriba de los que obtuvieron los estados de Nayarit (15 mil 529), Baja California Sur (14 mil 820). Las altas tasas de víctimas y de actos de corrupción conllevan a que la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en el estado sea muy alta: el 76.9% de la población de 18 años y más percibe que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes.

Gráfica 14. Percepción sobre la Frecuencia de Corrupción en el Estado de Campeche



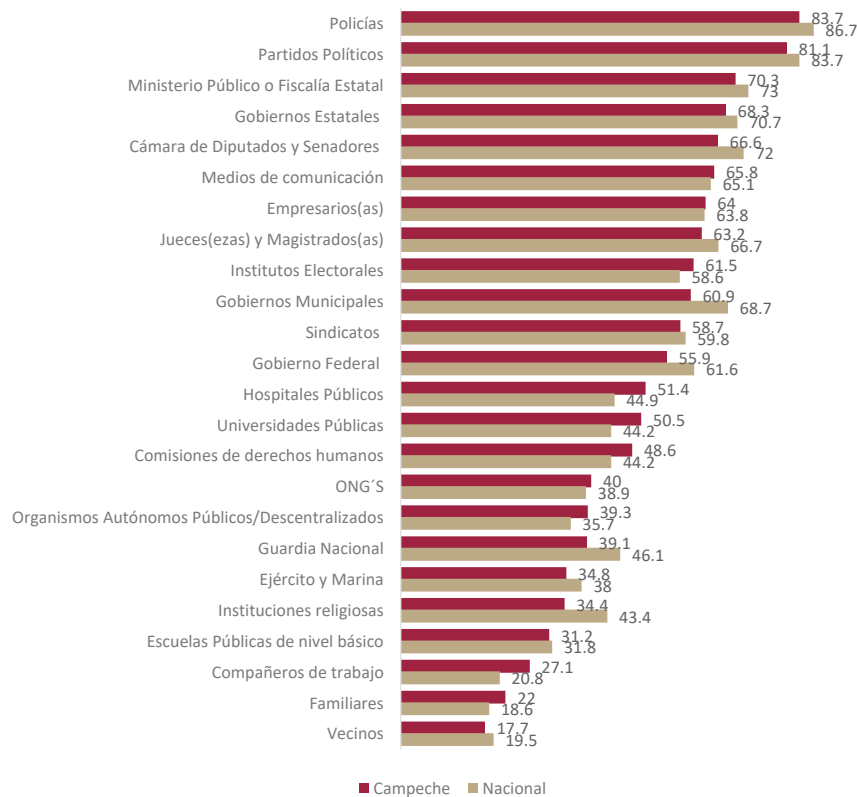
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG,2023. INEGI





Los sectores en donde la población percibe muy frecuente o frecuente los actos de corrupción, conforme a la encuesta ENCIG, 2023, fueron los policías, partidos políticos, ministerios públicos o fiscalía estatal, Cámara de Diputados y Senadores, es relevante observar que el índice de percepción de corrupción en los gobiernos estatales y municipales alcanzan tasas de 68.3% y 60.9%, respectivamente, ya que estos sectores son evaluados muy probablemente a partir de las experiencias propias de los ciudadanos.

Gráfica 15. Percepción en Campeche sobre la Frecuencia de la Corrupción en Diversos Sectores.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG, 2023. INEGI.

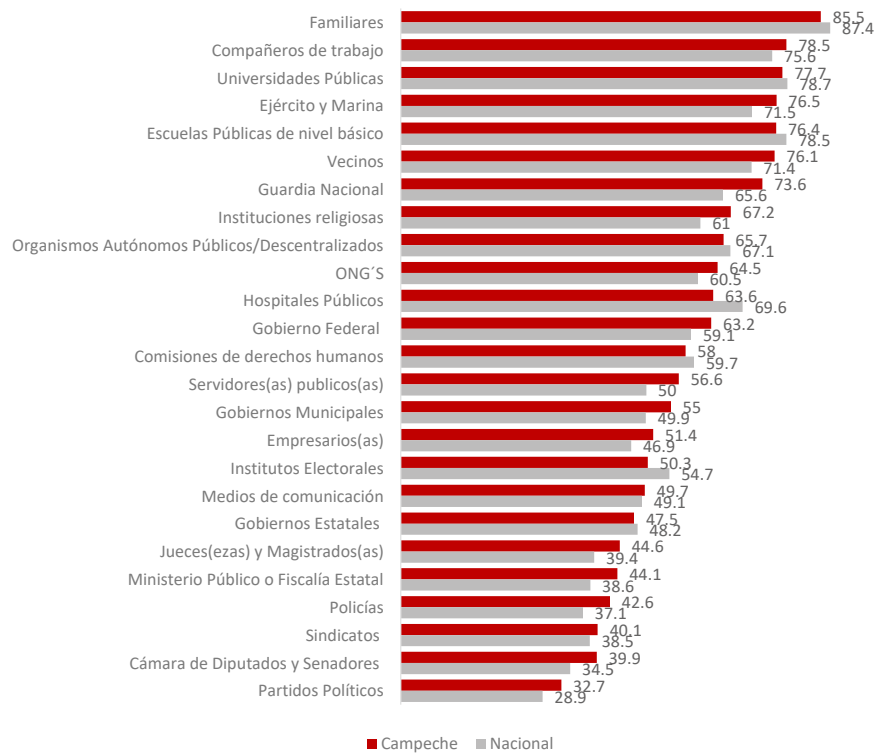
Resulta obvio señalar que la corrupción en el estado de Campeche tiene el mismo impacto que se suscita en los entornos nacional e internacional en el gasto y en la inversión de obras públicas, así como en los ingresos públicos, además de minar los resultados económicos, debilita las instituciones democráticas y el Estado de derecho, perturba el orden social y destruye la confianza pública, permitiendo de esta forma que prosperen la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana. La Encuesta ENCIG, 2023, muestra que la sociedad campechana tiene





un nivel de confianza de 47.5% a los gobiernos estatales y de 55% a los gobiernos municipales y bajos niveles de confianza a otras instituciones como la Cámara de Diputados y Senadores (39.9%) y los partidos políticos (32.7%). El índice a destacar es el nivel de confianza que se tiene a los servidores públicos, en donde se registra un porcentaje deficiente (56.6%).

Gráfica 16. Percepción en Campeche sobre la Frecuencia de la Corrupción en Diversos Sectores.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG, 2023. INEGI.





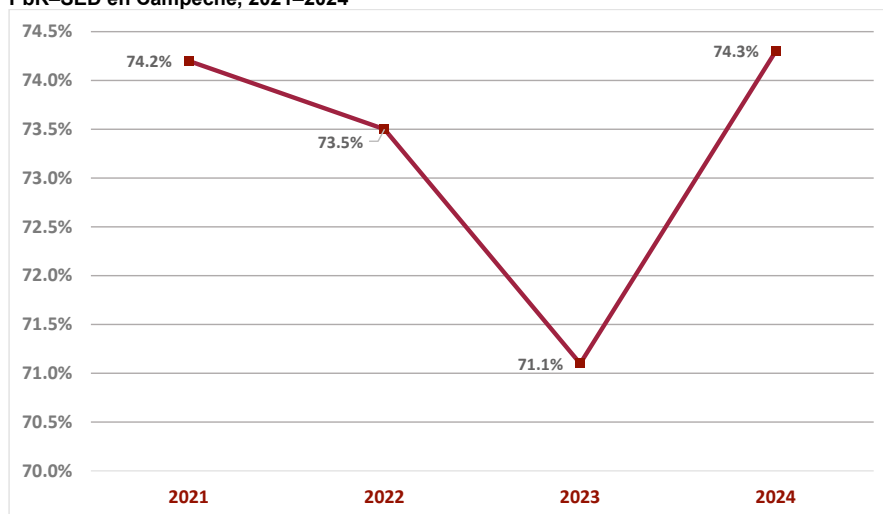
Mejora de la Gestión Pública

PbR-SED en Campeche

A partir del año 2006 la Federación inició la definición e implantación gradual de un proceso de integración sistemática de consideraciones relevantes y estratégicas sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios, así como de la aplicación de los recursos públicos en la toma de decisiones denominado Presupuesto Basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), cuyo objeto es elevar la eficiencia y eficacia del gasto público, además de promover una adecuada rendición de cuentas.

A través del diagnóstico de PbR-SED, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destaca el avance en la implementación de este modelo por parte de las entidades federativas y los municipios, permitiendo la elaboración de estrategias de apoyo para la correcta aplicación del mismo.

Gráfica 17. Resultados en el nivel de avance general en la implantación y operación del PbR-SED en Campeche, 2021–2024



Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de la SHCP, 2024.

En el contexto de la implementación del PbR, con base en la información presentada por la SHCP, el Estado de Campeche en 2024 reportó un avance del 74.3%, en el cumplimiento de este indicador. De tal forma que, durante este periodo, se ubica entre las 13 entidades con un avance medio alto, consolidando una tendencia estable durante los últimos tres años. Dicho avance se compone de los resultados en las secciones que analiza el mismo, las cuales son: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control; seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, y consolidación.

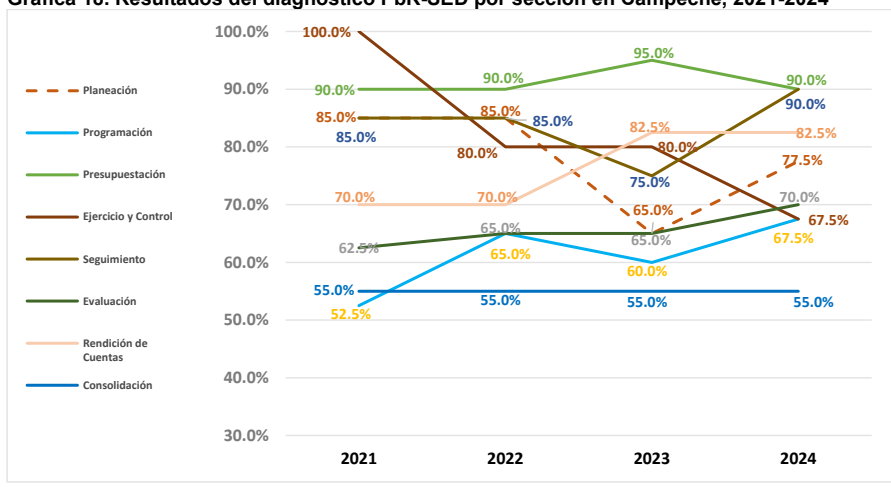
En Campeche estas secciones del ciclo de la planeación estratégica se encuentran divididas cada una a cargo de tres diferentes entidades, por ello, para el Estado resulta un reto y a su vez, un área de oportunidad para poder establecer los vínculos administrativos y operacionales, que resulten en la formulación y ejecución de los diferentes instrumentos y procesos del ciclo de la planeación estratégica de manera coordinada.





La mejora continua en la aplicación e instrumentación del PbR es clave para fortalecer la capacidad de monitoreo y la correcta vinculación de las acciones gubernamentales con resultados concretos. Un seguimiento riguroso garantiza que las acciones implementadas estén alineadas de manera precisa con las necesidades de la población, lo que maximiza el impacto de las intervenciones gubernamentales.

Gráfica 18. Resultados del diagnóstico PbR-SED por sección en Campeche, 2021-2024



Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de la SHCP, 2024.

Planeación

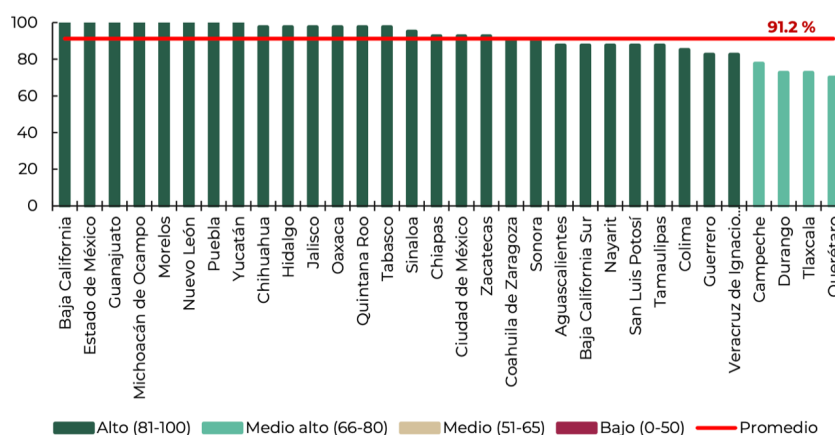
Para la sección de planeación el diagnóstico vigila que las entidades cuenten con un Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, si los programas derivados fueron elaborados, a su vez, que estos sean públicos y de fácil acceso; además se vigila que se cuente con una metodología, lineamientos y/o criterios para la elaboración del PED y los programas.

También vigila que dentro del proceso de elaboración del PED se haya involucrado la participación de diversos actores de la sociedad, al igual que su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.





Gráfica 19. Nivel de avance en la sección de planeación por Entidad Federativa 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2024.

Para la sección de planeación, en 2024 Campeche obtuvo un avance por debajo del promedio nacional 91.2%, con un avance del 77.5%, clasificándose como un avance medio alto. Sin embargo, analizando los reactivos y la calificación otorgada a cada uno, destaca que el Estado cuenta con diversas áreas de mejora dentro de esta sección:

- Destaca principalmente la accesibilidad a la información, es decir, no todos los programas derivados están debidamente plasmados dentro de los portales de internet de las dependencias.
- La metodología y lineamientos de elaboración del PED y los programas derivados no son accesibles a través de un portal de internet.
- Los programas derivados que por ley se deberían elaborar no fueron realizados.
- Otro factor es que la normatividad estatal en la materia no contempla los programas regionales.

Herramientas como el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) facilitan que exista una coordinación interinstitucional efectiva para la construcción y vinculación entre los instrumentos, la ejecución y monitoreo de los procesos del ciclo de planeación estratégica, permitiendo el correcto funcionamiento de todo el sistema y el quehacer de cada ente y organismo de la Administración Pública Estatal.

Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y la evaluación, como parte integral del ciclo de la planeación estratégica, permiten generar información de calidad y relevancia, por lo que se convierten en un insumo clave para la toma de decisiones informadas. Por ello, resulta necesario llevar a cabo un seguimiento efectivo a la planeación estatal a través de indicadores robustos que se encuentren vinculados a la planeación nacional, a los ODS, a la planeación estatal, así como a los programas presupuestarios y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con esta integración se fortalece la coherencia entre las metas estratégicas y la ejecución de políticas públicas, optimizando la capacidad de respuesta ante las necesidades de la población.





A través de este enfoque que busca fomentar la mejora continua dentro de las dependencias, se pueden impulsar esquemas de coordinación interinstitucional, y destacar los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PED y sus programas derivados, así como a las acciones, programas y proyectos gubernamentales. Esto no solo facilita una toma de decisiones basada en evidencia, sino que también fortalece la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, asegurando que las acciones gubernamentales se orienten hacia los resultados esperados y las necesidades de la población.

Generación de información para la toma de decisiones

Una correcta toma de decisiones requiere contar con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna. Sin embargo, por muchos años esta idea no obtuvo la relevancia suficiente dentro del actuar gubernamental, por ello, al inicio de la administración se encontró una infraestructura, metodologías e instrumentos para la generación y manejo de información en condiciones inadecuadas, lo cual complicaba monitorear los avances en la ejecución de los instrumentos programáticos; la baja efectividad en la ejecución de los proyectos en los sistemas y herramientas de la información.

En el Estado el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral (INFOCAM) es el responsable de regular y coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica. Es así como al principio de la actual administración se detectó la necesidad de articular a los actores, procesos e instrumentos que permitan dar cumplimiento a la producción, estandarización, sistematización y difusión de información estadística, geográfica y catastral de calidad para la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Estado.

Vinculación municipal en materia de planeación

La vinculación con los ayuntamientos es de suma importancia para implementar esfuerzos coordinados en materia de planeación, haciendo posible permear en el orden municipal las acciones y metas planteadas desde el orden federal y estatal, sin dejar de lado las propias iniciativas que emanen los territorios locales, ya que, solo los habitantes de las demarcaciones conocen a detalle los problemas y contextos que padecen.

Esta vinculación se materializa a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), por ello la instalación y puesta en marcha de los mismos, jugó un papel clave para permear el desarrollo a lo largo y ancho del territorio estatal.

Estos esfuerzos de coordinación se vieron reflejados en el incremento de las capacidades institucionales de los ayuntamientos, a través de asesorías para la elaboración y diseño de sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD) y del oportuno monitoreo a los Programas de Inversión Pública (PAIP) municipales. Sin embargo, existen diversas áreas de mejora en la implementación de estas prácticas de coordinación intergubernamental, por ejemplo; la apertura a más actores de la sociedad dentro de los comités municipales que permita un proceso de retroalimentación hacia las comunidades y con ello, fortalecer la toma de decisiones a nivel local.

Seguimiento y evaluación municipal

En el marco del seguimiento y evaluación de la planeación municipal, en 2022 se elaboró la Guía Técnica de Seguimiento y Evaluación de la Planeación Municipal, la cual es una herramienta que permite evaluar los avances en la implementación de sus PMD, así como su alineación con el PED y los ODS de la Agenda 2030.

Dicha herramienta permitió generar 13 informes que fueron remitidos a los respectivos Ayuntamientos, posteriormente en 2023 y 2024 se presentaron los informes de seguimiento y





evaluación correspondientes al primer y segundo año de gobierno dentro de las sesiones de los comités municipales, permitiendo que los alcaldes y titulares de las dependencias municipales cuenten con una amplia perspectiva para la toma de decisiones en materia de planeación y sus diversos instrumentos.

Actualmente persiste el reto en que estos informes sean utilizados por las administraciones locales de manera efectiva, es decir que, a través de estos los municipios tomen decisiones concretas para reorientar las acciones o política implementada e inclusive de reingeniería dentro de sus estructuras administrativas, sin embargo, no podría darse si no se fortalecen las capacidades técnico-operativas de los mismos.

Programas y proyectos de inversión

Los instrumentos y medios más específicos como son los programas y proyectos de inversión pública se encontraban totalmente desarticulados de las necesidades del Estado.

Las dependencias no realizaban los procedimientos de evaluación en rentabilidad social. Desarrollaban proyectos de manera independiente y descoordinada, solicitando recursos a las Secretarías de Finanzas y de Planeación, sin que ninguna tuviera un seguimiento del impacto de dichas inversiones. Incluso la proyección de los programas y proyectos, como de las acciones derivadas de la política pública implementada por el Estado, contiene escasas estrategias de vinculación internacional.

Gestión de proyectos para los municipios

La gestión de proyectos se orienta en trabajar de manera colaborativa con los ayuntamientos para planificar y ejecutar obras de infraestructura, con especial énfasis en proyectos de orden federal, un gran ejemplo para nuestro Estado fue el Tren Maya y el Programa de Gestión para Operadores de Agua Potable.

En el caso del primero, se logró entablar una coordinación efectiva con la gerencia del Tren Maya para gestionar proyectos en las comunidades de La Chiquita, Chiná y San Francisco Kobén, los cuales fueron validados a través del Programa de Desarrollo para las Comunidades Aledañas al Tren Maya. Por otra parte, en coordinación con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) se logró organizar un curso dirigido a funcionarios de los Organismos Operadores de Agua Potable, con el fin de fortalecer los ingresos propios y mejorar la gestión de los mismos.

Estos ejemplos destacan la importancia de la vinculación y coordinación de los diferentes órdenes de gobierno para facilitar la alineación de los intereses locales con los proyectos emanados desde la Federación. A su vez, evita caer en los fallos institucionales de duplicidad de esfuerzos y recursos, haciendo eficientes los recursos públicos.

También es importante mejorar esta coordinación en materia de seguimiento y monitoreo para evaluar el impacto real de los proyectos en las diferentes comunidades beneficiadas a través de instrumentos efectivos.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios

Los 13 municipios de Campeche juegan un papel primordial en el impacto y beneficio positivo de las políticas públicas implementadas a lo largo y ancho del territorio. Por ello, resulta indispensable que cuenten con las capacidades operativas y técnicas suficientes para el desarrollo efectivo de sus funciones. En este sentido, desde la Administración Pública Estatal, se promueven acciones enfocadas para dicho fin.





El Programa de Profesionalización a Servidores Públicos Municipales surgió en el año 2000 y se ha ido fortaleciendo por medio de la coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la firma de Convenios de Coordinación en Materia de Federalismo y Desarrollo Municipal en los años 2004, 2010, 2014, 2019 y 2023.

Con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios se han venido implementando herramientas para impulsar la mejora de la gestión. Desde la "Agenda Desde lo Local" antecedente del instrumento actual denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", el Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) y el INAFED han buscado alentar a los municipios para que se incorporen voluntariamente a un esquema de estructuración mínima de la gestión municipal que les permita, a partir de un autodiagnóstico y posterior verificación por instituciones de educación superior, darle orden interno a su administración.

La capacitación es el proceso adecuado para revertir diversos problemas en las administraciones municipales, ya que por medio de ésta los individuos aprenden las habilidades, conocimientos, actitudes y conductas necesarias para cumplir con las responsabilidades de trabajo que se les asigna.

A partir de los diagnósticos de necesidades de capacitación realizados a inicios de cada administración municipal, el INDEFOS ha detectado que la mayoría de los gobiernos municipales reconocen que es importante capacitar al personal, incluso invierten una fuerte cantidad de recursos económicos en este rubro, ya sea de tipo público (cursos ofrecidos por instancias gubernamentales o universidades públicas) o privado (consultorías o universidades privadas). Lo anterior ha dado como resultado que las necesidades de capacitación no son fijas, al no existir definiciones de puestos y funciones, no hay seguimiento ni evaluación del impacto de la misma, la estructura organizacional no es adecuada y alta movilidad del personal.

Internacionalización del Estado

Campeche cuenta con una serie de atributos de gran valor y potencial para su internacionalización, como lo es su patrimonio natural, cultural e histórico; su territorio de paz; la capacidad instalada para productos y servicios adecuados para un turismo que sea más amigable con el medio ambiente o focalizado en enaltecer las tradiciones y cultura que definen al Estado; además, su ubicación estratégica e infraestructura portuaria con potencial para el comercio internacional son elementos que fortalecen la oportunidad de apertura a Campeche con el mundo.

En los últimos tres años, Campeche ha tenido diversos acercamientos y ha participado en esquemas de cooperación con actores y territorios extranjeros, tal es el caso de Medellín y Huila, Colombia; La Rochelle, Francia; y organismos como la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), la Sociedad Alemana de Cooperación (GIZ), la Oficina de Naciones Unidas para el Combate de la Droga y el Delito (ONUDD), la Agencia Internacional de Cooperación de Estados Unidos (USAID), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), entre otros. Dando como resultado siete proyectos, cuatro mecanismos y 34 acciones de cooperación internacional.

Es común que Campeche tenga acercamientos con Embajadas y sus Consulados; sobre todo, para intercambios en materia cultural, medioambientales, educativos, salud, comerciales y turísticos. Desde el inicio de la actual administración, el Estado ha tenido vínculos con las Embajadas de Venezuela, Estados Unidos, Alemania, Noruega, Cuba, Bulgaria, Marruecos, Qatar y Francia con las cuales ha firmado Acuerdos Interinstitucionales en temas diversos como el intercambio de conocimientos o colaboración científica u organizado presentaciones artísticas en los temas antes mencionados.

Destaca también la vinculación del Estado, con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través de la Dirección General de Coordinación Política, para apoyar temas de





internacionalización de los municipios y vinculación con sus pares en el mundo. Igualmente, para fomentar la participación en foros o iniciativas internacionales dirigidas a gobiernos subnacionales.

Asimismo, con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) para la articulación técnica y el fondeo de seis de los siete proyectos de cooperación internacional mencionados, anteriormente, así como la profesionalización de más de 36 servidores públicos en áreas como el turismo, salud, economía, tecnología, políticas públicas, violencia de género e inclusión social.

Igualmente, el trabajo con los 13 municipios ha sido una constante, mediante orientaciones técnicas para la elaboración de proyectos de cooperación, acuerdos interinstitucionales, capacitación en el exterior o recepción e intercambio de experiencias. Resultado de lo anterior, existe un hermanamiento entre los municipios de Candelaria y San Andrés Petén, Guatemala, una funcionaria municipal de Calakmul capacitada en Japón, dos voluntarias japonesas, en Seybaplaya y Palizada, coadyuvando en las distintas tareas turísticas y medioambientales respectivamente, y con miras a la llegada de dos voluntarios más a otros territorios.

Finalmente, desde el 2015 el gobierno estatal participa en la Asociación Mexicana de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados (AMAIE) como miembro activo, sumando esfuerzos con otros estados de la república para contribuir al Federalismo diplomático compartiendo conocimientos y experiencias en la materia de la internacionalización local.

Como se puede observar, en el Estado las relaciones con el exterior han sido constantes. Por ello, se fomentó la construcción del Programa Estratégico Internacional "Por un Campeche Global", este instrumento establece seis objetivos, 17 estrategias y 37 líneas de acción con este enfoque. Sin embargo, se encuentra en un proceso de institucionalización para poner en marcha su implementación y coordinar a los más de 200 actores del territorio; mismos que participaron en la elaboración del programa.

Mejora Regulatoria

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

La política de mejora regulatoria que encabeza la Comisión de Mejora Regulatoria (COMERCAM), se enfoca en implementar acciones para perfeccionar las regulaciones y simplificar los trámites y servicios. Es evaluada por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) a través del Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR). Este indicador, desarrollado en 2020, tiene como antecedente al indicador Subnacional de Mejora Regulatoria, aplicado hasta 2019. El IENMR se estructura en tres pilares: políticas, instituciones y herramientas. Con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, el IENMR se convirtió en uno de los indicadores estratégicos de seguimiento para el cumplimiento del Objetivo 5, Estrategia 3, líneas de acción 1.5.3.1 y 1.5.3.2.

En 2022, el Estado de Yucatán, se posicionó en primer lugar en el IENMR, con una implementación del 77%; Querétaro ocupó el segundo lugar, con 74%; y Puebla, en tercero, con 72%. En contraste, Guerrero, obtuvo 17%; Oaxaca, 19%; y Baja California, también 19%, ubicándose en las últimas posiciones.

Campeche obtuvo una puntuación del 38%, colocándose en una posición intermedia. No obstante, destacó como una de las 10 entidades con mayor avance, al crecer 13 puntos porcentuales, pasando del 24% en 2020 al 38% en 2022. Sin embargo, aún se encuentra por debajo de la media nacional, en 2022 se situó en el 43%.

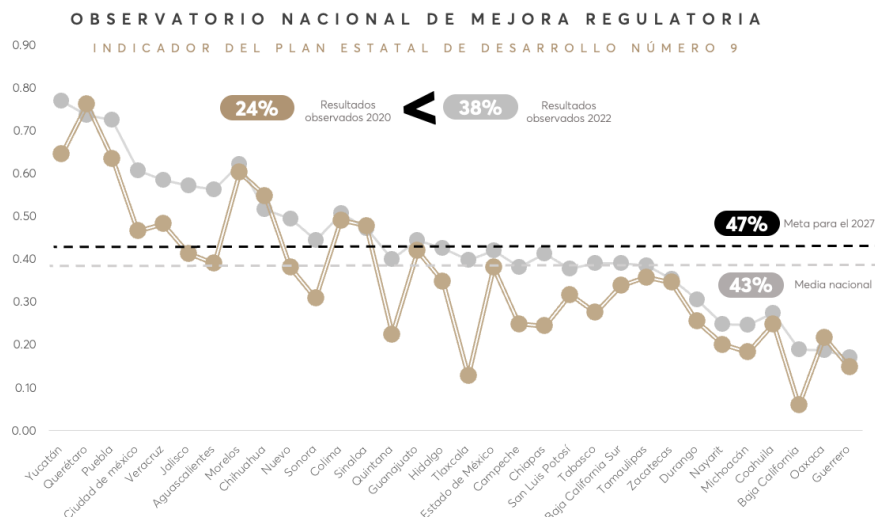




Los 10 estados con mayor avance entre 2020 y 2022 son: Tlaxcala, con un incremento de 27 puntos; Quintana Roo, con 18 puntos; Aguascalientes y Chiapas, ambos con 17 puntos; Jalisco, con 16 puntos; Ciudad de México y Sonora, con 14 puntos cada uno. Por su parte, Campeche y Baja California mejoraron 13 puntos, y Yucatán aumentó 12 puntos.

Considerando un análisis histórico del indicador, así como los avances actuales en la materia, el PED 2024 – 2027, en su indicador 9 prevé una meta para 2027 del 47%.

Gráfica 20. Resultados del Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR) 2020 y 2022.



Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de ONMR, 2023.

Avances en la política de mejora regulatoria

En el Pilar de Políticas del IENMR, Campeche registra un avance del 66%, en su implementación, mientras que el promedio nacional es del 69.1%. Puebla se destaca como el mejor exponente, con un 99.6%, ocupando la posición más alta del país. Con el objetivo de mejorar la calificación en este pilar, se realizó una reforma a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios, el 13 de junio de 2023, en la que:

- o Se estableció el Sistema de Gobernanza Regulatoria.
- o Se modificaron los procedimientos del Programa de Mejora Regulatoria, ajustándolos a las recomendaciones del ONMR.
- o Se estableció la obligatoriedad de interconectar todas las Herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria a través de las fichas de información.
- o Se hizo obligatoria la interconexión del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios con el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios.

Adicionalmente, se publicó el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y, mediante el acuerdo por el que se expiden los lineamientos para llevar a cabo el análisis de impacto





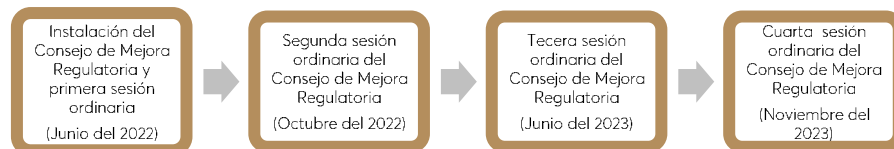
regulatorio, se definieron los elementos para realizar evaluaciones de costo-beneficio a las propuestas regulatorias.

Calidad de las instituciones que aplican la política de mejora regulatoria

En el pilar de instituciones del IENMR, Campeche se encuentra en una posición media, con un puntaje del 53%, mientras que el promedio nacional es del 53.4%. Puebla se destaca como el mejor exponente, con un 82.5%, la puntuación más alta a nivel nacional. Entre los avances de Campeche, destacan la creación de un organismo público desconcentrado de mejora regulatoria, lo cual ha fortalecido la política en esta materia y se reflejó en una mejora en la calificación. Además, al ser el titular de la autoridad nombrado por el gobernador del Estado aportó un punto adicional a la evaluación.

Con el fin de dar cumplimiento a las áreas de oportunidad que reporta el ONMR, y a través del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria (SEMR) gracias a la aprobación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria por parte del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se coordinaron 62 de 76 sujetos obligados a través de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROMR), logrando un alcance del 80%. Adicionalmente, el Consejo Estatal sesionó dos veces al año y fue presidido por un secretario estatal. En dichas sesiones, la COMERCAM presentó un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances de los sujetos obligados, así como un informe anual de actividades del consejo local, que contenía un reporte de seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Esquema 8. Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche



Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de COMERCAM, 2023.

De acuerdo con el ONMR, entre las áreas de oportunidad para las instituciones de mejora regulatoria destacan la publicación de los manuales de procedimientos de cada herramienta del SEMR, así como sus guías de usuario. Por parte del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el ONMR solicita, además que, durante las sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria, se cuente con los siguiente:

1. La asistencia de representantes del sector privado y social, así como con la participación de algún representante del ONMR.
2. Se formalicen los acuerdos emitidos durante las sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria.
3. Se implementen mecanismos de difusión, ya sea por internet, impresa en diarios de circulación oficial, disponible en oficinas gubernamentales, por radio u otros medios.
4. Se creen grupos especializados de trabajo mediante los Consejos de Mejora Regulatoria.

Conforme al desarrollo de las instituciones municipales, los 13 municipios del Estado, tienen publicados en el Periódico Oficial del Estado sus Reglamentos de Mejora Regulatoria. Nueve de los 13 municipios han sesionado al menos una vez su Consejo de Mejora Regulatoria, y Champotón, incluso ha realizado más de una sesión.





Tabla 13. Avances en las instituciones municipales de mejora regulatoria.

REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA		CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
		Instalación
SEYBAPLAYA	Publicado en el P.O.E. 18 de enero de 2022	Instalación 9 de septiembre de 2022
CANDELARIA	En aprobación ante el cabildo	Instalación 23 de septiembre de 2022
CALAKMUL	Publicado en el P.O.E. 14 de julio de 2023	Instalación 26 de julio de 2023
DZITBALCHÉ	Publicado en el P.O.E. 9 de diciembre de 2022	Instalación 14 de diciembre de 2022
TENABO	Publicado el 16 de septiembre de 2016	—
CHAMPOTÓN	Publicado en el P.O.E. 11 de noviembre de 2020	Instalación 23 de septiembre de 2022 y 2da. Sesión 23 de mayo de 2024
CALKINI	En aprobación ante cabildo	—
HOPELCHÉN	Publicado en el P.O.E. 13 de junio de 2019	Instalación 11 de octubre de 2022
ESCÁRCEGA	Publicado en el P.O. E. 8 de junio de 2012	—
HECÉLCHAKÁN	Publicado en el P.O. E. 23 de enero de 2020	instalación 27 de febrero de 2023
PALIZADA	Publicado en el P.O.E 6 de diciembre de 2019	Instalación 23 de octubre de 2023
CAMPECHE	Publicado en el P.O. E. 12 de septiembre de 2012	Instalación 4 de abril de 2023
CARMEN	Publicado en el P.O. E. 11 de agosto de 2020	—

Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de COMERCAM, 2023.

Estatus en la implementación de las Herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria

En el pilar de herramientas, el Estado cuenta con una calificación de 23%, con un promedio de 32% a nivel nacional y un valor máximo de 73.4%. Cabe resaltar que este componente del indicador se encarga de analizar la implementación de las Herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, las cuales están establecidas por ley:

1. El Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios, que incluye el Registro Estatal de Trámites y Servicios, el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias, el Expediente Único de Trámites y Servicios y los mecanismos de Protesta Ciudadana.
2. El Sistema de Gobernanza Regulatoria, que incluye la Agenda Regulatoria, el Programa de Mejora Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante y Ex Post.
3. Los Programas Específicos de Simplificación, que incluyen todas las certificaciones del gobierno federal, el Sistema Rápido de Apertura de Empresas (SARE), la Ventanilla Especial de Construcción Simplificada, la Simplificación de Cargas Administrativas, y la Mejora en los Procedimientos de Trámites y Servicios, entre otros.

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

Iniciamos con la publicación de trámites y servicios en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), disponible de manera pública en el portal <https://catalogonacional.gob.mx>. De un universo de 546 trámites y servicios, se han publicado 455, lo que representa un avance del 83 por ciento. Además, destacan la publicación de tres inspecciones y 240 regulaciones que sirven de fundamento jurídico para los trámites y servicios. En materia municipal, cinco de 13 autoridades han cargado información en el sistema. Campeche ha concluido su carga de información, mientras que Seybaplaya, Calkini y Escárcega están en proceso de subir información respecto a sus sujetos obligados.





Tabla 14. Avance en la publicación de trámites y servicios del estado en el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.

Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal	En proceso	Publicados	Total	Avance
Agencia de Energía	0	3	3	100%
Archivo General del Estado de Campeche	0	2	2	100%
Centro de Conciliación Laboral	0	3	3	100%
Colegio de Educación Profesional Técnica	5	14	19	74%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	0	9	9	100%
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico	0	4	4	100%
Comisión de Desarrollo de Suelo y Vivienda	19	0	19	0%
Comisión Local de Búsqueda de Personas	0	1	1	100%
Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0	29	29	100%
Consejo Estatal de Seguridad Pública	0	2	2	100%
Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina	0	1	1	100%
Fideicomiso Fondo Campeche	0	8	8	100%
Fundación Pablo García	12	0	12	0%
Hospital Psiquiátrico	4	0	4	0%
Instituto de Acceso a la Justicia	1	10	11	91%
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0	1	1	100%
Instituto de Cultura y Artes	18	35	53	66%
Instituto de Desarrollo y Formación Social	4	0	4	0%
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral	0	15	15	100%
Instituto de la Infraestructura Física Educativa	0	2	2	100%
Instituto de la Juventud	0	2	2	100%
Instituto de la Mujer	0	3	3	100%
Instituto de Pesca y Acuicultura	0	27	27	100%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	0	7	7	100%
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos	0	2	2	100%
Instituto Estatal del Transporte	1	8	9	89%
Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales	1	4	5	80%
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	0	17	17	100%
Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones	0	1	1	100%
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable	0	7	7	100%
Secretaría de Administración y Finanzas	0	8	8	100%
Secretaría de Bienestar	0	14	14	100%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	0	33	33	100%
Secretaría de Desarrollo Económico	0	28	28	100%
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano, Obras Públicas y Movilidad	6	0	6	0%
Secretaría de Educación	7	0	7	0%
Secretaría de Gobierno	9	37	46	80%
Secretaría de Inclusión	0	2	2	100%
Secretaría de la Contraloría	0	5	5	100%
Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	1	12	13	92%
Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública	1	14	15	93%
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	1	7	8	88%
Secretaría de Salud	0	1	1	100%
Secretaría de Turismo	0	16	16	100%
Servicios de Administración Fiscal	0	43	43	100%
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes	1	0	1	0%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	0	18	18	100%
Total	91	455	546	83%

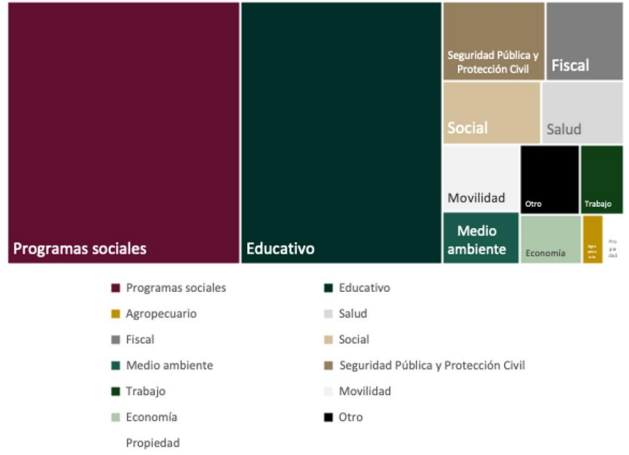
Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de COMERCAM, 2024.

El total de regulaciones que dan origen a estos trámites asciende a 156. Dentro de esta composición, las regulaciones que no generan costos de cumplimiento son la Constitución Política del Estado de Campeche y 55 regulaciones relacionadas con el actuar al interior de la administración pública.





Esquema 9. Regulaciones* que dan origen a los trámites y servicios inscritos en el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.



*Nota: El esquema no incluye todas las regulaciones del estado, únicamente las que dan origen a un trámite o servicios y están inscritas en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de COMERCAM, 2024.

En cuanto a las regulaciones que generan costos de cumplimiento para los particulares, el sector de Seguridad Pública y Protección Civil, tiene un total de ocho regulaciones; el sector Económico cuenta con tres; el sector de Movilidad tiene cinco; el sector de Medio Ambiente tiene cuatro; el sector de Trabajo suma tres; y el sector Agropecuario registra una regulación. Los programas sociales representan el resto.

Simplificación administrativa previa a la emisión de una Regulación (Ex – Ante)

Para cada propuesta regulatoria, la COMERCAM implementó un ciclo de planeación, consulta pública, evaluación y mejora continua. El ciclo inicia con la planeación de los instrumentos regulatorios a través de la Agenda Regulatoria, donde se construye semestralmente un calendario de publicaciones en el que los ciudadanos pueden opinar sobre las propuestas regulatorias a través del portal público consultapublicasiger.campeche.gob.mx. Posteriormente, a través de un análisis costo-beneficio, la COMERCAM evalúa cuál será el impacto social de cada una de estas propuestas regulatorias y dictamina si son favorables o no para su publicación en el periódico oficial.

La metodología implementada se distingue a nivel nacional por su formulación matemática, que permite clasificar los Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) según las características de los anteproyectos, categorizándolos en alto, mediano y bajo impacto. Este enfoque no solo incluye la definición de un problema público y los objetivos generales de la regulación, sino que también contempla la identificación de alternativas y un exhaustivo análisis de costos y beneficios. Además, se asegura la alineación de estas regulaciones con el PED 2024–2027 y se establecen procesos de consulta pública para fomentar la participación de los interesados.





Durante los años 2023 y 2024, los organismos centralizados y las entidades paraestatales generaron un total de 181 dictámenes relacionados con sus propuestas regulatorias. En 2023, se emitieron 60 dictámenes de exenciones y 46 AIR correspondientes al proceso ordinario de análisis de costo-beneficio. En contraste, en 2024 se observó una disminución, con solo 33 exenciones y 42 dictámenes de costo-beneficio. Además, se incluyó en estas cifras la revisión de 72 reglas de operación. Estos resultados indican una tendencia hacia una regulación más estandarizada, sugiriendo un enfoque menos flexible en las exenciones, mientras que el número de procesos ordinarios se mantuvo relativamente constante.

Tabla 15. Dictámenes de Análisis de Impacto Regulatorio Emitidos.

Organismo Centralizado o Entidad Paraestatal	2023		2024		Total, acumulado
	Exención	Ordinario	Exención	Ordinario	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	0	28	2	23	53
Secretaría de Administración y Finanzas	23	1	8	0	32
Secretaría de Bienestar	1	7	1	8	17
Consejería Jurídica del Estado de Campeche	5	1	4	2	12
Secretaría de Salud	4	1	2	0	7
Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	2	0	4	0	6
Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche	1	2	0	2	5
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	2	1	2	0	5
Secretaría de Educación	3	1	1	0	5
Secretaría de Gobierno	1	0	2	1	4
Secretaría de Inclusión	0	1	1	1	3
Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche	1	1	0	1	3
Instituto de Acceso a la Justicia	0	1	1	1	3
Secretaría de Desarrollo Económico	0	1	1	1	3
Secretaría de Protección Civil	2	0	0	1	3
Instituto de la Mujer	2	0	1	0	3
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano, Obras Públicas y Movilidad	3	0	0	0	3
Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	3	0	0	0	3
Promotor de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones	2	0	0	0	2
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	0	0	1	0	1
Administración de la Beneficencia Pública	0	0	0	1	1
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0	0	1	0	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	0	0	1	0	1
Secretaría de la Contraloría	1	0	0	0	1
Colegio de Bachilleres	1	0	0	0	1
Universidad Intercultural	1	0	0	0	1
Comisión de Desarrollo de Suelo y Vivienda	1	0	0	0	1
Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V	1	0	0	0	1
Total	60	46	33	42	181

Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de COMERCAM, 2024.





Los costos asociados a las regulaciones dictaminadas ascendieron a \$ 836,456.59 pesos, mientras que los beneficios alcanzaron los \$ 994,162,860.83 pesos. Esta diferencia evidencia una relación costo-beneficio sumamente favorable, con un valor de \$ 1,188.54 pesos, por cada peso invertido. De hecho, los beneficios superan los \$ 1,800.00 pesos, por cada peso destinado a regulación, lo que subraya la eficiencia y el impacto positivo de las medidas regulatorias implementadas. Sin embargo, estas regulaciones implicaron más de 900 requisitos que podrían ser simplificados. Considerando que el número total de beneficios otorgados por el gobierno asciende a 229, esto se traduce en una relación de aproximadamente cuatro requisitos por trámite o servicio.

Simplificación administrativa posterior a la emisión de una Regulación (Ex – post)

La inscripción completa de todos los trámites y servicios en el CNARTyS permite que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) incluya a las autoridades subnacionales en el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA). Esta iniciativa sirve como una herramienta de política pública destinada a medir la carga regulatoria de los trámites y servicios, identificando aquellos que generan un mayor costo económico y social en cada entidad federativa o municipio. El objetivo es implementar acciones específicas de modernización y simplificación.

Este proceso debe ser acompañado de un Programa de Mejora Regulatoria (PMR) que reduzca las cargas regulatorias innecesarias, mejore la eficiencia de los trámites y promueva la transparencia en la gestión pública. Campeche tiene la oportunidad de implementar, por primera vez, un PMR que busque simplificar y modernizar las normativas, eliminar regulaciones obsoletas o redundantes, y asegurar que las nuevas regulaciones sean claras, accesibles y necesarias. El éxito del PMR dependerá de varios factores, como la participación ciudadana, el uso de tecnologías de la información para facilitar el acceso a trámites, la interconexión entre sistemas nacionales y estatales de trámites y servicios, y la creación de un marco regulatorio que apoye el desarrollo económico y la competitividad, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los ciudadanos y garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes.

Simplificación de los procesos para las empresas

De acuerdo con los Censos Económicos 2019, en Campeche se registraron un total de 35,275 unidades económicas. Los municipios de Carmen y Campeche son los que registran el mayor número de unidades económicas, con 10,094 y 12,356, respectivamente. Cabe destacar que la mayor parte de las unidades económicas se encuentran en Campeche, representando un 35.0% del total. Por otro lado, Champotón presenta una actividad significativa, con 3,480 unidades económicas. Otros municipios como Calkiní cuentan con 3,178 unidades económicas y Escárcega con 2,208 unidades económicas.

Para atender a estos negocios, la CONAMER, el 20 de mayo del 2019 publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento Y Operación del SARE (PROSARE) con el fin de implementar un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo 3 días hábiles. Los elementos básicos del SARE son: ventanilla única; formato único de apertura (FUA); resolución máxima en 3 días hábiles; catálogo de giro de bajo riesgo (225 de 449); marco normativo que lo sustente; certificación de la CONAMER; autorización para locales previamente construidos.

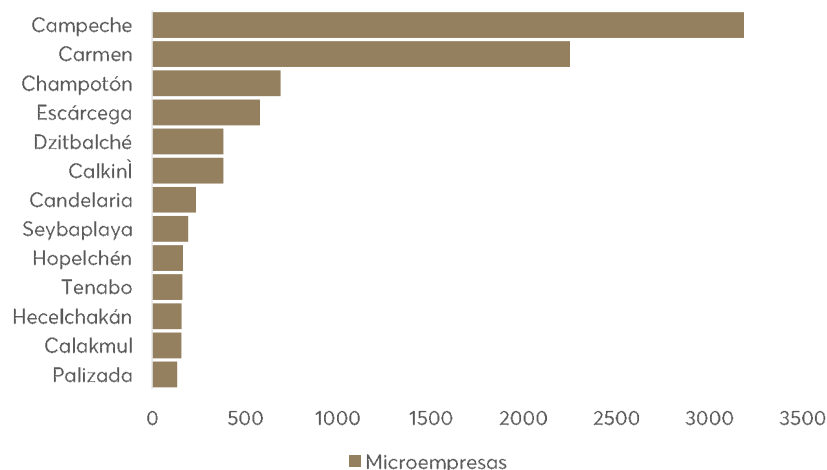
La COMERCAM definió un catálogo estándar de más de 300 giros de pequeñas empresas que son susceptibles a ser de bajo riesgo, además, implemento un reglamento modelo de mejora regulatoria municipal y un manual modelo del SARE. Además, con ayuda del INFOCAM se implementó un sistema informático que permite realizar en línea las licencias de funcionamiento. Considerando estos elementos, en los diferentes municipios de Campeche, existen aproximadamente un total de 15 mil empresas que son potencialmente susceptibles a participar en el SARE.





Campeche y Carmen concentran el mayor número de este sumando 5 mil 416 y 3 mil 877, respectivamente. Otros municipios significativos como Champotón contabilizan 2 mil 029, Calkiní 1 mil 342 y Escárcega 1 mil 111. Los municipios con menor número de empresas son Palizada con 91 y Tenabo con 196.

Gráfica 21. Microempresas potenciales/a a usar el estándar SARE.



Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de INEGI, 2024.

La grafica incluye datos de las microempresas de 0 a 5 trabajadores de 324 giros de bajo riesgo en las localidades urbanas de Campeche.

De los 13 municipios, siete han realizado actividades de simplificación de sus procesos, Calkiní, Champotón y Hopelchén, ya lograron la Certificación de CONAMER. Gracias a esto, cerca del 50% de las licencias de funcionamiento de las empresas susceptibles al SARE establecidas en Champotón, ya se emiten con el estándar nacional, mientras que el 20% de las licencias de Calkiní, cumplen con el mismo propósito. Por otra parte, Carmen requiere la actualización de su certificado y el municipio de Hopelchén, necesita comenzar a utilizar el sistema SARE.

Tabla 16. Avances en la implementación del sistema SARE por municipio.

MUNICIPIOS	REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA	CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE
		Instalación	Sesiones	
SEYBAPLAYA	Publicado en el P.O.E. 18 de enero de 2022	Instalación 9 de septiembre de 2022	-	-
CANDELARIA	En aprobación ante el cabildo	Instalación 23 de septiembre de 2022	-	-
CALAKMUL	Publicado en el P.O.E. 14 de julio de 2023	Instalación 26 de julio de 2023	-	Manual SARE publicado 20 de junio 2024





DZITBALCHÉ	Publicado en el P.O.E. 9 de diciembre de 2022	Instalación 14 de diciembre de 2022	–	Integración del Catálogo SCIAN
TENABO	Publicado el 16 de septiembre de 2016	–	–	–
CHAMPOTÓN	Publicado en el P.O.E. 11 de noviembre de 2020	Instalación 23 de septiembre de 2022	2da. Sesión 23 de mayo de 2024	PROSARE, Vigencia mayo 2024-mayo2027
CALKINÍ	En aprobación ante cabildo	–	–	Certificado PROSARE en trámite
HOPELCHÉN	Publicado en el P.O.E. 13 de junio de 2019	Instalación 11 de octubre de 2022	–	PROSARE, vigencia julio 2022-julio 2024
ESCÁRCEGA	Publicado en el P.O. E. 8 de junio de 2012	–	–	–
HECELCHAKÁN	Publicado en el P.O. E. 23 de enero de 2020	instalación 27 de febrero de 2023	–	Integración del Catálogo SCIAN
PALIZADA	Publicado en el P.O.E 6 de diciembre de 2019	Instalación 23 de octubre de 2023	–	–
CAMPECHE	Publicado en el P.O. E. 12 de septiembre de 2012	Instalación 4 de abril de 2023	–	–
CARMEN	Publicado en el P.O. E. 11 de agosto de 2020	–	–	PROSARE 2020-diciembre 2022

Fuente: Elaboración del Gobierno del Estado de Campeche con datos de COMERCAM, 2024.

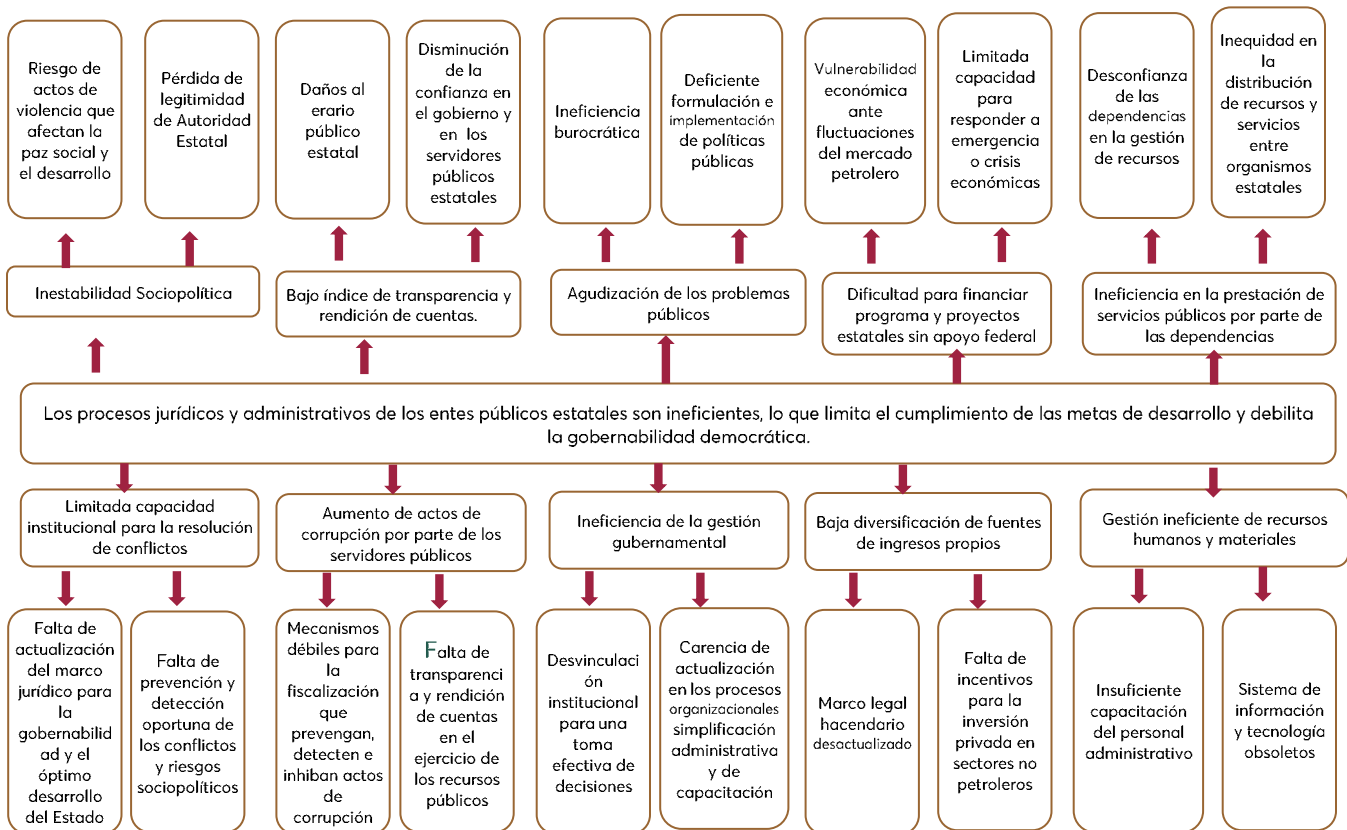
Áreas de Oportunidad

1. Completar el marco jurídico de la política de mejora regulatoria con la publicación de los Lineamientos del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias, el Registro Estatal de Trámites y Servicios, el Expediente Único de Trámites y Servicios y la Protesta Ciudadana para el caso del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios;
2. Interoperar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;
3. Diseñar el Expediente Único de Trámites y Servicios y comenzar su implementación;
4. Completar la carga de información de trámites y servicios en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios con el fin de participar en el programa SIMPLIFICA y, posteriormente, presentar un PMR con estos resultados;
5. Cargar la información de visitas domiciliarias en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;
6. Presentar la solicitud de la certificación MEJORA para los trámites y servicios ya simplificados;
7. Implementar un análisis de impacto regulatorio Ex – post de regulaciones que afecten los trámites y servicios actuales;
8. Impulsar el sistema SARE en todos los municipios;
9. Impulsar y promocionar las demás certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria con lo demás municipios.



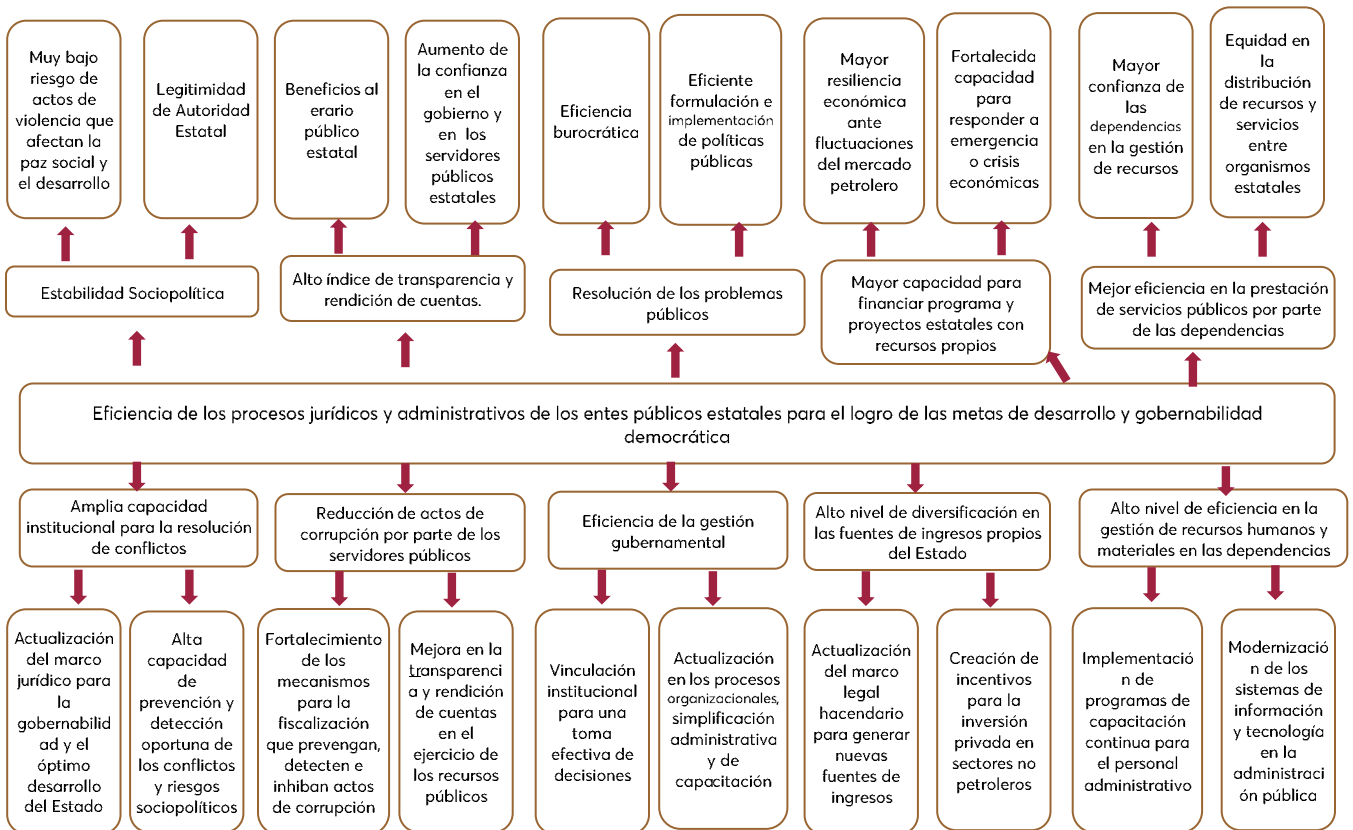


Árbol de problemas





Árbol de soluciones





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El Programa Sectorial retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024- 2027, específicamente en la Misión 1. Gobierno Honesto y Transparente:

Objetivo Sectorial

1. Promover la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana para fortalecer la cohesión social, asegurar la paz, garantizar la certeza jurídica y consolidar el Estado de Derecho.

Estrategia

- 1.1 Fortalecer la seguridad jurídica y garantizar la certeza legal en el Estado.

Líneas de Acción

- 1.1.1 Ofrecer asesoramiento y asistencia técnica-jurídica de manera continua a los organismos centralizados y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal.
- 1.1.2 Evaluar, ajustar y actualizar el Marco Jurídico Estatal para garantizar la certeza jurídica de la ciudadanía.
- 1.1.3 Representar al Poder Ejecutivo en los juicios de control constitucional, así como en procesos contenciosos y no contenciosos.
- 1.1.4 Actualizar y difundir la legislación estatal mediante medios electrónicos para facilitar su consulta.

Estrategia

- 1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas y acciones gubernamentales, asegurando un enfoque inclusivo y colaborativo que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible.

Líneas de Acción

- 1.2.1 Establecer mecanismos de participación ciudadana que pongan al ciudadano en el centro de las acciones de gobierno.
- 1.2.2 Fortalecer la democracia mediante reuniones con los distintos órdenes de gobierno, partidos políticos y la sociedad civil.
- 1.2.3 Garantizar el Estado de Derecho en los procesos electorales mediante una coordinación efectiva con las autoridades responsables de la procuración de justicia.

Estrategia

- 1.3 Implementar mecanismos eficaces para resolver conflictos políticos, sociales, agrarios y religiosos mediante el diálogo, la mediación y soluciones equitativas que fortalezcan la cohesión social y la estabilidad regional.

Líneas de Acción

- 1.3.1 Mantener la paz, la seguridad y el orden público del estado mediante el diálogo, la conciliación y la mediación, brindando certeza jurídica a instituciones, asociaciones religiosas, organizaciones civiles y la sociedad organizada, para preservar el estado de derecho y los derechos humanos.



- 1.3.2 Coordinar las relaciones de políticas públicas del estado con organismos gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones civiles, sociales y religiosas, asegurando el orden y la certificación de sus actuaciones para dignificar a los participantes que contribuyen al bienestar social.
- 1.3.3 Promover la mediación de conflictos e implementar mecanismos jurídicos para garantizar la certeza en la regularización de la tenencia de la tierra.
- 1.3.4 Garantizar el respeto a la diversidad de culto en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- 1.3.5 Colaborar con los municipios del estado y sus órganos auxiliares en la resolución de conflictos afines.

Estrategia

- 1.4 Coordinar la política de población estatal con la participación de los municipios como actores centrales del quehacer poblacional para el bienestar de la población mediante un crecimiento demográfico equilibrado y sostenible.

Líneas de acción

- 1.4.1 Coordinar las políticas públicas establecidas por el Ejecutivo Estatal para atender a las personas en situación de movilidad humana, con el objetivo de proteger y garantizar sus derechos humanos.
- 1.4.2 Fomentar actividades de sensibilización en los tres órdenes de gobierno para promover los derechos humanos, con especial énfasis en movilidad humana.
- 1.4.3 Supervisar y dar seguimiento a los programas y actividades en coordinación con los Consejos Municipales de Población (COMUPOS).
- 1.4.4 Proveer atención y asesoría en materia demográfica a las instituciones educativas que lo soliciten, a través del Consejo Estatal de Población.
- 1.4.5 Coordinar con las instancias pertinentes la actualización de los indicadores sociodemográficos.

Estrategia

- 1.5 Promover la certidumbre jurídica del patrimonio y de los actos que constituyen, modifican o extinguen el estado civil de las personas, mediante la implementación de mecanismos claros y eficientes.

Líneas de acción

- 1.5.1 Garantizar la autenticidad en el registro de los actos y hechos jurídicos que constituyen, modifican o extinguen el estado civil de las personas, asegurando la protección del derecho a la identidad
- 1.5.2 Mantener los procesos registrales actualizados, automatizados y en mejora continua, con el objetivo de garantizar la certeza jurídica del patrimonio de los ciudadanos.
- 1.5.3 Actualizar las tecnologías de la información para asegurar la protección informática de las bases de datos registrales, mediante la renovación y adquisición de equipos y sistemas informáticos adecuados.
- 1.5.4 Implementar un marco jurídico que se ajuste a los avances tecnológicos y que garantice la certeza jurídica en materia inmobiliaria.



- 1.5.5 Asegurar la publicación y difusión de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y otros actos emitidos por las autoridades correspondientes, garantizando su accesibilidad y conocimiento público.
- 1.5.6 Vigilar la prestación del servicio público notarial para asegurar la certeza jurídica de los hechos y actos jurídicos de los particulares.

Estrategia

- 1.6 Resguardar la memoria histórica institucional del Estado y sus municipios.

Líneas de acción

- 1.6.1 Emitir dictámenes para la transferencia de los documentos de los archivos de concentración de las dependencias que sean relevantes para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 1.6.2 Difundir los documentos del Archivo Histórico y preservar el patrimonio documental del Estado.
- 1.6.3 Ofrecer asesoría y capacitación en materia archivística a las Unidades Coordinadoras de Archivo del Poder Ejecutivo del Estado.

Estrategia

- 1.7 Ampliar y consolidar la cobertura informativa, asegurando una difusión eficaz y accesible a través de canales de comunicación social, con el fin de garantizar que toda la población tenga acceso oportuno y equitativo a la información pública relevante.

Líneas de acción

- 1.7.1 Desarrollar métodos y planes de comunicación para hacer que el gobierno sea más accesible para todos.
- 1.7.2 Crear estrategias de comunicación para conectar al gobierno con la ciudadanía y promover el sentido de pertenencia en Campeche a través de campañas institucionales.
- 1.7.3 Desarrollar programas turísticos, culturales y educativos que sean entretenidos y atractivos para nuevas audiencias.
- 1.7.4 Resaltar la discapacidad con empatía y respeto, promoviendo su inclusión a través de una perspectiva consciente en nuestros medios y comunicaciones.

Estrategia

- 1.8 Garantizar el respeto de los derechos humanos en Campeche, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad y aplicando perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

Líneas de acción

- 1.8.1 Promover la difusión de los derechos humanos, garantizando el acceso a información y recursos para prevenir la discriminación y fomentar la mejora continua.
- 1.8.2 Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, creando un entorno respetuoso y equilibrado que permita ejercer derechos y cumplir obligaciones, promoviendo la mejora continua y previniendo la discriminación.



- 1.8.3 Garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las quejas, recomendaciones, medidas precautorias y procedimientos de amigable composición de los organismos protectores de derechos humanos, asegurando una adecuada coordinación y seguimiento.

Estrategia

- 1.9 Asegurar la prestación del servicio público de transporte mediante la implementación de programas y acciones de modernización e innovación, protegiendo los derechos humanos de los usuarios y prestando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- 1.9.1 Garantizar la movilidad mediante un sistema planeado, integrado y moderno de transporte.
- 1.9.2 Promover una cultura vial basada en equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, verificando el transporte público y asegurando un crecimiento ordenado de las concesiones en todas sus modalidades.
- 1.9.3 Vigilar el estricto cumplimiento de la normativa aplicable a cada tipo de concesión, actualizando el registro de los vehículos concesionados o permisionados conforme a la ley.
- 1.9.4 Brindar capacitación a los concesionarios del transporte público en diversas modalidades, enfocada en derechos humanos, perspectiva de género y grupos vulnerables, para garantizar una atención de calidad a los usuarios.
- 1.9.5 Rediseñar las rutas de transporte para mejorar la cobertura, tiempos de traslado y costos, utilizando tecnología y plataformas digitales para incrementar la eficiencia operativa.

Estrategia

- 1.10 Preservar y fomentar la paz laboral y perfeccionar el funcionamiento de los órganos locales de justicia laboral administrativa

Líneas de acción

- 1.10.1 Actualizar los Reglamentos Internos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal Burocrático de Conciliación vigentes. Actualizar los Reglamentos Internos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal Burocrático de Conciliación vigentes.
- 1.10.2 Operar mecanismos permanentes de supervisión y control en las autoridades jurisdiccionales laborales para reducir el rezago procesal y garantizar una cultura de cero impunidad.
- 1.10.3 Privilegiar la Conciliación en Asuntos Individuales y Colectivos en las autoridades jurisdiccionales laborales y en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- 1.10.4 Impulsar la innovación y el uso de tecnologías de la información que optimicen los procesos de asesoría, acompañamiento, representación legal y conciliaciones a cargo la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado.

Estrategia

- 1.11 Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

**Líneas de acción**

- 1.11.1 Fortalecer las acciones de inspección laboral en el Estado con el propósito de vigilar el cumplimiento de las normas laborales en los centros de trabajo.
- 1.11.2 Realizar el seguimiento administrativo de los procedimientos de inspección para verificar que los centros de trabajo cumplan con las observaciones formuladas conforme al marco legal laboral.
- 1.11.3 Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos encargados de vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo.
- 1.11.4 Impulsar la cultura de observancia voluntaria de los derechos y obligaciones laborales entre patrones y trabajadores para garantizar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y propiciar entornos laborales seguros y productivos.
- 1.11.5 Utilizar las redes sociales y las tecnologías de la información para crear campañas de difusión en materia de derechos y obligaciones laborales entre los trabajadores, empleadores y población en general.

Estrategia

- 1.12 Prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Líneas de acción

- 1.12.1 Robustecer las acciones en materia de inspección en los centros de trabajo y consolidar la coordinación interinstitucional entre las autoridades federales, estatales y municipales, y los sectores productivos y sindicales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del trabajo adolescente en edad permitida.
- 1.12.2 Promover y coordinar la instalación de comisiones interinstitucionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del trabajo adolescente en edad permitida en los municipios.

Estrategia

- 1.13 Garantizar los Derechos de los Menores Trabajadores.

Líneas de acción

- 1.13.1 Constituir el Registro de Menores Trabajadores, para supervisar el cumplimiento de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores en edad permitida.
- 1.13.2 Difundir en los medios electrónicos los derechos laborales de los menores trabajadores en edad permitida en los medios electrónicos digitales los derechos y las específicas prácticas particulares que deben acatarse para el trabajo de los menores trabajadores en edad permitida.
- 1.13.3 Vigilar que los centros de trabajo en el Estado atiendan las disposiciones que señala la Ley Federal del Trabajo con relación a los derechos humanos y laborales de los menores trabajadores en edad permitida.

Estrategia

- 1.14 Vigilar los derechos laborales de las personas en situación de vulnerabilidad y canalizar en su caso ante las instancias competentes.

Líneas de acción

- 1.14.1 Supervisar el cumplimiento de las condiciones laborales en los centros de trabajo que emplean a personas en situación de vulnerabilidad, para garantizar sus derechos laborales e inclusión.



Estrategia

- 1.15 Fortalecer el servicio público de conciliación laboral para resolver eficazmente los conflictos entre trabajadores y empleadores en el ámbito local.

Líneas de acción

- 1.15.1 Desarrollar estrategias eficaces para las asesorías, aumentar los convenios de conciliación laboral, mejorar la capacitación en mediación de los servidores públicos y reducir los conflictos no conciliados.
- 1.15.2 Implementar un programa de control y difusión de actividades institucionales, acercando el servicio de conciliación laboral prejudicial a la población vulnerable en todo el estado.

Objetivo sectorial

2. Coordinar la administración tributaria y de las finanzas de la Hacienda Pública, la participación de los entes públicos estatales, programar, presupuestar y registrar los programas; difundir la información, gestionar los recursos humanos, materiales, patrimoniales y servicios; pensiones y jubilaciones, según la normatividad aplicable.

Estrategia

- 2.1 Establecer políticas y procedimientos que permitan una recaudación eficiente, contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Líneas de acción

- 2.1.1 Actualizar los procesos, servicios e instalaciones que se ofrecen a la ciudadanía en general para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.1.2 Ofrecer a los contribuyentes medios electrónicos de pago, que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de forma ágil y simplificada, así como ampliar y estandarizar los servicios bancarios para el pago de contribuciones.
- 2.1.3 Atender los medios de defensa en materia fiscal garantizando la debida representación, cuidando los intereses del Estado.
- 2.1.4 Realizar acciones de fiscalización eficaces en materia de impuestos locales y federales convenidos.
- 2.1.5 Vigilar oportunamente las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y aplicar las sanciones que correspondan.
- 2.1.6 Realizar las gestiones necesarias para dar trámite al ejercicio del derecho de acceso a la información respecto a la recaudación, gasto y administración de los recursos humanos, materiales y de servicios de manera transparente, completa, oportuna, accesible y sin discriminación a toda persona.

Estrategias

- 2.2 Administrar la Hacienda Pública Estatal en forma eficaz y eficiente para una correcta rendición de cuentas.

Líneas de acción

- 2.2.1 Supervisar el cumplimiento oportuno de los recursos transferidos al Estado y a los municipios con base al Sistema de Coordinación Fiscal.



- 2.2.2 Optimizar los recursos con criterios de austeridad, fortaleciendo los procesos para el ejercicio de los programas e inversión pública productiva.
- 2.2.3 Llevar a cabo un presupuesto basado en resultados, utilizando las metodologías y lineamientos, así como el resultado de las evaluaciones.
- 2.2.4 Proponer los procedimientos para el registro contable de las operaciones de la Hacienda Pública a través del Consejo de Armonización Contable Federal y Estatal.
- 2.2.5 Llevar a cabo el análisis, contratación, control, registro y seguimiento de la deuda pública del Estado.
- 2.2.6 Programar y hacer los pagos autorizados que afecten el Presupuesto de Egresos del Estado.
- 2.2.7 Dar seguimiento a los fideicomisos no paraestatales a cargo de la Secretaría, formulando políticas para la mejor administración.

Estrategias

- 2.3 Mejorar la gestión administrativa dirigida a hacer eficientes los recursos humanos, materiales, de servicios, y financieros que se dispongan para el buen funcionamiento institucional.

Líneas de acción

- 2.3.1 Adecuar la estructura ocupacional de la administración pública estatal atendiendo a las necesidades económicas y sociales del Estado de Campeche, impulsando una mejor asignación de funciones y recursos.
- 2.3.2 Diseñar y poner en marcha programas de capacitación, formación y adiestramiento para promover el desarrollo profesional de los servidores públicos de todos los niveles.
- 2.3.3 Programar y ejecutar los procedimientos de contrataciones y licitaciones de adquisiciones públicas a través de los principios de competitividad con un plan de disciplina presupuestal los cuales se gestionan bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- 2.3.4 Fortalecer el manejo y control de los bienes inmuebles para conservar y mejorar el patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- 2.3.5 Fortalecer la administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- 2.3.6 Realizar una gestión eficiente y oportuna de los servicios que se proporciona a los diferentes organismos centralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- 2.3.7 Gestionar y administrar de manera eficiente los donativos en especie autorizados por Petróleos Mexicanos al Gobierno del Estado de Campeche.
- 2.3.8 Administrar los bienes destinados en favor del Estado por procedimientos administrativos o jurisdiccionales que hayan quedado firmes y los asegurados en materia de extinción de dominio.

Estrategias

- 2.4 Administrar los recursos del ISSSTECAM de manera eficaz, eficiente y transparente, asegurando el otorgamiento de las prestaciones obligatorias y sociales.



Líneas de acción

- 2.4.1 Implementar mecanismos que permitan el fortalecimiento de la reserva de pensiones, así como la suficiencia financiera para proporcionar seguridad al sistema de pensiones del Estado.

Objetivo sectorial

3. Instituir la práctica de auditorías para verificar que las instancias de la administración pública estatal (APE) cumplan con los objetivos y metas en términos de eficacia, eficiencia y economía, previniendo hechos de corrupción, garantizando la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública de calidad.

Estrategia

- 3.1 Instituir la práctica de auditorías para verificar que las instancias de la administración pública estatal (APE) y en su caso, los municipios, cumplan con los objetivos y metas en términos de eficacia, eficiencia y economía.

Líneas de acción

- 3.1.1 Reforzar y dar seguimiento a los procedimientos de auditoría y fiscalización, a fin de identificar los riesgos de corrupción que lesionan a las finanzas públicas del Estado.
- 3.1.2 Vigilar la debida aplicación de los recursos estatales, que ejerzan los organismos centralizados y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal.
- 3.1.3 Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública y garantizar a la sociedad la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Estrategia

- 3.2 Impulsar el establecimiento de mecanismos de corrección mediante el cumplimiento de la normatividad de control interno y la vigilancia y evaluación de los sistemas de control de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales, para prevenir actos de corrupción y mejorar la gestión pública.

Líneas de acción

- 3.2.1 Adecuar la normatividad para institucionalizar de manera obligatoria el Marco Integrado de Control Interno con enfoque a la gestión de riesgos.
- 3.2.2 Promover la instalación de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en la totalidad de los organismos centralizados y entidades paraestatales de la APE.
- 3.2.3 Realizar verificaciones financieras y de procesos a los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales, con la finalidad de comprobar el correcto funcionamiento del control interno institucional, la aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad vigente, a efecto de que con carácter preventivo se puedan conocer los riesgos de incumplimientos de objetivos y metas, así como posibles actos de corrupción.
- 3.2.4 Realizar evaluaciones del cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Organismos centralizados y entidades Paraestatales con base a indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de vigilar la aplicación de presupuesto público contribuyendo a un gobierno transparente y honesto.
- 3.2.5 Implementar lineamientos, criterios y otras disposiciones legales para la evaluación de los Programas Estatales de la APE.



- 3.2.6 Coordinar y vigilar el cumplimiento de las evaluaciones que realizan los organismos centralizados y en las entidades paraestatales, asimismo dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Objetivo sectorial

4. Combatir la corrupción sobre la base de principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, economía, eficiencia y eficacia, así como del pleno respeto a los derechos humanos, todos ellos afines a la exigencia social de contar con prácticas de buen gobierno.

Estrategia

- 4.1 Promover la cultura de la denuncia ciudadana y elevar la eficiencia de las investigaciones y procedimientos administrativos.

Líneas de acción

- 4.1.1 Coordinar, administrar y operar el Sistema de Denuncias del Estado de Campeche (SIDECAM) y llevar el registro de las denuncias.
- 4.1.2 Recibir y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas, a través de diferentes medios de recepción, así como las de auditoría y de oficio, las posibles irregularidades o conductas ilícitas de las y los servidores públicos, estableciendo procedimientos de investigación administrativa.
- 4.1.3 Instaurar procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones en el desempeño de sus funciones; así como llevar un registro y control de estos procedimientos.
- 4.1.4 Consolidar la Política Estatal Anticorrupción y colaborar con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche en la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- 4.1.5 Combatir la impunidad mediante la presentación de denuncias de carácter penal ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y demás autoridades competentes, derivado de las actividades de control interno, fiscalización e investigación donde se puedan encontrar conductas con apariencia de delito.
- 4.1.6 Vigilar que los procesos de licitación y adjudicación de contratos se apeguen al cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de asegurar su legalidad y que el ejercicio del gasto público contribuya a los criterios racionalidad, transparencia, eficiencia y eficacia para una rendición de cuentas con enfoque a resultados.
- 4.1.7 Recibir, registrar y dar seguimiento la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.
- 4.1.8 Intervenir en la realización, integración y seguimiento de los procesos de la entrega - recepción de los servidores públicos de la APE.
- 4.1.9 Expedir constancias de no inhabilitación en atención a las solicitudes de la ciudadanía.
- 4.1.10 Realizar dictámenes sobre las revisiones de convenios, acuerdos, anexos de ejecución, validación de reglas de operación y otros actos jurídicos que realicen los organismos centralizados, dependencias y entidades paraestatales.

Objetivo sectorial

5. Fomentar los principios y valores que permitan contar con una sociedad sustentada en la preminencia de la honestidad y la honradez, e interesada en la rendición de cuentas,



como elementos sustantivos para erradicar la corrupción, la impunidad y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

Estrategia

- 5.1 Realizar acciones que incentiven la participación activa y consciente de los distintos sectores de la sociedad, fomentando los principios éticos y valores mediante capacitaciones con el fin de que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos y el combate a la corrupción.

Líneas de acción

- 5.1.1 Desarrollar programas y campañas de sensibilización para promover y consolidar una cultura de legalidad en la entidad y el rechazo a la corrupción.
- 5.1.2 Instaurar y promover programas y actividades de capacitación dirigidos a la ciudadanía que fomente la ética y el combate a la corrupción.
- 5.1.3 Realizar acciones que induzcan a la población infantil en todo el Estado a adoptar en forma permanente valores y principios éticos.
- 5.1.4 Impulsar mediante acciones convenidas, la capacitación en principios y valores y en materia de gestión y administración de recursos a integrantes y beneficiarios de los Comités de Obras y Acciones y a la sociedad, en su conjunto.

Estrategia

- 5.2 Impulsar programas de difusión y capacitación permanente para que los servidores públicos del Estado y los municipios conozcan y apliquen los principios y valores de honradez, honestidad, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, así como de cumplimiento de la normatividad establecida.

Línea de acción

- 5.2.1 Implementar y Coordinar acciones que realizan los organismos centralizados y entidades paraestatales en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses; promoviendo entre los servidores públicos una cultura de combate a la corrupción.
- 5.2.2 Garantizar la existencia de los Comités de Ética en cada uno de los organismos centralizados y entidades paraestatales y vigilar que se realicen al interior de las instituciones el cumplimiento de los lineamientos del Comité de Ética y los Códigos de Conducta.
- 5.2.3 Realizar cursos y talleres de sensibilización a los servidores públicos estatales y municipales en temas de ética, prevención y combate a la corrupción, perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos, entre otros.

Objetivo sectorial

6. Transformar y modernizar el funcionamiento del gobierno estatal para que pueda responder a las necesidades de la ciudadanía de manera efectiva, eficiente, transparente e innovadora, mediante la planeación estratégica, la mejora de los procesos y la optimización de los recursos públicos.

**Estrategia**

- 6.1 Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática con el fin de eficientar y mejorar la gestión pública en el Estado.

Líneas de acción

- 6.1.1 Coordinar el Comité de Planeación Democrática del Estado de Campeche y auxiliar en la articulación de los Comités Estratégicos, Subcomités sectoriales y los Consejos pertinentes para su adecuado funcionamiento.
- 6.1.2 Coadyuvar a las dependencias y organismos de la administración pública en la formulación de sus instrumentos de planeación para lograr una contribución y coherencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- 6.1.3 Procurar que las políticas ejecutadas estén alineadas a las grandes Metas Nacionales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.1.4 Implementar e impulsar la participación ciudadana dentro de las fases y procesos de la planeación estratégica para procurar la consonancia entre el actuar gubernamental y las necesidades más sensibles de la ciudadanía.
- 6.1.5 Elaborar reportes electrónicos, impresos y gráficos con relación a los programas, proyectos y acciones gubernamentales para formular el Informe de Gobierno.
- 6.1.6 Coadyuvar al funcionamiento y operación adecuada de los Comités de Planeación Democrática Municipal, que permita la consonancia con los objetivos para el desarrollo del Estado.
- 6.1.7 Coadyuvar con los Ayuntamientos en la alineación y evaluación de sus Planes Municipales de Desarrollo.
- 6.1.8 Promover que la planeación y programación de obras y acciones municipales se orienten a fortalecer el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos para el desarrollo del Estado y de la Agenda 2030.
- 6.1.9 Contribuir al fortalecimiento institucional de las administraciones municipales y sus autoridades auxiliares, mediante el desarrollo e implementación de instrumentos de desempeño y esquemas de capacitación que les permitan lograr una gestión efectiva para el logro de sus objetivos en beneficio de los ciudadanos.

Estrategia

- 6.2 Fortalecer el marco de monitoreo y evaluación en el estado, impulsando la transparencia, la rendición de cuentas, y la toma de decisiones fundamentadas en evidencia.

Líneas de acción

- 6.2.1 Establecer mecanismos para el monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeación de la administración pública estatal; de las acciones, proyectos y programas públicos; así como de la inversión pública estatal para orientar la toma de decisiones de manera efectiva y contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030.
- 6.2.2 Ofrecer información confiable y precisa sobre los resultados de los avances en la planeación gubernamental, a través de mecanismos de monitoreo y evaluación establecidos, para que se integren en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas públicas en el Estado.



6.2.3 Implementar acciones coordinadas con las dependencias del Estado, para la incorporación del enfoque de desarrollo y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en Campeche.

6.2.4 Difundir hacia la ciudadanía los resultados del monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeación de la administración pública estatal, así como de los Indicadores de Desarrollo, para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia

6.3 Optimizar la inversión pública en el estado, mediante la planificación, financiamiento y evaluación de los proyectos, asegurando que responda a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Líneas de acción

6.3.1 Identificar y priorizar las necesidades y demandas de inversión pública en el estado.

6.3.2 Coordinar la integración del Programa Anual de Inversión Pública, garantizando su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.

6.3.3 Establecer una política presupuestaria eficiente y eficaz y autorizar el uso de fondos federales asignados para inversión pública.

6.3.4 Procurar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos y programas de inversión pública.

6.3.5 Coadyuvar con las dependencias la formulación de sus proyectos prioritarios y en el acceso a oportunidades de financiamiento federal.

Estrategia

6.4 Promover la modernización administrativa e innovación en colaboración con los organismos centralizados y entidades paraestatales de la administración pública a través de la mejora de los procesos y procedimientos, permitiendo fortalecer la actuación y calidad en la gestión gubernamental.

Líneas de acción

6.4.1 Asesorar e implementar estudios, propuestas de proyectos y mejores prácticas para la mejora de la gestión pública.

6.4.2 Dictaminar los manuales de organización y de procedimientos para el mejor desempeño administrativo de las personas servidoras públicas.

Estrategia

6.5 Establecer mecanismos y herramientas estratégicas de acción internacional con actores gubernamentales y no gubernamentales, que permita la creación y desarrollo de acciones, proyectos y/o programas de intercambio técnico y colaboración con actores de la esfera internacional.

Líneas de acción

6.5.1 Diseñar y coordinar la estrategia de internacionalización estatal, que incluya a los diversos actores del territorio.

6.5.2 Implementar la gobernanza de la acción internacional con actores gubernamentales y no gubernamentales para abordar los desafíos y oportunidades presentes en el territorio.



- 6.5.3 Asesorar y diseñar proyectos y/o programas de cooperación internacional en favor de la gestión pública estatal y municipal.
- 6.5.4 Impulsar alianzas estratégicas e integración en redes internacionales para la internacionalización del territorio.

Estrategia

- 6.6 Actualizar y dar mantenimiento a los Sistemas Estatales de Información Estadística, Geográfica y Catastral mediante el uso adecuado de tecnologías para el análisis y la planeación.

Líneas de acción

- 6.6.1 Actualizar y elaborar instrumentos para el análisis estadístico, la toma de decisiones y su difusión.
- 6.6.2 Proveer capas actualizadas de información espacial georreferenciadas.
- 6.6.3 Actualizar y emitir los comprobantes domiciliarios catastrales.
- 6.6.4 Actualizar la cartografía e incrementar la cobertura de localidades ubicadas y procesadas a través del uso de tecnologías de la información.
- 6.6.5 Realizar análisis de índole territorial con el fin de implementar los sistemas de información para la planeación integral del desarrollo.

Estrategia

- 6.7 Simplificar las regulaciones, trámites y servicios.

Líneas de acción

- 6.7.1 Implementar el sistema de Gobernanza Regulatoria.
- 6.7.2 Implementar e impulsar el uso del Catálogo Estatal de Trámites, Servicios y Regulaciones.
- 6.7.3 Impulsar los procesos de innovaciones en los trámites y servicios.



Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo

El objetivo establecido en el presente programa sectorial contribuye de manera directa con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2024– 2027, así como con tres objetivos de la agenda 2030.



Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:

Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
- Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación
- Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

Eje General 3: Economía moral y trabajo

- Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.
- Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.
- Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población

**Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres**

- Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”

- Meta 8.3, Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- Meta 8.7, Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- Meta 8.8, Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”

- Meta 11.2, De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- Meta 11.3, De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”

- Meta 16.5, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas;
- Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas;
- Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades;
- Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.



Objetivo de Desarrollo Sostenible 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

- Meta 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- Meta 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas.
- Meta 17.14. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
- Meta 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

INDICADORES



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



INDICADORES

Indicador	Índice de Paz Social
Secretaría coordinadora de sector	Secretaría de Gobierno
Dependencia a la que pertenece	Secretaría de Gobierno
Dependencia que reporta el indicador	Secretaría de Gobierno
Nombre del programa	Gobierno Justo, Transparente e Innovador
Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Alineación ODS	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Alineación meta ODS	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>
Alineación Plan Estatal de Desarrollo	
Misión PED	Misión 1. Gobierno Honesto y Transparente
Objetivo PED	<p>Objetivo 1 Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.</p> <p>Objetivo 6 Impulsar un modelo que garantice el desplazamiento de los ciudadanos del Estado, con eficiencia, accesibilidad y seguridad, que contenga los conceptos de movilidad sustentable, sostenible e incluyente.</p> <p>Objetivo 7 Consolidar una cultura de derechos humanos en la entidad que garantice su respeto, protección, promoción y garantía en beneficio de todas las personas.</p>
Programa presupuestario	002 Gobernabilidad Democrática 003 Programa de Justicia y Conciliación Laboral



Alineación Programa Sectorial	
Objetivo	1. Promover la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana para fortalecer la cohesión social, asegurar la paz, garantizar la certeza jurídica y consolidar el Estado de Derecho.
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Fortalecer la seguridad jurídica y garantizar la certeza legal en el estado. 1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas y acciones gubernamentales, asegurando un enfoque inclusivo y colaborativo que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible. 1.3 Implementar mecanismos eficaces para resolver conflictos políticos, sociales, agrarios y religiosos mediante el diálogo, la mediación y soluciones equitativas que fortalezcan la cohesión social y la estabilidad regional. 1.4 Coordinar la política de población estatal con la participación de los municipios como actores centrales del quehacer poblacional para el bienestar de la población mediante un crecimiento demográfico equilibrado y sostenible. 1.5 Promover la certidumbre jurídica del patrimonio y de los actos que constituyen, modifican o extinguen el estado civil de las personas, mediante la implementación de mecanismos claros y eficientes. 1.6 Resguardar la memoria histórica institucional del Estado y sus municipios. 1.7 Ampliar y consolidar la cobertura informativa, asegurando una difusión eficaz y accesible a través de canales de comunicación social, con el fin de garantizar que toda la población tenga acceso oportuno y equitativo a la información pública relevante. 1.8 Garantizar el respeto de los derechos humanos en Campeche, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad y aplicando perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad 1.9 Asegurar la prestación del servicio público de transporte mediante la implementación de programas y acciones de modernización e innovación, protegiendo los derechos humanos de los usuarios y prestando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. 1.10 Preservar y fomentar la Paz Laboral y perfeccionar el funcionamiento de los órganos locales de justicia laboral administrativa. 1.11 Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral. 1.12 Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil. 1.13 Garantizar los Derechos de los Menores Trabajadores. 1.14 Vigilar los derechos laborales de las personas en situación de vulnerabilidad y canalizar en su caso ante las instancias competentes. 1.15 Fortalecer el servicio público de conciliación laboral para resolver eficazmente los conflictos entre trabajadores y empleadores en el ámbito local.
Línea de acción	1.1.1 Ofrecer asesoramiento y asistencia técnica-jurídica de manera continua a las Dependencias de la Administración Pública Estatal.



1.1.2	Evaluar, ajustar y actualizar el Marco Jurídico Estatal para garantizar la certeza jurídica de la ciudadanía.
1.1.3	Representar al Poder Ejecutivo en los juicios de control constitucional, así como en procesos contenciosos y no contenciosos en los que esté involucrado de cualquier manera.
1.1.4	Actualizar y difundir la legislación estatal mediante medios electrónicos para facilitar su consulta.
1.2.1	Establecer mecanismos de participación ciudadana que pongan al ciudadano en el centro de las acciones de gobierno.
1.2.2	Fortalecer la democracia mediante reuniones con los distintos órdenes de gobierno, partidos políticos y la sociedad civil.
1.2.3	Garantizar el Estado de Derecho en los procesos electorales mediante una coordinación efectiva con las autoridades responsables de la procuración de justicia.
1.3.1	Mantener la paz, la seguridad y el orden público del estado mediante el diálogo, la conciliación y la mediación, brindando certeza jurídica a instituciones, asociaciones religiosas, organizaciones civiles y la sociedad organizada, para preservar el estado de derecho y los derechos humanos.
1.3.2	Coordinar las relaciones de políticas públicas del estado con organismos gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones civiles, sociales y religiosas, asegurando el orden y la certificación de sus actuaciones para dignificar a los participantes que contribuyen al bienestar social.
1.3.3	Promover la mediación de conflictos e implementar mecanismos jurídicos para garantizar la certeza en la regularización de la tenencia de la tierra.
1.3.4	Garantizar el respeto a la diversidad de culto en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
1.3.5	Colaborar con los municipios del estado y sus órganos auxiliares en la resolución de conflictos afines.
1.4.1	Coordinar las políticas públicas establecidas por el Ejecutivo Estatal para atender a las personas en situación de movilidad humana, con el objetivo de proteger y garantizar sus derechos humanos.
1.4.2	Fomentar actividades de sensibilización en los tres órdenes de gobierno para promover los derechos humanos, con especial énfasis en movilidad humana.
1.4.3	Supervisar y dar seguimiento a los programas y actividades en coordinación con los Consejos Municipales de Población (COMUPOS). Proveer atención y asesoría en materia demográfica a las instituciones educativas que lo soliciten, a través del Consejo Estatal de Población.
1.4.4	Coordinar con las instancias pertinentes la actualización de los indicadores sociodemográficos.
1.5.1	Garantizar la autenticidad en el registro de los actos y hechos jurídicos que constituyen, modifican o extinguen el estado civil de las personas, asegurando la protección del derecho a la identidad
1.5.2	Mantener los procesos registrales actualizados, automatizados y en mejora continua, con el objetivo de garantizar la certeza jurídica del patrimonio de los ciudadanos.



- 1.5.3 Actualizar las tecnologías de la información para asegurar la protección informática de las bases de datos registrales, mediante la renovación y adquisición de equipos y sistemas informáticos adecuados.
- 1.5.4 Implementar un marco jurídico que se ajuste a los avances tecnológicos y que garantice la certeza jurídica en materia inmobiliaria.
- 1.5.5 Asegurar la publicación y difusión de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y otros actos emitidos por las autoridades correspondientes, garantizando su accesibilidad y conocimiento público.
- 1.5.6 Vigilar la prestación del servicio público notarial para asegurar la certeza jurídica de los hechos y actos jurídicos de los particulares.
- 1.6.1 Emitir dictámenes para la transferencia de los documentos de los archivos de concentración de las dependencias que sean relevantes para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 1.6.2 Difundir los documentos del Archivo Histórico y preservar el patrimonio documental del Estado.
- 1.6.3 Ofrecer asesoría y capacitación en materia archivística a las Unidades Coordinadoras de Archivo del Poder Ejecutivo del Estado.
- 1.7.1 Desarrollar métodos y planes de comunicación para hacer que el gobierno sea más accesible para todos.
- 1.7.2 Crear estrategias de comunicación para conectar al gobierno con la ciudadanía y promover el sentido de pertenencia en Campeche a través de campañas institucionales.
- 1.7.3 Desarrollar programas turísticos, culturales y educativos que sean entretenidos y atractivos para nuevas audiencias.
- 1.7.4 Resaltar la discapacidad con empatía y respeto, promoviendo su inclusión a través de una perspectiva consciente en nuestros medios y comunicaciones.
- 1.8.1 Promover la difusión de los derechos humanos, garantizando el acceso a información y recursos para prevenir la discriminación y fomentar la mejora continua.
- 1.8.2 Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, creando un entorno respetuoso y equilibrado que permita ejercer derechos y cumplir obligaciones, promoviendo la mejora continua y previniendo la discriminación.
- 1.8.3 Garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las quejas, recomendaciones, medidas precautorias y procedimientos de amigable composición de los organismos protectores de derechos humanos, asegurando una adecuada coordinación y seguimiento.
- 1.9.1 Garantizar la movilidad mediante un sistema planeado, integrado y moderno de transporte.
- 1.9.2 Promover una cultura vial basada en equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, verificando el transporte público y asegurando un crecimiento ordenado de las concesiones en todas sus modalidades.



- 1.9.3 Vigilar el estricto cumplimiento de la normativa aplicable a cada tipo de concesión, actualizando el registro de los vehículos concesionados o permisionados conforme a la ley.
- 1.9.4 Brindar capacitación a los concesionarios del transporte público en diversas modalidades, enfocada en derechos humanos, perspectiva de género y grupos vulnerables, para garantizar una atención de calidad a los usuarios.
- 1.9.5 Rediseñar las rutas de transporte para mejorar la cobertura, tiempos de traslado y costos, utilizando tecnología y plataformas digitales para incrementar la eficiencia operativa.
- 1.10.1 Actualizar los Reglamentos Interiores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal Burocrático de Conciliación vigentes.
- 1.10.2 Operar mecanismos permanentes de supervisión y control en las autoridades jurisdiccionales laborales para reducir el rezago procesal y garantizar una cultura de cero impunidad.
- 1.10.3 Privilegiar la Conciliación en Asuntos Individuales y Colectivos en las autoridades jurisdiccionales laborales y en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- 1.10.4 Impulsar la innovación y el uso de tecnologías de la información que optimicen los procesos de asesoría, acompañamiento, representación legal y conciliaciones a cargo la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado.
- 1.11.1 Fortalecer las acciones de inspección laboral en el Estado con el propósito de vigilar el cumplimiento de las normas laborales en los centros de trabajo.
- 1.11.2 Realizar el seguimiento administrativo de los procedimientos de inspección para verificar que los centros de trabajo cumplan con las observaciones formuladas conforme al marco legal laboral.
- 1.11.3 Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos encargados de vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo.
- 1.11.4 Impulsar la cultura de observancia voluntaria de los derechos y obligaciones laborales entre patrones y trabajadores para garantizar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y propiciar entornos laborales seguros y productivos.
- 1.11.5 Utilizar las redes sociales y las tecnologías de la información para crear campañas de difusión en materia de derechos y obligaciones laborales entre los trabajadores, empleadores y población en general.
- 1.12.1 Robustecer las acciones en materia de inspección en los centros de trabajo y consolidar la coordinación interinstitucional entre las autoridades federales, estatales y municipales, y los sectores productivos y sindicales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del trabajo adolescente en edad permitida.
- 1.12.2 Promover y coordinar la instalación de comisiones interinstitucionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del trabajo adolescente en edad permitida en los municipios.



	<p>1.13.1 Constituir el Registro de Menores Trabajadores, para supervisar el cumplimiento de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores en edad permitida.</p> <p>1.13.2 Difundir en los medios electrónicos los derechos laborales de los menores trabajadores en edad permitida.</p> <p>1.13.3 Vigilar que los centros de trabajo en el Estado atiendan las disposiciones que señala la Ley Federal del Trabajo con relación a los derechos humanos y laborales de los menores trabajadores en edad permitida.</p> <p>1.14.1 Supervisar el cumplimiento de las condiciones laborales en los centros de trabajo que emplean a personas en situación de vulnerabilidad, para garantizar sus derechos laborales e inclusión.</p> <p>1.15.1 Desarrollar estrategias eficaces para las asesorías, aumentar los convenios de conciliación laboral, mejorar la capacitación en mediación de los servidores públicos y reducir los conflictos no conciliados.</p> <p>1.15.2 Implementar un programa de control y difusión de actividades institucionales, acercando el servicio de conciliación laboral prejudicial a la población vulnerable en todo el estado. un programa de control y difusión de actividades institucionales, acercando el servicio de conciliación laboral prejudicial a la población vulnerable en todo el estado.</p>
Detalles indicador	
Nombre	Índice de Paz Social
Descripción	Mide el grado de Participación Ciudadana, los Conflictos Agrarios y Religiosos resueltos, la Certidumbre Jurídica Patrimonio y estado Civil, los Servicios, Asesorías, Representaciones, Procedimientos, Laborales realizados, la supervisión de los Derechos Laborales, la Erradicación de Trabajo Infantil y el Derecho de Menores Trabajadores.
Justificación	El Índice de Paz evalúa la estabilidad social mediante indicadores clave. El Indicador de Participación Ciudadana (IPC) mide el involucramiento en decisiones, fomentando diálogo y cooperación. El Indicador de Conflictos Agrarios y Religiosos (ICAR) analiza disputas que amenazan la cohesión social. La Certidumbre Jurídica en Patrimonio y Estado Civil (ICJPEC) refuerza la justicia y derechos individuales. El Indicador de Servicios Laborales (ISARPLL) y los de Derechos de Trabajadores, Erradicación de Trabajo Infantil y Menores Trabajadores (IDT, IETI, IDMT) protegen derechos laborales y humanos. Juntos, impulsan políticas públicas para fortalecer la justicia y el respeto mutuo.
Tipo del indicador	Gestión
Método de cálculo	Índice
Fórmula	$IPS = \frac{1}{n} \times \sum_{i=1}^n \frac{Hi_t}{Hi_0} \times 100$
VARIABLES	<p>Hi_t = Es el valor de las variables en el momento t</p> <p>Hi₀ = Es el valor de las variables en el momento 0 o base</p> <p>n = número de variables dentro del índice</p> <p>i = Son las variables que se incluyen dentro del índice y que se encuentra compuesto por las siguientes medias aritméticas:</p>



	<ol style="list-style-type: none"> 1. IPC= Indicador de Participación Ciudadana 2. ICAR= Indicador de Conflictos Agrarios y Religiosos 3. ICJPEC= Indicador de Certidumbre Jurídica Patrimonio y estado Civil. 4. ISARPLL= Indicador de Servicios, Asesoría, Representación, Procedimientos, Laborales 5. IDT= Indicador de Derechos de Trabajadores 6. IETI= Indicador de Erradicación de Trabajo Infantil. 7. IDMT= Indicador de Derechos de Menores Trabajadores.
Unidad de medida	Índice
Periodicidad	Anual
Sentido del indicador	Ascendente.
Año de referencia de la línea base	2023
Línea base	100 %
Meta establecida 2027	100%
Determinación de la meta	La meta del indicador se estableció a partir de un enfoque metodológico que integró análisis de contexto, evaluación de necesidades específicas. Este proceso permite identificar objetivos concretos y factibles, fundamentados en evidencia técnica y alineada con las prioridades estratégicas de la administración pública estatal. De este modo, se garantiza un camino claro para su cumplimiento, promoviendo la transparencia y la confianza ciudadana.
Fuente de información	Sistema de Evaluación Integral (SElySi) http://www.sistemas.contraloria.campeche.gob.mx:8080/SEI_INDICADORE_S/index.jsp .
Observaciones	No aplica.



Indicador	Resultado Operacional Financiero
Secretaría coordinadora de sector	Secretaría de Gobierno
Dependencia a la que pertenece	Secretaría de Administración y Finanzas
Dependencia que reporta el indicador	Secretaría de Administración y Finanzas
Nombre del programa	Gobierno Justo, Transparente e Innovador
Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Alineación ODS	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
Alineación meta ODS	16.7 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
Alineación Plan Estatal de Desarrollo	
Misión PED	Misión 1 Gobierno Honesto y Transparente
Objetivo PED	Objetivo 2. Recaudar los ingresos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.
Programa presupuestario (Estatal)	010 recaudación Hacendaria 011 control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas 012 administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios, 022 jubilados y Pensionados del Estado de Campeche
Programa presupuestario (Federal)	No aplica
Alineación Programa Sectorial	
Objetivo	2. Coordinar la administración tributaria y de las finanzas de la Hacienda Pública, la participación de los entes públicos estatales, programar, presupuestar y registrar los programas; difundir la información, gestionar los recursos humanos, materiales, patrimoniales y servicios; pensiones y jubilaciones, según la normatividad aplicable.
Estrategia	2.1 Establecer políticas y procedimientos que permitan una recaudación eficiente, contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales. 2.2 Administrar la Hacienda Pública Estatal en forma eficaz y eficiente para una correcta rendición de cuentas. 2.3 Mejorar la gestión administrativa dirigida a hacer eficientes los recursos humanos, materiales, de servicios, y financieros que se dispongan para el buen funcionamiento institucional.



	<p>2.4 Administrar los recursos del ISSSTECAM de manera eficaz, eficiente y transparente, asegurando el otorgamiento de las prestaciones obligatorias y sociales.</p>
<p>Línea de acción</p>	<p>2.1.1 Actualizar los procesos, servicios e instalaciones que se ofrecen a la ciudadanía en general para el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>2.1.2 Ofrecer a los contribuyentes medios electrónicos de pago, que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de forma ágil y simplificada, así como ampliar y estandarizar los servicios bancarios para el pago de contribuciones.</p> <p>2.1.3 Atender los medios de defensa en materia fiscal garantizando la debida representación, cuidando los intereses del Estado.</p> <p>2.1.4 Realizar acciones de fiscalización eficaces en materia de impuestos locales y federales convenidos.</p> <p>2.1.5 Vigilar oportunamente las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y aplicar las sanciones que correspondan.</p> <p>2.1.6 Realizar las gestiones necesarias para dar trámite al ejercicio del derecho de acceso a la información respecto a la recaudación, gasto y administración de los recursos humanos, materiales y de servicios de manera transparente, completa, oportuna, accesible y sin discriminación a toda persona.</p> <p>2.2.1 Supervisar el cumplimiento oportuno de los recursos transferidos al Estado y a los municipios con base al Sistema de Coordinación Fiscal.</p> <p>2.2.2 Optimizar los recursos con criterios de austeridad, fortaleciendo los procesos para el ejercicio de los programas e inversión pública productiva.</p> <p>2.2.3 Llevar a cabo un presupuesto basado en resultados, utilizando las metodologías y lineamientos, así como el resultado de las evaluaciones.</p> <p>2.2.4 Proponer los procedimientos para el registro contable de las operaciones de la Hacienda Pública a través del Consejo de Armonización Contable Federal y Estatal.</p> <p>2.2.5 Analizar, contratar, controlar, registrar y dar seguimiento a la deuda pública del Estado.</p> <p>2.2.6 Programar y hacer los pagos autorizados que afecten el Presupuesto de Egresos del Estado.</p> <p>2.2.7 Dar seguimiento a los fideicomisos no paraestatales a cargo de la Secretaría, formulando políticas para la mejor administración.</p> <p>2.3.1 Adecuar la estructura ocupacional de la administración pública estatal atendiendo a las necesidades económicas y sociales del Estado de Campeche, impulsando una mejor asignación de funciones y recursos.</p> <p>2.3.2 Diseñar y poner en marcha programas de capacitación, formación y adiestramiento para promover el desarrollo profesional de los servidores públicos de todos los niveles.</p> <p>2.3.3 Programar y ejecutar los procedimientos de contrataciones y licitaciones de adquisiciones públicas a través de los principios de competitividad con un plan de disciplina presupuestal los cuales se gestionan bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p>



	<p>2.3.4 Fortalecer el manejo y control de los bienes inmuebles para conservar y mejorar el patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.</p> <p>2.3.5 Fortalecer la administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.</p> <p>2.3.6 Gestionar de manera eficiente y oportuna los servicios que se proporciona a los diferentes organismos centralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.</p> <p>2.3.7 Gestionar y administrar de manera eficiente los donativos en especie autorizados por Petróleos Mexicanos al Gobierno del Estado de Campeche.</p> <p>2.3.8 Administrar los bienes destinados en favor del Estado por procedimientos administrativos o jurisdiccionales que hayan quedado firmes y los asegurados en materia de extinción de dominio.</p> <p>2.4.1 Implementar mecanismos que permitan el fortalecimiento de la reserva de pensiones, así como la suficiencia financiera para proporcionar seguridad al sistema de pensiones del Estado.</p>
Detalles indicador	
Nombre	Resultado Operacional Financiero
Descripción	Grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos.
Justificación	Este indicador permite evaluar la eficiencia financiera al relacionar la disponibilidad financiera con los egresos anuales. Un valor superior a 1 refleja una situación financiera favorable, donde los recursos disponibles superan los egresos; un valor inferior a 1 evidencia un déficit, ya que los egresos superan la disponibilidad financiera; mientras que un valor igual a 1 indica un equilibrio financiero. Esta medición es esencial para monitorear la sostenibilidad fiscal y orientar decisiones de gestión responsables.
Tipo del indicador	Resultado
Método de cálculo	Razón
Fórmula	$ROF = \frac{IT + SI}{Egt}$
Variables	ROP= Resultado Operacional Financiero IT= Ingresos totales del ejercicio de cada año SI= Saldo inicial disponible del año Egt= Egresos totales del ejercicio de cada año
Unidad de medida	Razón
Periodicidad	Anual
Sentido del indicador	Estabilidad en torno al valor óptimo de 1
Año de referencia de la línea base	2018
Línea base	1.0
Meta establecida 2027	1.0



Determinación de la meta	Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, señala que el estado y sus municipios deberán generar balances presupuestarios sostenibles. La misma ley define el balance presupuestario como la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
Fuente de información	Cuenta Pública/ https://cacecam.campeche.gob.mx/cuentapublica
Observaciones	Refiere al saldo de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre del año anterior.

Indicador	Tasa de variación del monto fiscalizado
Secretaría coordinadora de sector	Secretaría de Gobierno
Dependencia a la que pertenece	Secretaría de la Contraloría
Dependencia que reporta el indicador	Secretaría de la Contraloría
Nombre del programa	Gobierno Justo, Transparente e Innovador
Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Alineación ODS	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Alineación meta ODS	16. 5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
Alineación Plan Estatal de Desarrollo	
Misión PED	MISIÓN 1 GOBIERNO JUSTO, TRANSPARENTE E INNOVADOR
Objetivo PED	Objetivo 3 Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.
Programa presupuestario (Estatal)	034 vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública
Programa presupuestario (Federal)	N/A
Alineación Programa Sectorial	
Objetivo	3. Instituir la práctica de auditorías para verificar que las instancias de la Administración Pública Estatal cumplan con los objetivos y metas en términos de eficacia, eficiencia y economía, previniendo hechos de corrupción, garantizando la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública de calidad.



Estrategia	3.1 Instituir la práctica de auditorías para verificar que las instancias de la Administración Pública Estatal y en su caso, los municipios, cumplan con los objetivos y metas en términos de eficacia, eficiencia y economía.
Línea de acción	3.1.1 Reforzar y dar seguimiento a los procedimientos de auditoría y fiscalización, a fin de identificar los riesgos de corrupción que lesionan a las finanzas públicas del Estado. 3.1.2 Vigilar la debida aplicación de los recursos estatales, que ejerzan los organismos centralizados y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal.
Detalles indicador	
Nombre	Tasa de variación del monto fiscalizado.
Descripción	Mide la variación porcentual de los recursos auditados en el ciclo presupuestal con relación a los recursos auditados en el año base.
Justificación	Es el instrumento que mide la variación porcentual de los recursos auditados en el ciclo presupuestal con relación a los recursos auditados en el año base.
Tipo del indicador	Resultado
Método de cálculo	Tasa
Fórmula	$TVMF = \left[\left(\frac{MFRP_t}{MFRP_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$
Variables	TVMF: Tasa de variación del monto fiscalizado MFRP: Montos fiscalizados de los recursos públicos en el año actual MFRP: Montos fiscalizados de los recursos públicos en el año anterior
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Año de referencia de la línea base	2021
Línea base	0%
Meta establecida 2027	1.5%
Determinación de la meta	La meta del indicador, se determinó a través de un enfoque riguroso que consideró datos históricos, tendencias y condiciones actuales y futuras. Asimismo, se determinó asegurando que la meta fuera clara, relevante, económica, monitoreable y adecuada. Este enfoque estructurado garantiza que la meta sea alcanzable y alineada con los objetivos estratégicos del gobierno estatal, promoviendo una mejora continua en la confianza pública
Fuente de información	Informes estadísticos mensuales generados por la Secretaría de la Contraloría, Informe de Gobierno, Comparecencia y Cuenta Pública anual.
Observaciones	Se establece una meta del 1.5% con respecto a la línea base.



Indicador	Porcentaje de eficiencia en la conclusión de las denuncias iniciadas
Secretaría coordinadora de sector	Secretaría de Gobierno
Dependencia a la que pertenece	Secretaría de la Contraloría
Dependencia que reporta el indicador	Secretaría de la Contraloría
Nombre del programa	Programa Sectorial de la Misión 1 Gobierno Justo, Transparente e Innovador
Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Alineación ODS	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Alineación meta ODS	16. 5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
Alineación Plan Estatal de Desarrollo	
Misión PED	MISIÓN 1 GOBIERNO JUSTO, TRANSPARENTE E INNOVADOR
Objetivo PED	OBJETIVO 4: Combate a la corrupción, involucrando a la sociedad en las gestiones gubernamentales y la aplicación de los recursos públicos, concientizando a los servidores públicos sobre la importancia de la ética en su actuar.
Programa presupuestario (Estatal)	034 Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública
Programa presupuestario (Federal)	N/A
Alineación Programa Sectorial	
Objetivo	4. Combatir la corrupción sobre la base de principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, economía, eficiencia y eficacia, así como del pleno respeto a los derechos humanos, todos ellos afines a la exigencia social de contar con prácticas de buen gobierno.
Estrategia	4.1 Promover la cultura de la denuncia ciudadana y elevar la eficiencia de las investigaciones y procedimientos administrativos.
Línea de acción	<p>4.1.1 Coordinar, administrar y operar el Sistema de Denuncias del Estado de Campeche (SIDE CAM) y llevar el registro de las denuncias.</p> <p>4.1.2 Recibir y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas, a través de diferentes medios de recepción, así como las de auditoría y de oficio, por posibles irregularidades o conductas ilícitas de las y los servidores públicos, estableciendo procedimientos de investigación administrativa.</p> <p>4.1.3 Instaurar procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones en el desempeño de sus funciones; así como llevar un registro y control de estos procedimientos.</p> <p>4.1.4 Consolidar la Política Estatal Anticorrupción y colaborar con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del</p>



Estado de Campeche en la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción.	
Detalles indicador	
Nombre	Porcentaje de eficiencia en la conclusión de las denuncias iniciadas.
Descripción	Este indicador tiene como propósito visualizar el número de denuncias concluidas, tomando en cuenta todas las causas de conclusión.
Justificación	Es el instrumento que mide el porcentaje de las denuncias concluidas en el ciclo presupuestal vigente con relación a las denuncias iniciadas en el año base.
Tipo del indicador	Resultado
Método de cálculo	
Fórmula	$PECDI = \left(\frac{No. DC}{No. DI} \right) \times 100$
Variables	PECDI: Porcentaje de eficiencia en la conclusión de las denuncias iniciadas No.DC: Número de denuncias concluidas No.DI: Número de denuncias iniciadas
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Año de referencia de la línea base	2021
Línea base	61%
Meta establecida 2027	85%
Determinación de la meta	La meta del indicador, se determinó a través de un enfoque riguroso que consideró datos históricos, tendencias y condiciones actuales y futuras. Asimismo, se determinó asegurando que la meta fuera clara, relevante, económica, monitoreable y adecuada. Este enfoque estructurado garantiza que la meta sea alcanzable y alineada con los objetivos estratégicos del gobierno estatal, promoviendo una mejora continua en la confianza pública
Fuente de información	Informes estadísticos mensuales generados por la Secretaría de la Contraloría, Comparecencia y Cuenta Pública anual.
Observaciones	Se establece un incremento del 5% anual con respecto a la línea base para alcanzar la meta programada 2027.

Indicador	Tasa de variación de capacitados en temas de participación ciudadana
Secretaría coordinadora de sector	Secretaría de Gobierno



Dependencia a la que pertenece	Secretaría de la Contraloría
Dependencia que reporta el indicador	Secretaría de la Contraloría
Nombre del programa	Gobierno Justo, Transparente e Innovador
Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Alineación ODS	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Alineación meta ODS	16. 5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
Alineación Plan Estatal de Desarrollo	
Misión PED	MISIÓN 1 GOBIERNO JUSTO, TRANSPARENTE E INNOVADOR
Objetivo PED	OBJETIVO 4: Combate a la corrupción, involucrando a la sociedad en las gestiones gubernamentales y la aplicación de los recursos públicos, concientizando a los servidores públicos sobre la importancia de la ética en su actuar.
Programa presupuestario (Estatal)	034 vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública
Programa presupuestario (Federal)	N/A
Alineación Programa Sectorial	
Objetivo	5. Fomentar los principios y valores que permitan contar con una sociedad sustentada en la preminencia de la honestidad y la honradez, e interesada en la rendición de cuentas, como elementos sustantivos para erradicar la corrupción, la impunidad y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.
Estrategia	5.1 Realizar acciones que incentiven la participación activa y consciente de los distintos sectores de la sociedad, fomentando los principios éticos y valores mediante capacitaciones con el fin de que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos y el combate a la corrupción. 5.2 Impulsar programas de difusión y capacitación permanente para que los servidores públicos del Estado y los municipios conozcan y apliquen los principios y valores de honradez, honestidad, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, así como de cumplimiento de la normatividad establecida.
Línea de acción	5.1.1. Desarrollar programas y campañas de sensibilización para promover y consolidar una cultura de legalidad en la entidad y el rechazo a la corrupción. 5.1.2 Instaurar y promover programas y actividades de capacitación dirigidos a la ciudadanía que fomente la ética y el combate a la corrupción.



	<p>5.1.3 Realizar acciones que induzcan a la población infantil en todo el Estado a adoptar en forma permanente valores y principios éticos.</p> <p>5.1.4 Impulsar mediante acciones convenidas, la capacitación en principios y valores y en materia de gestión y administración de recursos a integrantes y beneficiarios de los Comités de Obras y Acciones y a la sociedad, en su conjunto.</p> <p>5.2.1 Implementar y Coordinar acciones que realizan los organismos centralizados y entidades paraestatales en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses; promoviendo entre los servidores públicos una cultura de combate a la corrupción.</p> <p>5.2.2 Garantizar la existencia de los Comités de Ética en cada uno de los organismos centralizados y entidades paraestatales y vigilar que se realicen al interior de las instituciones el cumplimiento de los lineamientos del Comité de Ética y los Códigos de Conducta.</p> <p>5.2.3 Realizar cursos y talleres de sensibilización a los servidores públicos estatales y municipales en temas de ética, prevención y combate a la corrupción, perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos, entre otros.</p>
Detalles indicador	
Nombre	Tasa de variación de capacitados en temas de participación ciudadana.
Descripción	Conocer el porcentaje de variación total de niños, jóvenes, beneficiarios, servidores públicos y población, en general, que recibieron capacitación en temas de ética y contraloría social con respecto al año anterior.
Justificación	Es el instrumento que mide la variación en la capacitación de niños, jóvenes, beneficiarios, servidores públicos y población en general en el ciclo presupuestal vigente con relación de las personas capacitadas en el año base.
Tipo del indicador	Resultado
Método de cálculo	Tasa
Fórmula	$TV_{CtPC} = \left[\left(\frac{TP_{CtPC_t}}{TP_{CtPC_{t-1}}} \right) - 1 \right] \times 100$
Variables	<p>TV_{CtPC}: Tasa de variación de capacitados en temas de participación ciudadana</p> <p>TP_{CtPC_t}: Total de personas capacitadas en temas de participación ciudadana en el año actual t</p> <p>TP_{CtPC_{t-1}}: Total de personas capacitadas en temas de participación ciudadana en el año anterior t-1</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Año de referencia de la línea base	2022
Línea base	0%



Meta establecida 2027	10%
Determinación de la meta	La meta del indicador, se determinó a través de un enfoque riguroso que consideró datos históricos, tendencias y condiciones actuales y futuras. Asimismo, se determinó asegurando que la meta fuera clara, relevante, económica, monitoreable y adecuada. Este enfoque estructurado garantiza que la meta sea alcanzable y alineada con los objetivos estratégicos del gobierno estatal, promoviendo una mejora continua en la confianza pública
Fuente de información	Informes estadísticos mensuales generado por la Secretaría de la Contraloría, Comparecencia y Cuenta Pública anual.
Observaciones	Se establece una meta del 10% con respecto a la línea base.



Indicador	Subíndice de sistema político y de gobierno
Secretaría coordinadora de sector	Secretaría General de Gobierno
Dependencia a la que pertenece	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.
Dependencia que reporta el indicador	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.
Nombre del programa	Gobierno Justo, Transparente e Innovador
Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Alineación ODS	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Alineación meta ODS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte – Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas. 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
Alineación Plan Estatal de Desarrollo	
Misión PED	Gobierno Honesto y Transparente
Objetivo PED	5. Mejorar la eficiencia y eficacia gubernamental a través de la mejora continua de la gestión pública para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo estatal.
Programa presupuestario (Estatal)	013:Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental
Programa presupuestario (Federal)	No aplica
Alineación Programa Sectorial	
Objetivo	6. Transformar y modernizar el funcionamiento del gobierno estatal para que pueda responder a las necesidades de la ciudadanía de manera efectiva, eficiente, transparente e innovadora, mediante la planeación estratégica, la mejora de los procesos, y la optimización de los recursos públicos.



Estrategia	6.1 Planear, seguir y evaluar los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.
Línea de acción	6.1.5 Promover acciones de vinculación y cooperación regional, nacional e internacional para fortalecer la presencia y posicionamiento competitivo del Estado y sus municipios.
Detalles indicador	
Nombre	<i>Subíndice de sistema político y de gobierno</i>
Descripción	Este indicador refiere al cambio en el valor en el subíndice de sistema político y gobierno del Índice de Competitividad Estatal generado por el IMCO.
Justificación	Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia gubernamental a través de la mejora continua de la gestión pública para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo estatal.
Tipo del indicador	Estratégico
Método de cálculo	
Fórmula	$Y_1 = t_{1,1} X_1 + t_{2,1} X_2 + \dots + t_{p,1} X_p \dots\dots\dots (1)$ $Y_k = t_{1,k} X_1 + t_{2,k} X_2 + \dots + t_{p,k} X_p \dots\dots\dots (2)$ $\text{Cov}(Y_k, Y_i) = 0, \forall i = 1, 2, \dots, k - 1, \dots (3)$ $(\text{VAR}(Y_k) \text{máxima}), \dots\dots\dots (4)$ $t_k^T t_k = 1 \dots\dots\dots (5)$
Variables	X1 a XP: Deuda estatal y de organismos estatales; Costo promedio de la deuda; Ingresos propios; Indicador subnacional de mejora regulatoria ;Percepción de corrupción estatal; Consulta de información de finanzas públicas y, Participación ciudadana.
Unidad de medida	Índice
Periodicidad	Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Año de referencia de la línea base	2024
Línea base	54.0%
Meta establecida 2027	55.0%
Determinación de la meta	La meta del indicador, se determinó a través de un enfoque riguroso que considera la construcción del propio indicador. Asimismo, se determinó asegurando que la meta fuera monitoreable y adecuada. Este enfoque garantiza que la meta sea alcanzable y alineada con los objetivos estratégicos del gobierno estatal.



Fuente de información	Índice de Competitividad Estatal, publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)
Observaciones	Debido al cambio de metodología por IMCO, no es posible comparar los datos del 2024, con el año 2023 ya que se modificaron las variables que componen el apartado del subíndice denominado "Gobierno" ahora denominado "sistema político y de gobierno".



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

ESTIMACIÓN DE RECURSOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



ESTIMACIÓN DE RECURSOS

La estimación de recursos del programa sectorial, se presenta de forma anual, con base en el ejercicio 2023. Para la estimación de los años posteriores, se considera una tasa de incremento anual de 3.2%, similar a la tasa de inflación proyectada en los Criterios Generales de Política Económica 2023.

Objetivo Sectorial	Estrategia	Estimación de Recursos
Objetivo 1. Promover la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana para fortalecer la cohesión social, asegurar la paz, garantizar la certeza jurídica y consolidar el Estado de Derecho.	Estrategia 1.1	Consejería Jurídica
	Estrategia 1.2	Secretaría de Gobierno
	Estrategia 1.3	
	Estrategia 1.4	Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) \$ 6,951,365.00
	Estrategia 1.5	Secretaría de Gobierno
	Estrategia 1.6	Archivo General del Estado de Campeche (AGE) \$ 6,225,627.00
	Estrategia 1.7	Sistema TRC \$ 68,701,911.00
	Estrategia 1.8	Presupuesto de Egresos 2023 El presupuesto aprobado para la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023 es por la cantidad de \$ 352,774,420.00
	Estrategia 1.9	
	Estrategia 1.10	
	Estrategia 1.11	
	Estrategia 1.12	
	Estrategia 1.13	
	Estrategia 1.14	
	Estrategia 1.15	

Fuente: Secretaría de Gobierno. 2024



Objetivo Sectorial	Estrategia	Estimación de Recursos
Objetivo 3. Fortalecer el desempeño de la Gestión Pública mediante procesos de control interno, auditorías y fiscalización, contribuyendo a la construcción de un Gobierno Honesto y Transparente.	Estrategia 3.1	\$66,943,564 Presupuesto autorizado 2024
	Estrategia 3.2	
Objetivo 4. Combatir la corrupción sobre la base de principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, economía, eficiencia y eficacia, así como del pleno respeto a los derechos humanos, todos ellos afines a la exigencia social de contar con prácticas de buen gobierno.	Estrategia 4.1	
	Estrategia 5.1	
Objetivo 5. Fomentar los principios y valores que permitan contar con una sociedad sustentada en la preminencia de la honestidad y de la honradez e interesada en la rendición de cuentas, como elementos sustantivos para erradicar la corrupción y la impunidad y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.	Estrategia 5.2	

Objetivo Sectorial	Estrategia	Estimación de Recursos
Objetivo 2. SAFIN. Coordinar la administración tributaria y de las finanzas de la Hacienda Pública, la participación de los entes públicos estatales, programar, presupuestar y registrar los programas; difundir la información, gestionar los recursos humanos, materiales, patrimoniales y servicios; pensiones y jubilaciones, según la normatividad aplicable.	Estrategia	Presupuesto de Egresos 2024 SAFIN: \$424,943,628 SEAFI: \$382,034,852 UNDECAR: \$3,250,969 UNIPPIP: \$5,194,517 ISSSTECAM: \$371,410,727
	2.1 Establecer políticas y procedimientos que permitan una recaudación eficiente, contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	
	2.2 Administrar la Hacienda Pública Estatal en forma eficaz y eficiente para una correcta rendición de cuentas.	
	2.3 Mejorar la gestión administrativa dirigida a hacer eficientes los recursos humanos, materiales, de servicios, y financieros que	



	se dispongan para el buen funcionamiento institucional. 2.4 Administrar los recursos del ISSSTECAM de manera eficaz, eficiente y transparente, asegurando el otorgamiento de las prestaciones obligatorias y sociales.	
--	---	--

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

*Anexo 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos 2024, págs. 682 y 683 POE.

Objetivo Sectorial	Estrategia	Estimación de Recursos
Objetivo 6. Transformar y modernizar el funcionamiento del gobierno estatal para que pueda responder a las necesidades de la ciudadanía de manera efectiva, eficiente, transparente e innovadora, mediante la planeación estratégica, la mejora de los procesos, y la optimización de los recursos públicos.	Estrategia 6.1	87,177,783
	Estrategia 6.2	
	Estrategia 6.3	
	Estrategia 6.4	6,750,996
	Estrategia 6.5	15,933,307

Fuente: Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental 2024



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Objetivo Sectorial	Estrategia	Dependencia
1. Promover la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana para fortalecer la cohesión social, asegurar la paz, garantizar la certeza jurídica y consolidar el Estado de Derecho.	Estrategia 1.1	Consejería Jurídica
	Estrategia 1.2	Secretaría de Gobierno
	Estrategia 1.3	Secretaría de Gobierno
	Estrategia 1.4	Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)
	Estrategia 1.5	Secretaría de Gobierno
	Estrategia 1.6	Archivo General del Estado de Campeche (AGE)
	Estrategia 1.7	Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)
	Estrategia 1.8	Secretaría de Gobierno Dirección de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva
	Estrategia 1.9	Agencia Reguladora del Transporte del Estado de Campeche (ARTEC)
	Estrategia 1.10	Secretaría de Gobierno Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
	Estrategia 1.11	
	Estrategia 1.12	
	Estrategia 1.13	
	Estrategia 1.14	Centro de Conciliación Laboral (CENCOLAB)
	Estrategia 1.15	



Objetivo Sectorial	Estrategia	Dependencia
<p>Objetivo 2. SAFIN</p> <p>Coordinar la administración tributaria y de las finanzas de la Hacienda Pública, la participación de los entes públicos estatales, programar, presupuestar y registrar los programas; difundir la información, gestionar los recursos humanos, materiales, patrimoniales y servicios; pensiones y jubilaciones, según la normatividad aplicable.</p>	Estrategia 2.1.	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
	Estrategia 2.2. Estrategia 2.3.	Secretaría de Administración y Finanzas
	Estrategia 2.4.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)



Objetivo Sectorial	Estrategia	Dependencia
Objetivo 3. Instituir la práctica de auditorías para verificar que las instancias de la administración pública estatal (APE) cumplan con los objetivos y metas en términos de eficacia, eficiencia y economía, previniendo hechos de corrupción, garantizando la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública de calidad.	Estrategia 3.1	Secretaría de la Contraloría
	Estrategia 3.2	
Objetivo 4. Combatir la corrupción sobre la base de principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, economía, eficiencia y eficacia, así como del pleno respeto a los derechos humanos, todos ellos afines a la exigencia social de contar con prácticas de buen gobierno.	Estrategia 4.1	
Objetivo 5. Fomentar los principios y valores que permitan contar con una sociedad sustentada en la preminencia de la honestidad y de la honradez e interesada en la rendición de cuentas, como elementos sustantivos para erradicar la corrupción y la impunidad y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.	Estrategia 5.1	
	Estrategia 5.2	



Objetivo Sectorial	Estrategia	Dependencia
<p>Objetivo 6. Transformar y modernizar el funcionamiento del gobierno estatal para que pueda responder a las necesidades de la ciudadanía de manera efectiva, eficiente, transparente e innovadora, mediante la planeación estratégica, la mejora de los procesos y la optimización de los recursos públicos</p>	Estrategia 6.1	<p>Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental</p>
	Estrategia 6.2	
	Estrategia 6.3	
	Estrategia 6.4	
	Estrategia 6.5	
	Estrategia 6.6	<p>Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche. (INFOCAM)</p>
	6.7	<p>Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM)</p>

